EPPO

FISCALÍA EUROPEA

INFORME ANUAL 2024

2443-6283

EPPO FISCALÍA EUROPEA

Informe anual de 2024 de la Fiscalía Europea

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2025

© Fiscalía Europea, 2025

Se autoriza la reproducción siempre y cuando se mencione la fuente.

Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la Fiscalía Europea, podrá ser necesario solicitar la autorización directamente de los respectivos titulares de derechos. La Fiscalía Europea no es titular de los derechos de autor en relación con los elementos siguientes:

pp. 9 (*arriba*), 10, 64, 75 (*arriba*), 84 (*parte inferior izquierda*), 85 (*parte inferior derecha*), 86, 89 (*arriba*), 90, 97 (*arriba*), 99 (*arriba*), 100, 101 (*arriba*), 102, 103 (*arriba*), 104, 105 (*arriba*), 106, 107 (*parte superior izquierda*), 115 (*arriba*): © Adobe Stock; p. 72 (*fila superior, parte inferior derecha; fila inferior, parte superior central*): © Policie České republiky; p. 72 (*parte inferior izquierda*), p. 84 (*parte inferior derecha*): © Guardia di Finanza; p. 72 (*parte inferior derecha*): © Finanzamt für Steuerstrafsachen und Steuerfahndung Hagen; p. 72 (*fila superior, parte superior derecha; fila inferior, parte inferior central, parte superior derecha*): © Latvijas Nodokļu un muitas policijas pārvalde.

Impresión	ISBN 978-92-9409-032-4	ISSN 2443-6291	doi:10.2927/8641166	KU-01-24-005-ES-C
PDF	ISBN 978-92-9409-031-7	ISSN 2443-6283	doi:10.2927/7580680	KU-01-24-005-ES-N

www.eppo.europa.eu

ÍNDICE

Prólogo **5**
Lista de abreviaturas **6**
1. ASPECTOS GENERALES **8**
2. ACTIVIDAD OPERATIVA **10**
- Resumen 10
- Oficina central 12
- Estados miembros 14
- Tipologías identificadas en nuestros casos 58
- De cerca: Investigaciones sobre la delincuencia organizada: una actividad fundamental de la Fiscalía Europea 70
- De cerca: NextGenerationEU 71
- Recuperación de activos producto de actividades delictivas 72

3. ACTIVIDAD DEL COLEGIO **74**
4. ACTIVIDAD DE LAS SALAS PERMANENTES **76**
- Número y tipo de decisiones de las Salas Permanentes 76
- Conclusión de los casos 77

5. ACTIVIDAD DE LOS FISCALES EUROPEOS DELEGADOS **80**
- Asociación de Fiscales Europeos Delegados 80
- Formaciones y talleres 82

6. OPERACIONES **84**
- Registro y Partes Interesadas Operativas 85
- Apoyo Jurídico Operativo 85
- Apoyo a las Investigaciones y al Análisis 86
- Servicios de Apoyo Operativo 86
- Tratamiento de información denunciada 87

7. SERVICIOS DIGITALES, SEGURIDAD Y SERVICIOS INSTITUCIONALES **90**
- Servicios Digitales 90
- Seguridad 91
- Servicios Institucionales 92

8. RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DEL PERSONAL **94**
- Ocupación 95
- Comité de Personal 95
- Diversidad del personal 96

9. RECURSOS FINANCIEROS Y SU GESTIÓN **98**
- Contratación pública 98
- Auditoría interna 98
- Control interno 98

10. TRANSPARENCIA Y RELACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL Y LA PRENSA **100**
11. ACTIVIDAD DEL SERVICIO JURÍDICO **102**
12. PROTECCIÓN DE DATOS **104**
13. RELACIONES DE LA FISCALÍA EUROPEA CON SUS SOCIOS **106**
- Relaciones con instituciones, órganos y organismos de la UE 106
- Relaciones con Estados miembros no participantes y países terceros 108
- Aspectos principales 110
- Participación en actividades internacionales 113
- Academia de la Fiscalía Europea y formación externa 114

GLOSARIO Y NOTAS FINALES **116**

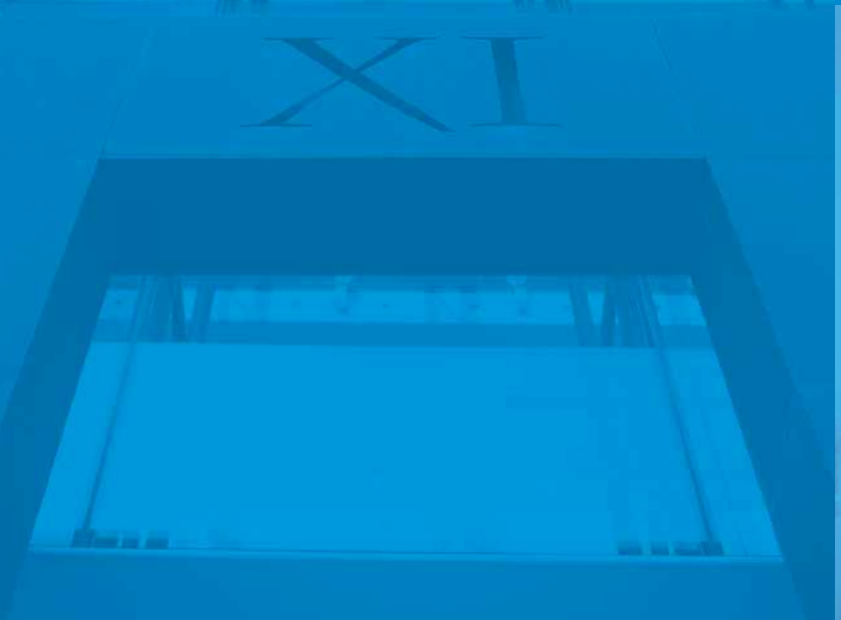

PRÓLOGO

Laura Codruța Kövesi
Fiscal general europea

Hace pocos años, lo que se esperaba de la Fiscalía Europea era que no tuviese mucho que hacer. Se concibió como una organización pequeña que se ocuparía de lo que comúnmente se consideraba una delincuencia «nicho». Tras más de tres años de actividad y el descubrimiento de un nuevo continente delictivo, las facultades de la Fiscalía Europea deben adaptarse a la realidad.

En primer lugar, porque el número de delitos que afectan a los intereses financieros de la Unión Europea siempre ha superado el número públicamente admitido. No olvido la incredulidad instintiva con la que reaccionaron las principales partes interesadas a nuestras primeras estadísticas sobre la carga de trabajo: ¡las cifras de la Fiscalía Europea no pueden ser ciertas!

A finales de 2024, teníamos **2 666 investigaciones activas**, con un **perjuicio total estimado** en más de 24 800 millones EUR. Como se puede apreciar en este informe, nuestra carga de trabajo sigue en aumento, al igual que las expectativas de la ciudadanía de la UE.

En segundo lugar, el fraude relacionado con la UE se ha vuelto muy atractivo para un tipo de delincuentes muy peligrosos, debido en parte a que la respuesta judicial ha sido tradicionalmente desigual. Más de la mitad de los daños estimados actualmente objeto de las investigaciones de la Fiscalía Europea se refiere al fraude transfronterizo del IVA, lo que indica la implicación casi sistemática de las organizaciones criminales y representa un problema de seguridad importante. Cualquier reflexión seria sobre la denominada «arquitectura antifraude de la UE» debería empezar por reconocer que es un trabajo del que principalmente se encargan, y siempre se han encargado, la policía, las administraciones fiscales y aduaneras, los fiscales y los jueces.

Cualquier debate honesto sobre la «arquitectura antifraude de la UE» no debería eludir hechos que pueden resultar incómodos. Por ejemplo, en 2024, la Fiscalía Europea tramitó **6 547 denuncias de delitos**. Más del 70 % procedía de entidades privadas, cerca del 27 %, de las autoridades nacionales y menos del 1 %, de la OLAF. Queda patente que las instituciones, los órganos y los organismos de la UE deben intensificar la detección y la denuncia de las sospechas de fraude ante la Fiscalía Europea.

Por lo tanto, cualquier propuesta encaminada a mejorar la «arquitectura antifraude de la UE» debe responder a preguntas difíciles pero muy importantes. Por ejemplo, ¿cómo es posible que las organizaciones criminales hayan podido desarrollar el fraude del IVA hasta alcanzar niveles industriales, a pesar de todas las estrategias, auditorías e informes antifraude?

Todos tenemos que hacer frente a nuestras responsabilidades. Para nosotros, en la Fiscalía Europea, las preguntas fundamentales son: ¿está bien equipada la Fiscalía Europea? ¿Está bien equipada Europol? ¿Se han asignado en todos los Estados miembros participantes investigadores especializados de la policía, las administraciones fiscales y las aduanas para apoyar las investigaciones de la Fiscalía Europea?

En estos momentos, la respuesta a cada una de estas preguntas es «no». Si queremos mejorar la «arquitectura antifraude de la UE», necesitamos que todas las respuestas sean «sí».

LISTA DE ABREVIATURAS

Estados miembros de la UE	
Participa en la Fiscalía Europea, 2024	
AT	Austria
BE	Bélgica
BG	Bulgaria
CY	Chipre
CZ	Chequia
DE	Alemania
EE	Estonia
EL	Grecia
ES	España
FI	Finlandia
FR	Francia
HR	Croacia
IT	Italia
LT	Lituania
LU	Luxemburgo
LV	Letonia
MT	Malta
NL	Países Bajos
PL	Polonia
PT	Portugal
RO	Rumanía
SE	Suecia
SI	Eslovenia
SK	Eslovaquia
No participa en la Fiscalía Europea, 2024	
DK	Dinamarca
HU	Hungría
IE	Irlanda

Otros	
AC	Acuerdo de colaboración
EJC	Equivalentes a jornada completa
EM	Estado miembro [de la UE]
FE	Fiscal europeo
FED	Fiscal europeo delegado
NEDPA	Fiscal europeo delegado asistente nacional
IFED	Informe de la Fiscalía Europea sobre la delincuencia
IOO	Instituciones, órganos y organismos [de la UE]
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
MLA	Asistencia judicial mutua
OID	Operador intracomunitario desaparecido
OLAF	Oficina Europea de Lucha contra el Fraude
PIF	Protección de los intereses financieros [de la UE]
Pymes	Pequeñas y medianas empresas
RR. HH.	Recursos humanos
SGC	Sistema de gestión de casos [de la Fiscalía Europea]
SP	Salas Permanentes [de la Fiscalía Europea]
UE	Unión Europea

Para una explicación más detallada de los términos consúltese también el **glosario**.

Nota: Los importes mencionados en esta publicación se redondean para facilitar la lectura. Las cifras expresadas en millones se redondean al primer decimal más próximo, mientras que las expresadas en miles de millones se redondean al segundo decimal más próximo.

ASPECTOS GENERALES

1

1. ASPECTOS GENERALES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA EUROPEA

La función de la Fiscalía Europea es proteger los intereses financieros de la UE mediante el Derecho penal. Investigamos los fraudes que implican fondos de la UE por valor superior a los 10 000 EUR y los fraudes transfronterizos relativos al IVA que supongan un perjuicio por un importe superior a los 10 millones EUR.

Somos independientes de los Gobiernos nacionales, de la Comisión Europea y de las demás instituciones, órganos y organismos de la UE. La Fiscalía Europea, junto con el Tribunal de Justicia de la UE, representa el pilar de justicia de la UE. Hablamos y actuamos en nombre de los intereses públicos de la UE.

Operamos como una oficina única, con una estructura descentralizada. La Fiscalía Europea, cuya sede se encuentra en Luxemburgo, cuenta con 44 oficinas distribuidas por los Estados miembros participantes. En la práctica, 24 fiscales europeos y la fiscal general europea en Luxemburgo supervisan las investigaciones iniciadas por los fiscales europeos delegados en los Estados miembros participantes.

Los fiscales europeos delegados, integrados en cada uno de los sistemas judiciales nacionales, **mantienen su independencia** respecto de los gobiernos nacionales y las autoridades judiciales nacionales. Deben tener, como mínimo, las mismas competencias y condiciones de trabajo que los fiscales nacionales. Solo pueden recibir instrucciones, en relación con sus tareas operativas, de la sede central de la Fiscalía Europea, ya sea a través del Colegio de la Fiscalía Europea (responsable de definir la política de enjuiciamiento general y el marco general de su trabajo) o de una de las 15 Salas Permanentes de la Fiscalía (encargadas de adoptar las decisiones fundamentales dentro de cada investigación).

Los fiscales europeos delegados, que son miembros activos del sistema judicial o de la fiscalía de sus respectivos países, investigan y emprenden acciones judiciales con arreglo a la legislación penal y de enjuiciamiento penal a nivel nacional. Llevan sus casos a juicio ante los tribunales nacionales. La Fiscalía opera en virtud de 24 regímenes procesales penales diferentes. Empleamos diferentes equipos, tecnologías, métodos de trabajo e idiomas, algo que todavía no se había intentado hasta la fecha.

Somos una fiscalía especializada investida de competencia obligatoria: esto significa que nuestras capacidades discrecionales de investigación no se limitan a unos pocos casos significativos. En los casos que son de nuestra competencia, es obligación legal de las autoridades nacionales no interferir y permitir que la Fiscalía Europea desarrolle su trabajo.

La Fiscalía Europea no constituye un complemento o un estrato adicional destinado a mejorar la coordinación de las autoridades nacionales: al tratarse de un organismo de la UE integrado en los sistemas judiciales nacionales, somos un elemento integral del Estado de derecho en la UE. Por este motivo, los cambios que afecten al sistema judicial o al ministerio fiscal de un Estado miembro participante también afectan directamente a la Fiscalía Europea. Los cambios que afectan a la independencia o eficiencia de la Fiscalía Europea en uno de los Estados miembros participantes tienen un efecto directo sobre el espacio cubierto por la Fiscalía Europea en su conjunto. La falta de cooperación de los Estados miembros que no son participantes en la Fiscalía Europea repercute de manera directa en el nivel general de protección de los intereses financieros de la UE. En virtud del considerando 16 del Reglamento (UE) 2020/2092, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión, la Fiscalía Europea debe informar sobre dichas situaciones a la Comisión Europea.

ACTIVIDAD OPERATIVA

2

2. ACTIVIDAD OPERATIVA

RESUMEN

En todos los Estados miembros participantes, nuestros fiscales tienen las mismas prioridades y llevan a la práctica la misma política de fiscalización, conforme a lo establecido por el Colegio de la Fiscalía Europea. **Nos centramos en investigaciones transfronterizas complejas sobre delitos económicos y financieros sofisticados, en particular cuando están implicadas organizaciones criminales.**

A 31 de diciembre de 2024, teníamos **2 666 investigaciones activas**, con un **perjuicio estimado** de **más de 24 800 millones EUR**. Con un **perjuicio estimado** de **13 150 millones EUR, el fraude del IVA** representaba más del **53 %** del perjuicio total estimado objeto de investigación a finales de 2024. La proporción de investigaciones con carácter transfronterizo (actos cometidos en el territorio de varios países o que ocasionaron perjuicios a varios países) se mantuvo estable (**29 %**).

En 2024, tramitamos **6 547 denuncias de delitos**, un 56 % más que en 2023. Este incremento se debió principalmente a las denuncias de **particulares** (**4 623**, es decir un 85 % más que en 2023), así como a las de **autoridades nacionales** (**1 760**, es decir, un 12 % más que en 2023). Esta evolución demuestra que ha seguido mejorando el nivel de detección del fraude que afecta a los intereses financieros de la UE en los Estados miembros participantes. También demuestra que ha mejorado la concienciación pública en relación con la Fiscalía Europea y que las expectativas de los ciudadanos europeos siguen siendo elevadas. Sin embargo, el número de denuncias procedentes de **las instituciones, los órganos y los organismos** de la UE siguió siendo muy escaso (**113**), lo que significa que no se produjo ninguna mejora en términos de detección y notificación por su parte, ni siquiera transcurridos tres años desde el comienzo de las operaciones de la Fiscalía Europea.

Sobre la base de toda la información disponible, iniciamos **1 504 investigaciones** en 2024, lo que equivale a un 10 % más que en 2023 y corresponde a un **perjuicio estimado en 13 070 millones EUR**. Esto es principalmente resultado de la combinación de una mejor cooperación entre la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes, y de la determinación de la Fiscalía de perseguir a las organizaciones criminales especialmente activas en materia de fraude en los gastos no relativos a contratación pública y de fraude en relación con los ingresos (IVA y no IVA).

En 2024, con **205 acusaciones** registradas (lo que supone un 47 % más que en 2023), la Fiscalía Europea comenzó a llevar a juicio ante los tribunales nacionales a un mayor número de autores de fraudes contra la UE. En última instancia, en consonancia con su objetivo de centrarse en resarcir daños, los jueces concedieron a los fiscales europeos delegados **órdenes de embargo preventivo** por valor de **2 420 millones EUR**, mientras que el valor de los **activos embargados** durante el año ascendió a **849 millones EUR**.

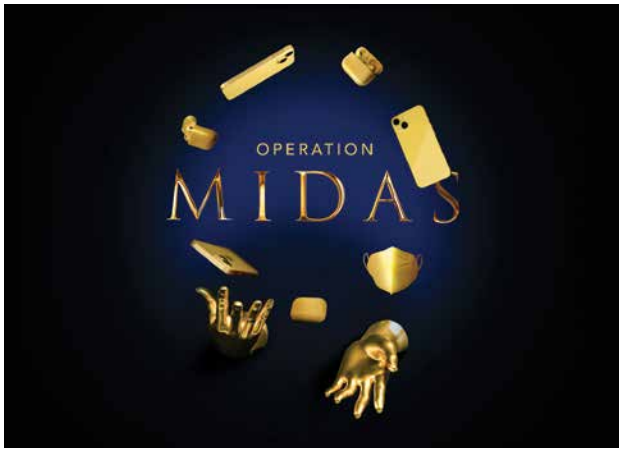

EPPO

OFICINA CENTRAL DE LUXEMBURGO

ATENAS

BERLÍN

BOLONIA

BRATISLAVA

BRNO

BRUSELAS

BUCAREST

ČESKÉ BUDĚJOVICE

CLUJ-NAPOCA

COLONIA

FRÁNCFORT

GRAZ

HAMBURGO

HELSINKI

IAȘI

LIBEREC

LINZ

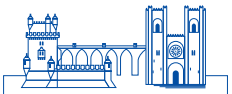
LISBOA

LIUBLIANA

LUXEMBURGO

MADRID

MILÁN

MÚNICH

NÁPOLES

NICOSIA

OSTRAVA

PALERMO

PARÍS

OPORTO

PRAGA

RIGA

ROMA

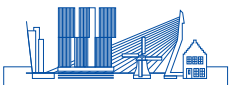
RÓTERDAM

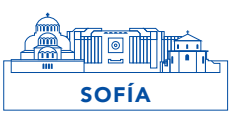
SOFÍA

TALLIN

TIMIȘOARA

TURÍN

LA VALETA

VENECIA

VIENA

VILNA

ZAGREB

ZLÍN

OFICINA CENTRAL

OFICINA CENTRAL DE LUXEMBURGO

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **166**

Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **180,8**

2024

1 504 Investigaciones abiertas → **13 070 millones EUR** Estimación del perjuicio

2 666 Todas las investigaciones en curso

24 800 millones EUR Estimación del perjuicio total

VAT

488 de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

13 150 millones EUR Estimación del perjuicio total

767 Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

1 259 Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

2 420 millones EUR Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

849 millones EUR Activos embargados en 2024

205 Acusaciones

869 Número de personas acusadas

836,08 millones EUR Estimación del perjuicio

197[1] Casos desestimados

549[2] Número de personas en casos desestimados

71 Procedimientos penales simplificados

97 Número de personas implicadas

58,59 millones EUR Estimación del perjuicio

229[4] Remisiones a las autoridades nacionales

532[5] Número de personas en casos remitidos

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	**113**	Por parte de particulares	**4 623**[3]
Por parte de las autoridades nacionales	**1 760**	De oficio	**51**
TOTAL			**6 547**

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	309
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	118
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	5
Número de casos en curso en fase de recurso	17
Número de resoluciones judiciales definitivas	106
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	102
Número de personas condenadas	196
Absoluciones	4
Número de personas absueltas	7

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

2 105	591	385
Fraude en los gastos no relativos a contratación pública 33,19 %	Fraude en los gastos relativos a contratación pública 9,32 %	Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros 6,07 %
480	1 287[6]	191
Fraude en los ingresos no relativos al IVA 7,57 %	Fraude en los ingresos del IVA 20,29 %	Corrupción 3,01 %
115	380	808
Malversación 1,81 %	Blanqueo de capitales 5,99 %	Delito indisociablemente vinculado 12,74 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	428
Programas marítimos y de pesca	48
Programas de cooperación internacional	19
Programas de desarrollo regional y urbano	478
Programas relacionados con la educación y la cultura	36
Programas de investigación e innovación	31
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	158
Programas de clima y medio ambiente	9
Programas de recuperación y resiliencia	307
Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	13
Programas de asilo, migración e integración	11
Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	11
Programas de seguridad y defensa	5
Otros programas/casos dudosos	352

AUSTRIA

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **4**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **2**
Investigadores dedicados y especializados: **No**

8 → **28,4 millones EUR**

Investigaciones abiertas — Estimación del perjuicio

46

Todas las investigaciones en curso

766 millones EUR

Estimación del perjuicio total

6

de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

735,5 millones EUR

Estimación del perjuicio total

10

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

ENTRANTES **56**

SALIENTES **27**

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

4,7 millones EUR

Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

0,72 millones EUR

Activos embargados en 2024

2

Acusaciones

2

Número de personas acusadas

0,16 millones EUR

Estimación del perjuicio

3[7]

Casos desestimados

6[8]

Número de personas en casos desestimados

0

Procedimientos penales simplificados

0

Número de personas implicadas

0 EUR

Estimación del perjuicio

1

Remisiones a las autoridades nacionales

2

Número de personas en casos remitidos

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	0	Por parte de particulares	25
Por parte de las autoridades nacionales	14	De oficio	1
TOTAL			40

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	1
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	1
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	1
Número de casos en curso en fase de recurso	1
Número de resoluciones judiciales definitivas	0
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	0
Número de personas condenadas	0
Absoluciones	0
Número de personas absueltas	0

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	45	73,77 %
Fraude en los gastos relativos a contratación pública	4	6,56 %
Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	0	0 %
Fraude en los ingresos no relativos al IVA	5	8,20 %
Fraude en los ingresos del IVA	6	9,84 %
Corrupción	0	0 %
Malversación	0	0 %
Blanqueo de capitales	1	1,64 %
Delito indisociablemente vinculado	0	0 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	1
Programas marítimos y de pesca	0
Programas de cooperación internacional	2
Programas de desarrollo regional y urbano	3
Programas relacionados con la educación y la cultura	0
Programas de investigación e innovación	1
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	0
Programas de clima y medio ambiente	0
Programas de recuperación y resiliencia	29
Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	1
Programas de asilo, migración e integración	0
Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	0
Programas de seguridad y defensa	0
Otros programas/casos dudosos	0

BÉLGICA

BRUSELAS

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **4**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **7**
Investigadores dedicados y especializados: **No**

2024

30 → **143,4 millones EUR**

Investigaciones abiertas — Estimación del perjuicio

79

Todas las investigaciones en curso

1 470 millones EUR

Estimación del perjuicio total

VAT

13

de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

611 millones EUR

Estimación del perjuicio total

47

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

ENTRANTES **81** — SALIENTES **74**

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

9,48 millones EUR

Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

3,27 millones EUR

Activos embargados en 2024

1 Acusaciones	**13** Número de personas acusadas	**0,13 millones EUR** Estimación del perjuicio
6 Casos desestimados	**11** Número de personas en casos desestimados	
2 Procedimientos penales simplificados	**2** Número de personas implicadas	**10,45 millones EUR** Estimación del perjuicio
0 Remisiones a las autoridades nacionales	**0** Número de personas en casos remitidos	

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	**23**	Por parte de particulares	**84**
Por parte de las autoridades nacionales	**30**	De oficio	**4**
TOTAL			**141**

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	2
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	2
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	1
Número de casos en curso en fase de recurso	2
Número de resoluciones judiciales definitivas	1
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	1
Número de personas condenadas	1
Absoluciones	0
Número de personas absueltas	0

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

42	Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	30,66 %
14	Fraude en los gastos relativos a contratación pública	10,22 %
8	Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	5,84 %
21	Fraude en los ingresos no relativos al IVA	15,33 %
14[9]	Fraude en los ingresos del IVA	10,22 %
7	Corrupción	5,11 %
12	Malversación	8,76 %
13	Blanqueo de capitales	9,49 %
6	Delito indisociablemente vinculado	4,38 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	4	Programas de clima y medio ambiente	0
Programas marítimos y de pesca	0	Programas de recuperación y resiliencia	0
Programas de cooperación internacional	2	Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	1
Programas de desarrollo regional y urbano	2	Programas de asilo, migración e integración	0
Programas relacionados con la educación y la cultura	0	Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	0
Programas de investigación e innovación	3	Programas de seguridad y defensa	0
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	2	Otros programas/casos dudosos	39

BULGARIA

SOFÍA

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **12**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **29**
Investigadores dedicados y especializados: **Sí**

2024

97 → **487,65 millones EUR**

Investigaciones abiertas — Estimación del perjuicio

254

Todas las investigaciones en curso

1,130 millones EUR

Estimación del perjuicio total

VAT

12

de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

443 millones EUR

Estimación del perjuicio total

17

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

ENTRANTES **54** — SALIENTES **25**

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

7,6 millones EUR

Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

6,7 millones EUR

Activos embargados en 2024

10

Acusaciones

14

Número de personas acusadas

6,27 millones EUR

Estimación del perjuicio

17[10]

Casos desestimados

35[11]

Número de personas en casos desestimados

2

Procedimientos penales simplificados

2

Número de personas implicadas

0,23 millones EUR

Estimación del perjuicio

14[12]

Remisiones a las autoridades nacionales

27[13]

Número de personas en casos remitidos

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	6	Por parte de particulares	238
Por parte de las autoridades nacionales	184	De oficio	1
TOTAL			429

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	12
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	3
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de casos en curso en fase de recurso	1
Número de resoluciones judiciales definitivas	3
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	3
Número de personas condenadas	3
Absoluciones	0
Número de personas absueltas	0

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

174	Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	48,88 %
103	Fraude en los gastos relativos a contratación pública	28,93 %
10	Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	2,81 %
5	Fraude en los ingresos no relativos al IVA	1,40 %
15[14]	Fraude en los ingresos del IVA	4,21 %
19	Corrupción	5,34 %
13	Malversación	3,65 %
6	Blanqueo de capitales	1,69 %
11	Delito indisociablemente vinculado	3,09 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	72
Programas marítimos y de pesca	10
Programas de cooperación internacional	3
Programas de desarrollo regional y urbano	79
Programas relacionados con la educación y la cultura	7
Programas de investigación e innovación	1
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	27
Programas de clima y medio ambiente	1
Programas de recuperación y resiliencia	6
Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	3
Programas de asilo, migración e integración	2
Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	2
Programas de seguridad y defensa	0
Otros programas/casos dudosos	31

CROACIA

ZAGREB

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **6**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **11**
Investigadores dedicados y especializados: **No**

2024

48 → **130 millones EUR**

Investigaciones abiertas — Estimación del perjuicio

80

Todas las investigaciones en curso

373 millones EUR

Estimación del perjuicio total

VAT

3

de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

65 millones EUR

Estimación del perjuicio total

5

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

ENTRANTES **21** — SALIENTES **4**

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

5,6 millones EUR

Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

19,55 millones EUR

Activos embargados en 2024

7 Acusaciones	**19** Número de personas acusadas	**74,28 millones EUR** Estimación del perjuicio
4 Casos desestimados	**12** Número de personas en casos desestimados	
0 Procedimientos penales simplificados	**0** Número de personas implicadas	**0 EUR** Estimación del perjuicio
0 Remisiones a las autoridades nacionales	**0** Número de personas en casos remitidos	

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	2	Por parte de particulares	458
Por parte de las autoridades nacionales	37	De oficio	4
TOTAL			501

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	8
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	12
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de casos en curso en fase de recurso	2
Número de resoluciones judiciales definitivas	10
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	10
Número de personas condenadas	16
Absoluciones	0
Número de personas absueltas	0

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	47	36,43 %
Fraude en los gastos relativos a contratación pública	23	17,83 %
Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	4	3,10 %
Fraude en los ingresos no relativos al IVA	3	2,33 %
Fraude en los ingresos del IVA	3	2,33 %
Corrupción	22	17,05 %
Malversación	9	6,98 %
Blanqueo de capitales	4	3,10 %
Delito indisociablemente vinculado	14	10,85 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	21
Programas marítimos y de pesca	0
Programas de cooperación internacional	0
Programas de desarrollo regional y urbano	37
Programas relacionados con la educación y la cultura	0
Programas de investigación e innovación	0
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	5
Programas de clima y medio ambiente	0
Programas de recuperación y resiliencia	3
Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	0
Programas de asilo, migración e integración	1
Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	0
Programas de seguridad y defensa	2
Otros programas/casos dudosos	6

CHIPRE

NICOSIA

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **1**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **1**
Investigadores dedicados y especializados: **Sí**

2024

9 → **572 millones EUR**

Investigaciones abiertas — Estimación del perjuicio

12

Todas las investigaciones en curso

583,42 millones EUR

Estimación del perjuicio total

VAT

1

de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

10,5 millones EUR

Estimación del perjuicio total

4

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

ENTRANTES **24** — SALIENTES **2**

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

0,21 millones EUR

Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

0,21 millones EUR

Activos embargados en 2024

0	**0**	**0 EUR**
Acusaciones	Número de personas acusadas	Estimación del perjuicio

1	**1**
Casos desestimados	Número de personas en casos desestimados

0	**0**	**0 EUR**
Procedimientos penales simplificados	Número de personas implicadas	Estimación del perjuicio

2	**6**
Remisiones a las autoridades nacionales	Número de personas en casos remitidos

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	**3**	Por parte de particulares	**21**
Por parte de las autoridades nacionales	**3**	De oficio	**1**
TOTAL			**28**

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	0
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de casos en curso en fase de recurso	0
Número de resoluciones judiciales definitivas	0
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	0
Número de personas condenadas	0
Absoluciones	0
Número de personas absueltas	0

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	4	16 %
Fraude en los gastos relativos a contratación pública	7	28 %
Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	1	4 %
Fraude en los ingresos no relativos al IVA	0	0 %
Fraude en los ingresos del IVA	1	4 %
Corrupción	1	4 %
Malversación	2	8 %
Blanqueo de capitales	4	16 %
Delito indisociablemente vinculado	5	20 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	1	Programas de clima y medio ambiente	1
Programas marítimos y de pesca	0	Programas de recuperación y resiliencia	0
Programas de cooperación internacional	0	Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	3
Programas de desarrollo regional y urbano	0	Programas de asilo, migración e integración	0
Programas relacionados con la educación y la cultura	2	Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	0
Programas de investigación e innovación	2	Programas de seguridad y defensa	0
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	0	Otros programas/casos dudosos	2

CHEQUIA

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **10**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **3,3**
Investigadores dedicados y especializados: **No**

71 → **596 millones EUR**

Investigaciones abiertas — Estimación del perjuicio

Todas las investigaciones en curso

779 millones EUR

Estimación del perjuicio total

de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

304 millones EUR

Estimación del perjuicio total

14

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

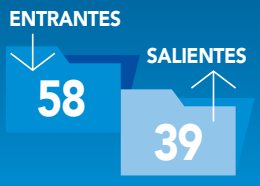

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

23,35 millones EUR

Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

22,15 millones EUR

Activos embargados en 2024

5

Acusaciones

14

Número de personas acusadas

0,84 millones EUR

Estimación del perjuicio

6

Casos desestimados

8

Número de personas en casos desestimados

2

Procedimientos penales simplificados

7

Número de personas implicadas

1,82 millones EUR

Estimación del perjuicio

22

Remisiones a las autoridades nacionales

37

Número de personas en casos remitidos

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	6	Por parte de particulares	34
Por parte de las autoridades nacionales	70	De oficio	0
TOTAL			110

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	8
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	10
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de casos en curso en fase de recurso	0
Número de resoluciones judiciales definitivas	9
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	9
Número de personas condenadas	28
Absoluciones	0
Número de personas absueltas	0

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	76	49,67 %
Fraude en los gastos relativos a contratación pública	27	17,65 %
Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	5	3,27 %
Fraude en los ingresos no relativos al IVA	13	8,50 %
Fraude en los ingresos del IVA	12[15]	7,84 %
Corrupción	5	3,27 %
Malversación	1	0,65 %
Blanqueo de capitales	7	4,58 %
Delito indisociablemente vinculado	7	4,58 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	3	Programas de clima y medio ambiente	1
Programas marítimos y de pesca	2	Programas de recuperación y resiliencia	2
Programas de cooperación internacional	0	Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	0
Programas de desarrollo regional y urbano	46	Programas de asilo, migración e integración	0
Programas relacionados con la educación y la cultura	1	Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	3
Programas de investigación e innovación	0	Programas de seguridad y defensa	0
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	26	Otros programas/casos dudosos	8

ESTONIA

TALLIN

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **3**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **1,5**
Investigadores dedicados y especializados: **No**

2024

5 → **2,17 millones EUR**

Investigaciones abiertas — Estimación del perjuicio

13

Todas las investigaciones en curso

8,4 millones EUR

Estimación del perjuicio total

VAT

0

de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

0 EUR

Estimación del perjuicio total

2

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

ENTRANTES **52** — SALIENTES **10**

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

0,9 millones EUR

Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

0,9 millones EUR

Activos embargados en 2024

1	**8**	**1,78 millones EUR**
Acusaciones	Número de personas acusadas	Estimación del perjuicio

0[16]	**0**[17]
Casos desestimados	Número de personas en casos desestimados

1	**5**	**0 EUR**
Procedimientos penales simplificados	Número de personas implicadas	Estimación del perjuicio

0	**0**
Remisiones a las autoridades nacionales	Número de personas en casos remitidos

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	**0**	Por parte de particulares	**12**
Por parte de las autoridades nacionales	**6**	De oficio	**4**
TOTAL			**22**

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	2
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	2
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de casos en curso en fase de recurso	0
Número de resoluciones judiciales definitivas	2
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	2
Número de personas condenadas	21
Absoluciones	0
Número de personas absueltas	0

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	17	51,52 %
Fraude en los gastos relativos a contratación pública	1	3,03 %
Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	0	0 %
Fraude en los ingresos no relativos al IVA	0	0 %
Fraude en los ingresos del IVA	0	0 %
Corrupción	0	0 %
Malversación	5	15,15 %
Blanqueo de capitales	0	0 %
Delito indisociablemente vinculado	10	30,30 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	3
Programas marítimos y de pesca	0
Programas de cooperación internacional	0
Programas de desarrollo regional y urbano	8
Programas relacionados con la educación y la cultura	1
Programas de investigación e innovación	1
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	1
Programas de clima y medio ambiente	1
Programas de recuperación y resiliencia	0
Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	0
Programas de asilo, migración e integración	0
Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	0
Programas de seguridad y defensa	0
Otros programas/casos dudosos	1

FINLANDIA

HELSINKI

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **2**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **0,2**
Investigadores dedicados y especializados: **No**

2024

3 → **1,2 millones EUR**

Investigaciones abiertas — Estimación del perjuicio

13

Todas las investigaciones en curso

9,09 millones EUR

Estimación del perjuicio total

VAT

2

de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

1,6 millones EUR

Estimación del perjuicio total

3

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

ENTRANTES **4** — SALIENTES **3**

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

1,3 millones EUR

Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

1,3 millones EUR

Activos embargados en 2024

3 Acusaciones	**3** Número de personas acusadas	**0,66 millones EUR** Estimación del perjuicio
0 Casos desestimados	**0** Número de personas en casos desestimados	
0 Procedimientos penales simplificados	**0** Número de personas implicadas	**0 EUR** Estimación del perjuicio
1 Remisiones a las autoridades nacionales	**1** Número de personas en casos remitidos	

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	0	Por parte de particulares	15
Por parte de las autoridades nacionales	4	De oficio	0
TOTAL			19

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	3
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de casos en curso en fase de recurso	0
Número de resoluciones judiciales definitivas	1
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	0
Número de personas condenadas	0
Absoluciones	1
Número de personas absueltas	1

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	4	20 %
Fraude en los gastos relativos a contratación pública	2	10 %
Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	0	0 %
Fraude en los ingresos no relativos al IVA	8	40 %
Fraude en los ingresos del IVA	2[18]	10 %
Corrupción	0	0 %
Malversación	0	0 %
Blanqueo de capitales	1	5 %
Delito indisociablemente vinculado	3	15 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	2
Programas marítimos y de pesca	0
Programas de cooperación internacional	0
Programas de desarrollo regional y urbano	0
Programas relacionados con la educación y la cultura	0
Programas de investigación e innovación	0
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	0
Programas de clima y medio ambiente	0
Programas de recuperación y resiliencia	0
Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	1
Programas de asilo, migración e integración	0
Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	0
Programas de seguridad y defensa	0
Otros programas/casos dudosos	0

FRANCIA

PARÍS

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **7**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **8**
Investigadores dedicados y especializados: **No**

2024

49 → **185,4 millones EUR**

Investigaciones abiertas — Estimación del perjuicio

114

Todas las investigaciones en curso

642,8 millones EUR

Estimación del perjuicio total

VAT

20

de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

276 millones EUR

Estimación del perjuicio total

52

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

ENTRANTES **55** — SALIENTES **91**

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

57 millones EUR

Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

16,1 millones EUR

Activos embargados en 2024

0

Acusaciones

0

Número de personas acusadas

0 EUR

Estimación del perjuicio

11[19]

Casos desestimados

34[20]

Número de personas en casos desestimados

4

Procedimientos penales simplificados

6

Número de personas implicadas

0,61 millones EUR

Estimación del perjuicio

5

Remisiones a las autoridades nacionales

12

Número de personas en casos remitidos

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	6	Por parte de particulares	50
Por parte de las autoridades nacionales	37	De oficio	4
TOTAL			97

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	2
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	3
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de casos en curso en fase de recurso	0
Número de resoluciones judiciales definitivas	3
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	3
Número de personas condenadas	5
Absoluciones	0
Número de personas absueltas	0

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

50	Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	24,88 %
11	Fraude en los gastos relativos a contratación pública	5,47 %
9	Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	4,48 %
45	Fraude en los ingresos no relativos al IVA	22,39 %
22[21]	Fraude en los ingresos del IVA	10,95 %
4	Corrupción	1,99 %
9	Malversación	4,48 %
33	Blanqueo de capitales	16,42 %
18	Delito indisociablemente vinculado	8,96 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	16
Programas marítimos y de pesca	3
Programas de cooperación internacional	1
Programas de desarrollo regional y urbano	8
Programas relacionados con la educación y la cultura	6
Programas de investigación e innovación	5
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	3
Programas de clima y medio ambiente	0
Programas de recuperación y resiliencia	6
Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	0
Programas de asilo, migración e integración	0
Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	0
Programas de seguridad y defensa	0
Otros programas/casos dudosos	9

ALEMANIA

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **21**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **8,8**
Investigadores dedicados y especializados: **No**

2024

190 → **2,74 millones EUR**

Investigaciones abiertas — Estimación del perjuicio

295

Todas las investigaciones en curso

5 000 millones EUR

Estimación del perjuicio total

VAT

179

de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

3 890 millones EUR

Estimación del perjuicio total

252

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

ENTRANTES **151**
SALIENTES **378**

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

250 millones EUR

Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

56,6 millones EUR

Activos embargados en 2024

23 Acusaciones	**63** Número de personas acusadas	**303,63 millones EUR** Estimación del perjuicio
25[22] Casos desestimados	**45**[23] Número de personas en casos desestimados	
5 Procedimientos penales simplificados	**10** Número de personas implicadas	**2,65 millones EUR** Estimación del perjuicio
9[24] Remisiones a las autoridades nacionales	**18**[25] Número de personas en casos remitidos	

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	9	Por parte de particulares	719
Por parte de las autoridades nacionales	98	De oficio	12
TOTAL			838

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	24
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	14
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	1
Número de casos en curso en fase de recurso	3
Número de resoluciones judiciales definitivas	14
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	13
Número de personas condenadas	32
Absoluciones	1
Número de personas absueltas	1

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	23	3,54 %
Fraude en los gastos relativos a contratación pública	2	0,31 %
Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	127	19,57 %
Fraude en los ingresos no relativos al IVA	48	7,40 %
Fraude en los ingresos del IVA	368[26]	56,70 %
Corrupción	0	0 %
Malversación	1	0,15 %
Blanqueo de capitales	60	9,24 %
Delito indisociablemente vinculado	20	3,08 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	9	Programas de clima y medio ambiente	0
Programas marítimos y de pesca	0	Programas de recuperación y resiliencia	0
Programas de cooperación internacional	0	Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	0
Programas de desarrollo regional y urbano	3	Programas de asilo, migración e integración	0
Programas relacionados con la educación y la cultura	1	Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	0
Programas de investigación e innovación	1	Programas de seguridad y defensa	0
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	4	Otros programas/casos dudosos	6

GRECIA

ATENAS

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **10**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **9**
Investigadores dedicados y especializados: **Sí**

2024

46 → **1 300 millones EUR**

Investigaciones abiertas — Estimación del perjuicio

84

Todas las investigaciones en curso

1 71 millones EUR

Estimación del perjuicio total

VAT

15

de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

489 millones EUR

Estimación del perjuicio total

28

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

ENTRANTES **26** — SALIENTES **29**

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

7,14 millones EUR

Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

7,14 millones EUR

Activos embargados en 2024

5	**70**	**1,34 millones EUR**
Acusaciones	Número de personas acusadas	Estimación del perjuicio

5[27]	**10**[28]
Casos desestimados	Número de personas en casos desestimados

0	**0**	**0 EUR**
Procedimientos penales simplificados	Número de personas implicadas	Estimación del perjuicio

5[29]	**6**[30]
Remisiones a las autoridades nacionales	Número de personas en casos remitidos

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	**10**	Por parte de particulares	**250**
Por parte de las autoridades nacionales	**53**	De oficio	**2**
TOTAL			**315**

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	7
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	3
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de casos en curso en fase de recurso	3
Número de resoluciones judiciales definitivas	0
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	0
Número de personas condenadas	0
Absoluciones	0
Número de personas absueltas	0

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	60	40 %
Fraude en los gastos relativos a contratación pública	10	6,67 %
Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	8	5,33 %
Fraude en los ingresos no relativos al IVA	5	3,33 %
Fraude en los ingresos del IVA	15[31]	10 %
Corrupción	7	4,67 %
Malversación	13	8,67 %
Blanqueo de capitales	16	10,67 %
Delito indisociablemente vinculado	16	10,67 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	25
Programas marítimos y de pesca	0
Programas de cooperación internacional	0
Programas de desarrollo regional y urbano	9
Programas relacionados con la educación y la cultura	2
Programas de investigación e innovación	4
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	0
Programas de clima y medio ambiente	0
Programas de recuperación y resiliencia	3
Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	0
Programas de asilo, migración e integración	4
Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	0
Programas de seguridad y defensa	1
Otros programas/casos dudosos	17

ITALIA

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **20**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **47**
Investigadores dedicados y especializados: **Sí**

458 → **3,480 millones EUR**

Investigaciones abiertas — Estimación del perjuicio

764

Todas las investigaciones en curso

7,050 millones EUR

Estimación del perjuicio total

149

de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

4,650 millones EUR

Estimación del perjuicio total

200

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

ENTRANTES **128** — SALIENTES **175**

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

1 800 millones EUR

Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

605,3 millones EUR

Activos embargados en 2024

104

Acusaciones

530

Número de personas acusadas

405,26 millones EUR

Estimación del perjuicio

68[32]

Casos desestimados

291[33]

Número de personas en casos desestimados

14

Procedimientos penales simplificados

19

Número de personas implicadas

0,14 millones EUR

Estimación del perjuicio

126[34]

Remisiones a las autoridades nacionales

337

Número de personas en casos remitidos

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	8	Por parte de particulares	108
Por parte de las autoridades nacionales	579	De oficio	3
TOTAL			698

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	175
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	28
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	1
Número de casos en curso en fase de recurso	4
Número de resoluciones judiciales definitivas	24
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	22
Número de personas condenadas	38
Absoluciones	2
Número de personas absueltas	4

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

879	Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	33,55 %
53	Fraude en los gastos relativos a contratación pública	2,02 %
157	Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	5,99 %
235	Fraude en los ingresos no relativos al IVA	8,97 %
715[35]	Fraude en los ingresos del IVA	27,29 %
51	Corrupción	1,95 %
12	Malversación	0,46 %
131	Blanqueo de capitales	5 %
387	Delito indisociablemente vinculado	14,77 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	117
Programas marítimos y de pesca	15
Programas de cooperación internacional	6
Programas de desarrollo regional y urbano	32
Programas relacionados con la educación y la cultura	0
Programas de investigación e innovación	7
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	10
Programas de clima y medio ambiente	0
Programas de recuperación y resiliencia	228
Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	0
Programas de asilo, migración e integración	1
Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	6
Programas de seguridad y defensa	0
Otros programas/casos dudosos	105

LETONIA

RIGA

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **4**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **5**
Investigadores dedicados y especializados: **No**

2024

16 → **17,42 millones EUR**

Investigaciones abiertas — Estimación del perjuicio

43

Todas las investigaciones en curso

130,7 millones EUR

Estimación del perjuicio total

VAT

3

de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

90,5 millones EUR

Estimación del perjuicio total

4

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

ENTRANTES **22**

SALIENTES **92**

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

11,47 millones EUR

Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

11,5 millones EUR

Activos embargados en 2024

13

Acusaciones

15

Número de personas acusadas

2,24 millones EUR

Estimación del perjuicio

1

Casos desestimados

1

Número de personas en casos desestimados

2

Procedimientos penales simplificados

2

Número de personas implicadas

0,12 millones EUR

Estimación del perjuicio

3

Remisiones a las autoridades nacionales

4

Número de personas en casos remitidos

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	2	Por parte de particulares	19
Por parte de las autoridades nacionales	23	De oficio	1
TOTAL			45

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	2
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	3
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de casos en curso en fase de recurso	0
Número de resoluciones judiciales definitivas	2
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	2
Número de personas condenadas	2
Absoluciones	0
Número de personas absueltas	0

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	26	47,27 %
Fraude en los gastos relativos a contratación pública	18	32,73 %
Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	0	0 %
Fraude en los ingresos no relativos al IVA	4	7,27 %
Fraude en los ingresos del IVA	3	5,45 %
Corrupción	0	0 %
Malversación	0	0 %
Blanqueo de capitales	0	0 %
Delito indisociablemente vinculado	4	7,27 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	8	Programas de clima y medio ambiente	1
Programas marítimos y de pesca	0	Programas de recuperación y resiliencia	0
Programas de cooperación internacional	0	Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	1
Programas de desarrollo regional y urbano	19	Programas de asilo, migración e integración	0
Programas relacionados con la educación y la cultura	1	Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	0
Programas de investigación e innovación	0	Programas de seguridad y defensa	0
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	3	Otros programas/casos dudosos	3

LITUANIA

VILNA

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **4**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **3**
Investigadores dedicados y especializados: **No**

2024

20 → **32,8 millones EUR**

Investigaciones abiertas — Estimación del perjuicio

39

Todas las investigaciones en curso

77,21 millones EUR

Estimación del perjuicio total

VAT

2

de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

28 millones EUR

Estimación del perjuicio total

9

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

ENTRANTES **90** — SALIENTES **28**

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

52,57 millones EUR

Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

24,1 millones EUR

Activos embargados en 2024

2	**3**	**0,29 millones EUR**	**2**	**0**
Acusaciones	Número de personas acusadas	Estimación del perjuicio	Casos desestimados	Número de personas en casos desestimados
16	**17**	**0,42 millones EUR**	**0**	**0**
Procedimientos penales simplificados	Número de personas implicadas	Estimación del perjuicio	Remisiones a las autoridades nacionales	Número de personas en casos remitidos

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	1	Por parte de particulares	25
Por parte de las autoridades nacionales	21	De oficio	1
TOTAL			48

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	4
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	18
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	1
Número de casos en curso en fase de recurso	0
Número de resoluciones judiciales definitivas	18
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	18
Número de personas condenadas	19
Absoluciones	0
Número de personas absueltas	0

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

79	Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	36,57 %
4	Fraude en los gastos relativos a contratación pública	1,85 %
12	Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	5,56 %
11	Fraude en los ingresos no relativos al IVA	5,09 %
3	Fraude en los ingresos del IVA	1,39 %
2	Corrupción	0,93 %
3	Malversación	1,39 %
2	Blanqueo de capitales	0,93 %
100	Delito indisociablemente vinculado	46,30 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	10
Programas marítimos y de pesca	0
Programas de cooperación internacional	0
Programas de desarrollo regional y urbano	16
Programas relacionados con la educación y la cultura	2
Programas de investigación e innovación	0
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	0
Programas de clima y medio ambiente	0
Programas de recuperación y resiliencia	0
Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	0
Programas de asilo, migración e integración	0
Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	0
Programas de seguridad y defensa	1
Otros programas/casos dudosos	5

LUXEMBURGO

LUXEMBURGO

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **2**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **2**
Investigadores dedicados y especializados: **Sí**

2024

6 → **138,45 millones EUR**

Investigaciones abiertas — Estimación del perjuicio

18

Todas las investigaciones en curso

173,8 millones EUR

Estimación del perjuicio total

VAT

3

de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

40 millones EUR

Estimación del perjuicio total

7

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

ENTRANTES **39** — SALIENTES **6**

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

0 EUR

Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

0 EUR

Activos embargados en 2024

0 Acusaciones	**0** Número de personas acusadas	**0 EUR** Estimación del perjuicio
0 Casos desestimados	**0** Número de personas en casos desestimados	
0 Procedimientos penales simplificados	**0** Número de personas implicadas	**0 EUR** Estimación del perjuicio
0 Remisiones a las autoridades nacionales	**0** Número de personas en casos remitidos	

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	2	Por parte de particulares	11
Por parte de las autoridades nacionales	5	De oficio	5
TOTAL			23

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	0
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de casos en curso en fase de recurso	0
Número de resoluciones judiciales definitivas	0
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	0
Número de personas condenadas	0
Absoluciones	0
Número de personas absueltas	0

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	13	31,71 %
Fraude en los gastos relativos a contratación pública	3	7,32 %
Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	2	4,88 %
Fraude en los ingresos no relativos al IVA	3	7,32 %
Fraude en los ingresos del IVA	3	7,32 %
Corrupción	2	4,88 %
Malversación	2	4,88 %
Blanqueo de capitales	10	24,39 %
Delito indisociablemente vinculado	3	7,32 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	0	Programas de clima y medio ambiente	0
Programas marítimos y de pesca	0	Programas de recuperación y resiliencia	0
Programas de cooperación internacional	1	Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	0
Programas de desarrollo regional y urbano	0	Programas de asilo, migración e integración	1
Programas relacionados con la educación y la cultura	1	Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	0
Programas de investigación e innovación	0	Programas de seguridad y defensa	0
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	0	Otros programas/casos dudosos	10

MALTA

LA VALETA

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **2**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **2**
Investigadores dedicados y especializados: **No**

2024

5 → **56 millones EUR**

Investigaciones abiertas — Estimación del perjuicio

16

Todas las investigaciones en curso

181,41 millones EUR

Estimación del perjuicio total

VAT

8

de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

128 millones EUR

Estimación del perjuicio total

9

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

ENTRANTES **9** — SALIENTES **16**

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

23 millones EUR

Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

6 millones EUR

Activos embargados en 2024

1 Acusaciones	**11** Número de personas acusadas	**7,5 millones EUR** Estimación del perjuicio
0 Casos desestimados	**0** Número de personas en casos desestimados	
0 Procedimientos penales simplificados	**0** Número de personas implicadas	**0 EUR** Estimación del perjuicio
1 Remisiones a las autoridades nacionales	**1** Número de personas en casos remitidos	

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	1	Por parte de particulares	19
Por parte de las autoridades nacionales	5	De oficio	0
TOTAL			25

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	1
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de casos en curso en fase de recurso	0
Número de resoluciones judiciales definitivas	0
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	0
Número de personas condenadas	0
Absoluciones	0
Número de personas absueltas	0

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	6	11,32 %
Fraude en los gastos relativos a contratación pública	2	3,77 %
Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	3	5,66 %
Fraude en los ingresos no relativos al IVA	6	11,32 %
Fraude en los ingresos del IVA	11[36]	20,75 %
Corrupción	10	18,87 %
Malversación	1	1,89 %
Blanqueo de capitales	4	7,55 %
Delito indisociablemente vinculado	10	18,87 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	4	Programas de clima y medio ambiente	0
Programas marítimos y de pesca	0	Programas de recuperación y resiliencia	0
Programas de cooperación internacional	0	Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	1
Programas de desarrollo regional y urbano	0	Programas de asilo, migración e integración	0
Programas relacionados con la educación y la cultura	0	Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	0
Programas de investigación e innovación	0	Programas de seguridad y defensa	0
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	0	Otros programas/casos dudosos	3

PAÍSES BAJOS

RÓTERDAM

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **3**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **6**
Investigadores dedicados y especializados: **No**

2024

13 → **73 millones EUR**

Investigaciones abiertas — Estimación del perjuicio

32

Todas las investigaciones en curso

213,7 millones EUR

Estimación del perjuicio total

VAT

8

de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

90 millones EUR

Estimación del perjuicio total

16

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

ENTRANTES **99** — SALIENTES **37**

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

0 EUR

Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

0 EUR

Activos embargados en 2024

0

Acusaciones

0

Número de personas acusadas

0 EUR

Estimación del perjuicio

0

Casos desestimados

0

Número de personas en casos desestimados

1

Procedimientos penales simplificados

2

Número de personas implicadas

0,45 millones EUR

Estimación del perjuicio

0

Remisiones a las autoridades nacionales

0

Número de personas en casos remitidos

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	2	Por parte de particulares	18
Por parte de las autoridades nacionales	8	De oficio	1
TOTAL			29

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	0
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	1
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de casos en curso en fase de recurso	0
Número de resoluciones judiciales definitivas	1
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	1
Número de personas condenadas	2
Absoluciones	0
Número de personas absueltas	0

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	17	31,48 %
Fraude en los gastos relativos a contratación pública	3	5,56 %
Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	3	5,56 %
Fraude en los ingresos no relativos al IVA	18	33,33 %
Fraude en los ingresos del IVA	11[37]	20,37 %
Corrupción	0	0 %
Malversación	0	0 %
Blanqueo de capitales	1	1,85 %
Delito indisociablemente vinculado	1	1,85 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	5	Programas de clima y medio ambiente	0
Programas marítimos y de pesca	1	Programas de recuperación y resiliencia	0
Programas de cooperación internacional	1	Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	0
Programas de desarrollo regional y urbano	1	Programas de asilo, migración e integración	0
Programas relacionados con la educación y la cultura	0	Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	0
Programas de investigación e innovación	1	Programas de seguridad y defensa	0
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	0	Otros programas/casos dudosos	6

PORTUGAL

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **6**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **4**
Investigadores dedicados y especializados: **No**

44 → **321 millones EUR**

Investigaciones abiertas — Estimación del perjuicio

69

Todas las investigaciones en curso

730,81 millones EUR

Estimación del perjuicio total

21

de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

445 millones EUR

Estimación del perjuicio total

27

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

ENTRANTES **51**

SALIENTES **64**

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

19,4 millones EUR

Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

19,4 millones EUR

Activos embargados en 2024

0 Acusaciones	**0** Número de personas acusadas	**0 EUR** Estimación del perjuicio
4 Casos desestimados	**7** Número de personas en casos desestimados	
0 Procedimientos penales simplificados	**0** Número de personas implicadas	**0 EUR** Estimación del perjuicio
0 Remisiones a las autoridades nacionales	**0** Número de personas en casos remitidos	

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	2	Por parte de particulares	24
Por parte de las autoridades nacionales	40	De oficio	1
TOTAL			67

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	1
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de casos en curso en fase de recurso	0
Número de resoluciones judiciales definitivas	0
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	0
Número de personas condenadas	0
Absoluciones	0
Número de personas absueltas	0

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	29	19,46 %
Fraude en los gastos relativos a contratación pública	17	11,41 %
Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	7	4,70 %
Fraude en los ingresos no relativos al IVA	8	5,37 %
Fraude en los ingresos del IVA	42[38]	28,19 %
Corrupción	8	5,37 %
Malversación	2	1,34 %
Blanqueo de capitales	24	16,11 %
Delito indisociablemente vinculado	12	8,05 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	5	Programas de clima y medio ambiente	0
Programas marítimos y de pesca	1	Programas de recuperación y resiliencia	8
Programas de cooperación internacional	0	Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	1
Programas de desarrollo regional y urbano	17	Programas de asilo, migración e integración	0
Programas relacionados con la educación y la cultura	1	Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	0
Programas de investigación e innovación	0	Programas de seguridad y defensa	0
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	4	Otros programas/casos dudosos	5

RUMANÍA

BUCAREST | CLUJ-NAPOCA | IAȘI | TIMIȘOARA

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **20**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **16**
Investigadores dedicados y especializados: **Sí**

2024

251 → **2 300 millones EUR**

Investigaciones abiertas — Estimación del perjuicio

380

Todas las investigaciones en curso

2 570 millones EUR

Estimación del perjuicio total

VAT

12

de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

195 millones EUR

Estimación del perjuicio total

29

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

ENTRANTES **58** | SALIENTES **50**

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

45,17 millones EUR

Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

11 millones EUR

Activos embargados en 2024

18

Acusaciones

73

Número de personas acusadas

17,83 millones EUR

Estimación del perjuicio

30[39]

Casos desestimados

58[40]

Número de personas en casos desestimados

12

Procedimientos penales simplificados

13

Número de personas implicadas

1,15 millones EUR

Estimación del perjuicio

36[41]

Remisiones a las autoridades nacionales

68[42]

Número de personas en casos remitidos

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	3	Por parte de particulares	196
Por parte de las autoridades nacionales	392	De oficio	4
TOTAL			595

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	38
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	8
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de casos en curso en fase de recurso	1
Número de resoluciones judiciales definitivas	7
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	7
Número de personas condenadas	11
Absoluciones	0
Número de personas absueltas	0

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	339	40,60 %
Fraude en los gastos relativos a contratación pública	239	28,62 %
Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	12	1,44 %
Fraude en los ingresos no relativos al IVA	15	1,80 %
Fraude en los ingresos del IVA	15[43]	1,80 %
Corrupción	44	5,27 %
Malversación	13	1,56 %
Blanqueo de capitales	46	5,51 %
Delito indisociablemente vinculado	112	13,41 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	67
Programas marítimos y de pesca	15
Programas de cooperación internacional	0
Programas de desarrollo regional y urbano	136
Programas relacionados con la educación y la cultura	3
Programas de investigación e innovación	1
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	58
Programas de clima y medio ambiente	0
Programas de recuperación y resiliencia	13
Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	1
Programas de asilo, migración e integración	0
Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	0
Programas de seguridad y defensa	0
Otros programas/casos dudosos	79

ESLOVAQUIA

BRATISLAVA

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **6**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **2**
Investigadores dedicados y especializados: **No**

2024

69 → **230 millones EUR**

Investigaciones abiertas — Estimación del perjuicio

98

Todas las investigaciones en curso

681,2 millones EUR

Estimación del perjuicio total

VAT

7

de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

390 millones EUR

Estimación del perjuicio total

9

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

ENTRANTES **81**

SALIENTES **21**

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

41,78 millones EUR

Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

11,88 millones EUR

Activos embargados en 2024

1 Acusaciones	**2** Número de personas acusadas	**0,19 millones EUR** Estimación del perjuicio
6 Casos desestimados	**11** Número de personas en casos desestimados	
2 Procedimientos penales simplificados	**2** Número de personas implicadas	**0,05 millones EUR** Estimación del perjuicio
2 Remisiones a las autoridades nacionales	**7** Número de personas en casos remitidos	

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	8	Por parte de particulares	73
Por parte de las autoridades nacionales	91	De oficio	2
TOTAL			174

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	3
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	4
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de casos en curso en fase de recurso	0
Número de resoluciones judiciales definitivas	5
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	5
Número de personas condenadas	11
Absoluciones	0
Número de personas absueltas	1

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

90	Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	42,45 %
31	Fraude en los gastos relativos a contratación pública	14,62 %
1	Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	0,47 %
15	Fraude en los ingresos no relativos al IVA	7,08 %
10[44]	Fraude en los ingresos del IVA	4,72 %
5	Corrupción	2,36 %
11	Malversación	5,19 %
3	Blanqueo de capitales	1,42 %
46	Delito indisociablemente vinculado	21,70 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	37	Programas de clima y medio ambiente	2
Programas marítimos y de pesca	0	Programas de recuperación y resiliencia	2
Programas de cooperación internacional	0	Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	0
Programas de desarrollo regional y urbano	34	Programas de asilo, migración e integración	0
Programas relacionados con la educación y la cultura	3	Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	0
Programas de investigación e innovación	0	Programas de seguridad y defensa	0
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	10	Otros programas/casos dudosos	4

ESLOVENIA

LIUBLIANA

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **2**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **3**
Investigadores dedicados y especializados: **No**

2024

18 → **16 millones EUR**

Investigaciones abiertas — Estimación del perjuicio

37

Todas las investigaciones en curso

60,6 millones EUR

Estimación del perjuicio total

VAT

3

de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

46 millones EUR

Estimación del perjuicio total

7

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

ENTRANTES **20** — SALIENTES **18**

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

34 500 EUR

Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

34 500 EUR

Activos embargados en 2024

1	**3**	**0,11 millones EUR**
Acusaciones	Número de personas acusadas	Estimación del perjuicio
3		**5**
Casos desestimados		Número de personas en casos desestimados
0	**0**	**0 EUR**
Procedimientos penales simplificados	Número de personas implicadas	Estimación del perjuicio
1		**2**
Remisiones a las autoridades nacionales		Número de personas en casos remitidos

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	**0**	Por parte de particulares	**22**
Por parte de las autoridades nacionales	**18**	De oficio	**0**
TOTAL			**40**

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	4
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de casos en curso en fase de recurso	0
Número de resoluciones judiciales definitivas	0
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	0
Número de personas condenadas	0
Absoluciones	0
Número de personas absueltas	0

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	27	50 %
Fraude en los gastos relativos a contratación pública	2	3,70 %
Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	2	3,70 %
Fraude en los ingresos no relativos al IVA	4	7,41 %
Fraude en los ingresos del IVA	3	5,56 %
Corrupción	0	0 %
Malversación	4	7,41 %
Blanqueo de capitales	3	5,56 %
Delito indisociablemente vinculado	9	16,67 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	1
Programas marítimos y de pesca	0
Programas de cooperación internacional	0
Programas de desarrollo regional y urbano	20
Programas relacionados con la educación y la cultura	3
Programas de investigación e innovación	1
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	2
Programas de clima y medio ambiente	0
Programas de recuperación y resiliencia	3
Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	0
Programas de asilo, migración e integración	0
Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	0
Programas de seguridad y defensa	1
Otros programas/casos dudosos	1

ESPAÑA

MADRID

ACTIVIDAD OPERATIVA

DATOS VÁLIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Fiscales europeos delegados (activos): **7**
Fiscales europeos delegados asistentes nacionales (EJC): **10**
Investigadores dedicados y especializados: **No**

2024

48 Investigaciones abiertas → **216,5 millones EUR** Estimación del perjuicio

75 Todas las investigaciones en curso

464,8 millones EUR Estimación del perjuicio total

VAT

12 de las cuales son investigaciones activas de fraude en materia de IVA

227 millones EUR Estimación del perjuicio total

16 Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

ENTRANTES **80**

SALIENTES **70**

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

66,4 millones EUR Resoluciones de embargo preventivo concedidas en 2024

25,15 millones EUR Activos embargados en 2024

8 Acusaciones

26 Número de personas acusadas

13,57 millones EUR Estimación del perjuicio

5[45] Casos desestimados

14[46] Número de personas en casos desestimados

8 Procedimientos penales simplificados

10 Número de personas implicadas

40,5 millones EUR Estimación del perjuicio

1 Remisiones a las autoridades nacionales

4 Número de personas en casos remitidos

DENUNCIAS/RECLAMACIONES RECIBIDAS

Por parte de las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE	19	Por parte de particulares	179
Por parte de las autoridades nacionales	42	De oficio	0
TOTAL			240

ACTIVIDAD JUDICIAL EN CASOS PENALES

Casos pendientes en fase de juicio oral	12
Número de resoluciones dictadas en primera instancia	6
Número de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia	0
Número de casos en curso en fase de recurso	0
Número de resoluciones judiciales definitivas	6
Número de recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales	0
Condenas	6
Número de personas condenadas	7
Absoluciones	0
Número de personas absueltas	0

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN CASOS ACTIVOS DE LA FISCALÍA EUROPEA

NÚMERO DE DELITOS INVESTIGADOS, DESGLOSADOS POR TIPO

Fraude en los gastos no relativos a contratación pública	58	41,73 %
Fraude en los gastos relativos a contratación pública	15	10,79 %
Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros	14	10,07 %
Fraude en los ingresos no relativos al IVA	8	5,76 %
Fraude en los ingresos del IVA	13	9,35 %
Corrupción	4	2,88 %
Malversación	2	1,44 %
Blanqueo de capitales	11	7,91 %
Delito indisociablemente vinculado	14	10,07 %

INVESTIGACIONES ACTIVAS SOBRE EL FRAUDE EN LA FINANCIACIÓN

DESGLOSADAS POR PROGRAMA

Programas de desarrollo agrícola y rural	17	Programas de clima y medio ambiente	2
Programas marítimos y de pesca	1	Programas de recuperación y resiliencia	4
Programas de cooperación internacional	3	Programas de movilidad y transporte, energía y digitalización	0
Programas de desarrollo regional y urbano	8	Programas de asilo, migración e integración	2
Programas relacionados con la educación y la cultura	2	Programas para la industria, el emprendimiento y las pymes	0
Programas de investigación e innovación	3	Programas de seguridad y defensa	0
Programas de empleo, cohesión social, inclusión y valores	3	Otros programas/casos dudosos	12

TIPOLOGÍAS IDENTIFICADAS EN NUESTROS CASOS

Una única investigación puede referirse a una variedad de delitos penales. En esta sección se describen los diferentes tipos de delitos investigados por la Fiscalía Europea.

2 105

Fraude en los gastos no relativos a contratación pública

33,19 %

591

Fraude en los gastos relativos a contratación pública

9,32 %

385

Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros

6,07 %

480

Fraude en los ingresos no relativos al IVA

7,57 %

1 287

Fraude en los ingresos del IVA

20,29 %

191

Corrupción

3,01 %

115

Malversación

1,81 %

380

Blanqueo de capitales

5,99 %

808

Delito indisociablemente vinculado

12,74 %

FRAUDE EN LOS GASTOS NO RELATIVOS A CONTRATACIÓN PÚBLICA

A finales de 2024, alrededor del **33 %** de los delitos investigados por la Fiscalía Europea se referían a **fraudes en los gastos no relativos a contratación pública**. Este tipo de fraude se comete en forma de uso o presentación de **declaraciones o documentos falsos, inexactos o incompletos**, que tenga por efecto la malversación o la retención infundada de fondos o activos del presupuesto de la UE o de presupuestos administrados por la UE, o en su nombre. Esto incluye ayudas financieras, subvenciones y fondos de la UE.

Durante el período de referencia, la Fiscalía Europea identificó patrones de este tipo de fraude relacionado con los fondos de la UE en sectores como la agricultura y la pesca, los programas Erasmus, el desarrollo regional, la asistencia sanitaria, los asuntos sociales, la juventud y el trabajo y la investigación y la innovación. Los fondos de recuperación relacionados con las consecuencias de la pandemia de Covid-19, en particular los cubiertos por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la Comisión Europea, también fueron objetivo de los estafadores. También se ha documentado la participación de organizaciones criminales en fraudes no relacionados con la contratación pública.

Los patrones comunes de este tipo de fraude incluyen:

- **La solicitud de subvenciones de la UE con declaraciones o documentos falsos**, como diplomas de expertos, para cumplir los requisitos de financiación específicos (como los criterios de admisibilidad y exclusión). Esto puede incluir la ocultación de circunstancias inhabilitantes como condenas penales previas, o la creación de circunstancias artificiales para cumplir las condiciones de admisibilidad, como declarar un tamaño excesivo o exagerar la calidad de las tierras agrícolas que puedan optar a dichas subvenciones);
- **La presentación de costes adicionales incrementados, declaraciones falsas** en relación con el pago a expertos o subcontratistas, certificados falsos de asistencia a talleres o programas de formación, o facturas falsas para aumentar artificialmente el precio de los equipos adquiridos con el fin de recibir mayores fondos de la UE;
- **La solicitud de reembolso de servicios que nunca se prestaron, o se prestaron por debajo del nivel acordado** (por ejemplo, subvenciones concedidas para formación laboral o servicios asistenciales que no se prestaron);
- **La manipulación de los estados financieros** (por ejemplo, ofreciendo información falsa sobre los costes de personal) para aumentar los importes recibidos;
- **La solicitud y recepción de doble financiación**, cuando, mediante engaño, una actividad es financiada varias veces por diferentes autoridades (a menudo en diferentes Estados miembros), que desconocen las subvenciones concedidas por los demás.

Austria: 15 detenciones en una investigación de fraude de 3,5 millones EUR relacionada con fondos del MRR[47]

En noviembre de 2024, a petición de la Fiscalía Europea, la Policía Judicial de Viena detuvo a 15 sospechosos y llevó a cabo 37 registros en un importante caso de fraude relativo a la contratación pública. La Fiscalía Europea descubrió varias organizaciones criminales sospechosas de haber defraudado más de 3,5 millones EUR procedentes del llamado programa «Reparaturbonus» («Bono de reparación»), financiado por la UE a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

El «Reparaturbonus» es una iniciativa del Gobierno austriaco que promueve e incentiva la reparación de dispositivos electrónicos y electrodomésticos. Su objetivo es fomentar la sostenibilidad, reducir los residuos electrónicos y apoyar a las empresas de reparación locales. Los sospechosos cometieron el fraude no relativo a la contratación pública al registrar supuestamente como empresas asociadas al «Reparaturbonus» empresas existentes pero también muchas ficticias. Esto les permitió presentar solicitudes de reembolso de las reparaciones a la agencia nacional encargada de administrar y financiar el programa. Una vez que los sospechosos recibían la confirmación de empresa asociada, presentaban miles de solicitudes de reembolso en las que reclamaban subvenciones para reparaciones que supuestamente nunca habían tenido lugar. Así, las organizaciones criminales pretendían obtener fraudulentamente más de 3,5 millones EUR en subvenciones.

Todas las personas afectadas tienen derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre su culpabilidad ante los tribunales competentes.

FRAUDE EN LOS GASTOS RELATIVOS A CONTRATACIÓN PÚBLICA

A finales de 2024, alrededor del **9 %** de los delitos investigados por la Fiscalía Europea se referían a **presuntos fraudes en los gastos relativos a contratación pública**. Este fraude se manifiesta a menudo en la **manipulación ilícita de los procedimientos de licitación para obras públicas**, como la renovación de los edificios públicos y las infraestructuras de transporte. El fraude en los gastos relativos a contratación pública se comete principalmente mediante el uso o la presentación de declaraciones o documentos falsos, inexactos o incompletos. La falsificación de documentos se comete a veces como un delito indisociablemente vinculado. Varios casos incluyen la participación de funcionarios públicos corruptos.

Durante el período de referencia, la Fiscalía Europea identificó patrones de este tipo de fraude relacionado con los fondos de la UE en sectores como las infraestructuras y el desarrollo regional, la agricultura, la educación, la investigación y la innovación, los asuntos sociales y los recursos humanos. Además, se está investigando el fraude relativo a los fondos relacionados con la pandemia de COVID-19.

Los patrones comunes de este tipo de fraude incluyen:

- **La presentación de declaraciones falsas en los procedimientos de licitación**, como la tergiversación de la información mediante documentos falsos, la ocultación de sanciones o de la insolvencia o la presentación de información falsa sobre las cualificaciones de los miembros del consorcio, para que aparenten su conformidad con los requisitos de la licitación;
- **La presentación de documentos falsos** para ocultar la calidad de las obras o de los materiales utilizados que se estipularon en el contrato (por ejemplo, infracción de los requisitos técnicos, ausencia de los permisos medioambientales necesarios o uso de materiales de menor calidad) o la presentación de facturas por gastos no subvencionables (por ejemplo, honorarios de expertos) o por servicios que no se han prestado realmente (obras no ejecutadas);
- **La licitación colusoria, en particular en sectores en los que la competencia o los conocimientos especializados son limitados, manipulación de licitaciones o «favoritismo» ilegal** –como influir en los comités de selección y hacer caso omiso de los conflictos de interés– vinculados a contratos públicos, ideados para adjudicar la licitación a un operador económico concreto;
- **La división intencionada de la licitación por parte de la autoridad gestora en distintos procedimientos**, para permitir a los mismos beneficiarios eludir la evaluación de la Comisión Europea;
- **La infrautilización y la manipulación de las herramientas de contratación pública electrónicas**, mediante la divulgación selectiva de información o la elusión de los sistemas para contratos menores, lo que limita la transparencia;
- **La falta de investigación de las ofertas anormalmente bajas**, permitiendo la adjudicación a determinadas empresas aunque existan motivos claros de exclusión, como sanciones o quiebra.

Chipre: La Fiscalía Europea investiga un proyecto multimillonario destinado a crear una terminal de importación de gas natural licuado[48]

El 25 de julio de 2024, la Fiscalía Europea en Nicosia (Chipre) anunció públicamente el inicio de una investigación en el marco de un proyecto destinado a crear una terminal de importación de gas natural licuado (GNL) en Chipre, bajo sospecha de fraude relativo a la contratación pública, malversación de fondos de la UE y corrupción. El proyecto tenía por objeto crear un punto de entrada de gas natural a Chipre, que permitiera al país conectarse con el mercado europeo del gas en general, y comportaba un coste de 542 millones EUR, de los cuales aproximadamente 101 millones EUR se financiaron con cargo al programa del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE). Según la investigación, la ejecución del contrato se incumplió y se rescindió en julio de 2024.

La investigación se inició en marzo de 2024 tras la publicación, el 19 de enero de 2024, de un informe de la Oficina de Auditoría de la República de Chipre sobre posibles infracciones durante el procedimiento de contratación pública y la posterior ejecución del contrato público para el proyecto de GNL. Todas las personas afectadas tienen derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre su culpabilidad ante los tribunales competentes.

FRAUDE EN LOS INGRESOS DEL IVA

A finales de 2024, aproximadamente el **20 %** de los delitos investigados por la Fiscalía Europea se referían a las formas más graves de **fraude del IVA**, relacionadas con dos o más Estados miembros de la UE participantes y que causaban un perjuicio total de al menos **10 millones EUR**. La información disponible indica que el fraude del IVA ha evolucionado significativamente durante el período de referencia, también como consecuencia directa de las medidas adoptadas por la Fiscalía Europea contra las redes delictivas activas.

El tradicional fraude en cascada se está sustituyendo por sistemas de fraude directo más fragmentados en los que se roba el IVA directamente a los clientes en lugar de solicitar su reembolso a las autoridades tributarias. Además, a raíz de la demanda en el mercado de la UE, la gama de productos y servicios afectados por el fraude es más amplia.

Por regla general, estos fraudes son perpetrados por organizaciones criminales en lo que parece ser un ecosistema fraudulento, lo que les permite confundirse con operadores legítimos y conocidos. La sofisticación de estas redes delictivas tiene por objeto permitir la interacción con empresas honestas, así como el blanqueo de capitales procedentes de diversos delitos, de manera que estas actividades parezcan legítimas. En consecuencia, el fraude del IVA para blanquear capitales se ha convertido en un método cada vez más usado para blanquear y generar ingresos ilegales.

El fraude del IVA se produjo principalmente a través de la venta de artículos electrónicos como teléfonos móviles, auriculares y discos duros, así como de coches usados, oro, productos de lujo, combustible y productos relacionados, polímeros, bienes de consumo cotidiano, artículos digitales como licencias de software y diversos servicios.

Los patrones comunes de este tipo de fraude incluyen:

- **Fraude en la adquisición y fraude en cascada cometidos por organizaciones criminales mediante la creación y el control de una vasta red de empresas polivalentes** –por ejemplo, sociedades instrumentales, operadores desaparecidos, empresas pantalla, intermediarios, etc.– de forma más fragmentada, con el objetivo de robar el IVA y blanquear los activos obtenidos ilícitamente procedentes de otros delitos;
- **Sistema de fraude de márgenes,** que consiste en reducir fraudulentamente la tributación del margen de beneficio en lugar del precio de venta, a través del uso de facturas falsas para productos de segunda mano;
- **Facturación cruzada mediante el encubrimiento de la deuda de IVA a través de créditos de IVA artificiales** generados a partir de operaciones nacionales;
- **Fraude en el comercio electrónico** [régimen general del IVA, ventanilla única (OSS) y ventanilla única para las importaciones (IOSS)], ya sea mediante el uso indebido de los mercados existentes o a través de tiendas en línea propias para la venta de productos y servicios, por parte de entidades intracomunitarias y extracomunitarias;
- **Fraude del IVA mediante el abuso del procedimiento aduanero 40 o 42 con aplazamiento del IVA**, en el que los operadores desaparecidos se establecen simplemente para «absorber» las deudas por IVA y evitar así su pago en el comercio de mercancías. Esta forma de fraude suele combinarse con el primer patrón;
- **Fraude en el IVA cometido por particulares mediante el empleo de las empresas pantalla y las llamadas «empresas fantasma»,** que emiten facturas por operaciones inexistentes, en relación con la importación en la Unión Europea de bienes producidos en países no pertenecientes a la UE;
- **Fraude en el IVA con daños inferiores a 10 millones EUR,** investigados como delitos indisociablemente vinculados a tramas de fraude aduanero, dado que ambos tipos de delitos se llevan a cabo a menudo mediante los mismos actos.

Investigación Admiral 2.0: El mayor fraude del IVA en Europa vinculado con la delincuencia organizada[49]

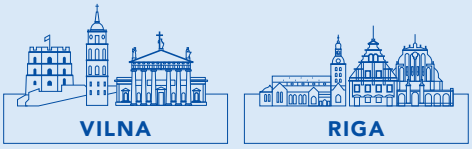

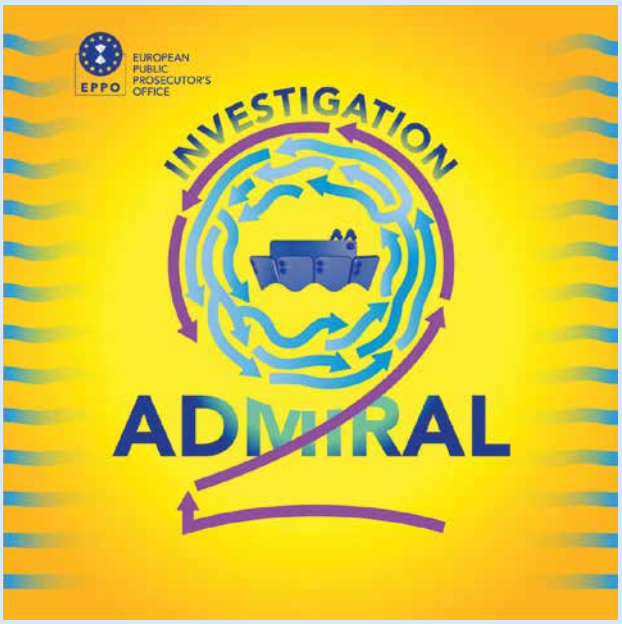

El 28 de noviembre de 2024, la Fiscalía Europea en Riga (Letonia) y Vilna (Lituania) movilizaron a 624 agentes policiales para realizar registros y detenciones en 16 países. A raíz de las conclusiones de la investigación Admiral, la Fiscalía Europea descubrió otra banda delictiva sospechosa de haber tramado un complejo sistema de fraude del IVA que implicaba el comercio de bienes electrónicos populares y creaba una pérdida estimada del IVA de 297 millones EUR.

El objeto de la investigación Admiral[50], anunciada en noviembre de 2022, se considera el mayor fraude del IVA jamás investigado en la UE, con un perjuicio estimado actualmente en 2 900 millones EUR. Aprovechando su modelo descentralizado y su capacidad analítica central, la Fiscalía Europea pudo establecer vínculos entre las personas y las empresas investigadas en el marco de la investigación Admiral y una banda delictiva con sede en los países Bálticos. La investigación reveló que esta banda utilizaba el mismo modus operandi –y en parte también la misma organización e infraestructura– que los autores investigados en el caso Admiral para cometer un fraude masivo del IVA de tipo cascada, una compleja trama delictiva que se aprovecha de las normas de la UE sobre transacciones transfronterizas entre Estados miembros, dado que están exentas del impuesto sobre el valor añadido.

Según la investigación, los sospechosos establecieron empresas en 15 Estados miembros de la UE, actuando como proveedores legítimos de productos electrónicos. Vendieron dispositivos electrónicos populares por valor de más de 1 480 millones EUR a través de mercados en línea a clientes situados en la UE. Mientras los clientes finales pagaban el IVA en sus compras, las empresas vendedoras incumplían sus obligaciones tributarias. Simplemente al desaparecer, evitarían transferir las cantidades adeudadas a las autoridades tributarias nacionales responsables. Otras empresas de la cadena fraudulenta solicitaban posteriormente a las autoridades tributarias nacionales la devolución del IVA, lo que generó un perjuicio estimado de 297 millones EUR en concepto de IVA. El producto de esta actividad delictiva se trasladaba a cuentas en el extranjero.

La Fiscalía Europea sospecha que más de 400 empresas forman parte de este complejo sistema fraudulento, que también se cree que se ha utilizado para el blanqueo de capitales procedentes del tráfico de drogas, diferentes tipos de ciberdelincuencia y fraude en la inversión. Todas las personas afectadas tienen derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre su culpabilidad ante los tribunales competentes.

FRAUDE EN LOS INGRESOS NO RELATIVOS AL IVA

Alrededor del **8 %** de los delitos investigados por la Fiscalía Europea a finales de 2024 estaban relacionados con **el fraude en los ingresos no relativos al IVA.** En particular, la infravaloración, el uso indebido de los procedimientos aduaneros, el contrabando, el contrabando de tabaco y el fraude relacionado con los derechos *antidumping*.

La mayoría de estos delitos se cometen mediante el **uso o la presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos**, o, en muchos casos, mediante el **contrabando**, sin documentación alguna.
Este tipo de fraude afecta a una amplia gama de productos, entre los que se incluyen textiles, electrónica, baldosas cerámicas, bicicletas eléctricas, automóviles, materiales industriales como perfiles de aluminio, tubos de acero y fibra de vidrio, así como productos de contrabando habitual como tabaco, bicicletas, componentes industriales, piezas de repuesto, suministros médicos (como máscaras y batas), cosméticos, paneles solares y biodiésel.

Los patrones comunes de este tipo de fraude incluyen:

- **Presentación de declaraciones aduaneras inexactas y de facturas falsas** con objeto de evadir derechos aduaneros y derechos *antidumping*, mediante infradeclaración del valor de las mercancías importadas, o la declaración de un productor o país de origen incorrecto;
- **Declaraciones de derechos aduaneros de importación fraudulenta** en relación con las operaciones de montaje aplicadas a las mercancías importadas (montadas en un Estado miembro de la UE o un tercer país con piezas procedentes de China; por ejemplo, bicicletas) con el fin de evadir derechos de aduana;
- **Abuso del procedimiento aduanero 42,** cuando no se cumplen las condiciones de la declaración en aduana, o se declara incorrectamente el contenido de la declaración en aduana (por ejemplo, infravalorando el valor de la transacción).
- **Importación de bicicletas eléctricas,** respectivamente montadas a partir de piezas de bicicletas que se sometieron al pago de derechos *antidumping* mediante una declaración fraudulenta del origen de las mercancías. Además, en ocasiones las mercancías se clasifican erróneamente o se infravaloran en las aduanas para reducir los derechos aplicables. Algunos estafadores también fraccionan las partidas de importación para eludir los contingentes protectores de importación, socavando aún más los esfuerzos de la UE por regular y proteger su mercado;
- **Contrabando de tabaco** a través de la importación ilegal de productos del tabaco en la UE, escondidos en contenedores y falsamente declarados como otras mercancías, antes de su distribución a los mercados negros. Esta práctica suele estar vinculada a abusos aduaneros como la falsa exportación y el transbordo, que suelen ser llevados a cabo por complejas redes delictivas transfronterizas;
- **El fraude en el comercio electrónico**, en particular en relación con mercancías importadas de China y la explotación de sistemas de simplificación, como la ventanilla única de importación (IOSS), para mercancías con un valor no superior a 150 EUR se utiliza para evadir los derechos de aduana y el IVA.

FRAUDE EN LOS INGRESOS NO RELATIVOS AL IVA

Bélgica: Tres personas condenadas por evadir 3,1 millones EUR en derechos de aduana sobre bicicletas eléctricas importadas[51]

BRUSELAS

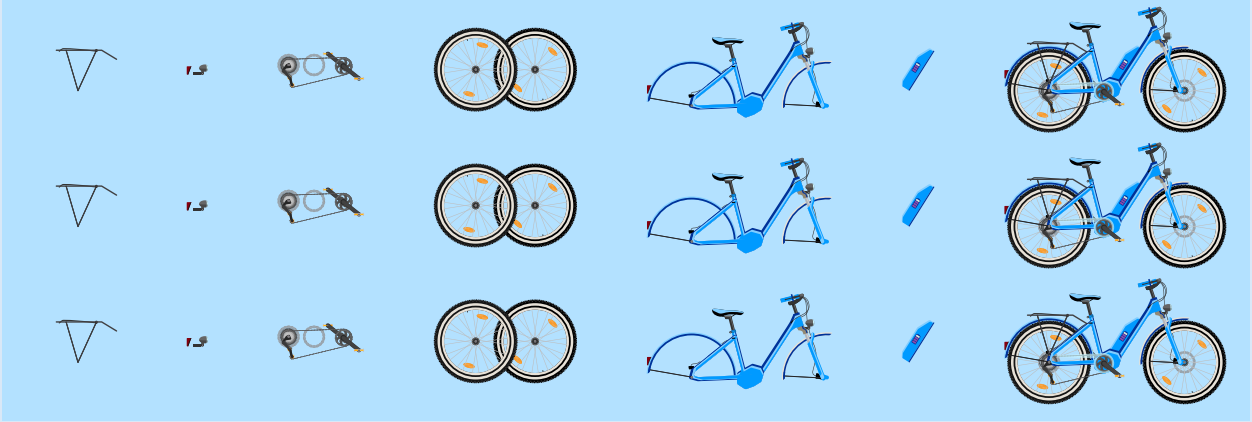

El 19 de abril de 2024, un particular y dos empresas fueron declarados culpables de evadir los derechos de aduana sobre la importación de bicicletas eléctricas procedentes de China, a raíz de un caso investigado y enjuiciado por la Fiscalía Europea en Bruselas (Bélgica).

Las bicicletas eléctricas fueron importadas en la UE por una empresa francesa a través del puerto de Amberes, utilizando una empresa que realizó los trámites aduaneros en Bélgica. La investigación reveló que las bicicletas eléctricas completas se importaban deliberadamente en piezas separadas, para evitar el pago de los derechos *antidumping* debidos por la importación de bicicletas eléctricas completamente montadas. A continuación, la empresa francesa que las importaba ensamblaba las bicicletas eléctricas en Francia. El importador francés y su director, así como la empresa belga que realizó los trámites aduaneros, fueron declarados culpables de presentar declaraciones aduaneras incorrectas para evadir los derechos *antidumping* y compensatorios.

En su sentencia de 11 de abril de 2024, la Sala Penitenciaria del Tribunal de Primera Instancia de Amberes condenó al director de la empresa francesa que importaba las bicicletas electrónicas a través de Bélgica a una pena de prisión de 12 meses condicional por un período de prueba de 5 años. El tribunal también declaró culpables a la empresa francesa que importaba las bicicletas eléctricas y a la empresa belga que se encargaba de las formalidades aduaneras. Cada uno de los tres acusados fue condenado a pagar una multa de más de 15,5 millones EUR, condicional durante un período de prueba de tres años, salvo por una parte que debía pagarse efectivamente. Además, se condenó a los acusados a pagar el valor de las mercancías importadas (aproximadamente 4,4 millones EUR), así como los impuestos y derechos evadidos, que ascendían a un total de 3,1 millones EUR.

En la actualidad el caso se encuentra en procedimientos de recurso.

CORRUPCIÓN

A finales de 2024, alrededor del **3 %** de los delitos investigados por la Fiscalía Europea estaban relacionados con la **corrupción activa y pasiva de funcionarios públicos** (funcionarios nacionales y de la UE). Se ha constatado que, en particular, los procedimientos de contratación pública están expuestos al riesgo de corrupción en funcionarios públicos, ya sea en calidad de miembros de los grupos de evaluación o mediante intentos ilícitos de influir en la toma de decisiones en dichos procedimientos. Esto es especialmente evidente en los sectores de contratación especializados y de alto valor, como la asistencia sanitaria, las infraestructuras y la tecnología, lo que sugiere vulnerabilidades en los mecanismos de supervisión.

Las organizaciones criminales desempeñan un papel cada vez más importante en las tramas de corrupción, y a menudo operan en varios países. La corrupción que afecta a los intereses financieros de la UE puede estar relacionada con otros delitos graves, incluidos los que quedan fuera del ámbito de aplicación de la Fiscalía Europea, como el tráfico de drogas, la trata de personas y el tráfico de armas.

Los patrones comunes de este tipo de fraude incluyen:

- **Soborno de funcionarios** a cambio de la adjudicación de fondos de la UE a determinadas propuestas de proyectos o servicios;
- **Soborno de funcionarios** a cambio de la aprobación de sobrecostes adicionales exagerados, no ajustados a los requisitos de financiación, en la fase de ejecución de los proyectos;
- **Manipulación digital**, como la alteración de bases de datos o facturas electrónicas, como consecuencia de una mayor financiación de la UE para la digitalización de los sistemas administrativos y financieros, que ha introducido nuevas vulnerabilidades.

Italia: Empleados públicos sospechosos de corrupción relacionada con fondos del MRR y de participación en una organización criminal[52]

El 24 de octubre de 2024, a petición de la Fiscalía Europea en Roma (Italia), la Policía Estatal italiana llevó a cabo varios registros domiciliarios, detenciones e incautaciones en las regiones del Lacio y de Campania en el marco de una investigación sobre una presunta asociación delictiva sospechosa de corrupción por la adjudicación de proyectos financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la UE en Italia.

Se sospechaba que cinco empleados públicos del municipio de Ceccano, entre ellos el alcalde, estaban implicados en una organización criminal que operaba una sofisticada trama de corrupción. La investigación, cuyo nombre en clave es «The Good Lobby», reveló que múltiples personas y empresas obtuvieron contratos públicos, por un valor total de 5 millones EUR y financiados por el MRR, a cambio de sobornos.

Entre los diferentes proyectos, adjudicados entre 2021 y 2023, figuraban las obras de protección contra terremotos de la escuela primaria de Ceccano, las mejoras de seguridad de las infraestructuras públicas de la ciudad y un proyecto sobre servicios de acogida y alojamiento de inmigrantes en la ciudad.

Se alega que una parte del soborno pagado por los beneficiarios del proyecto fue transferida directamente a los miembros de la asociación y otra parte, a sociedades fantasma gestionadas por los sospechosos, que a su vez emitieron facturas falsas.

La Policía Estatal Italiana adoptó medidas preventivas contra trece sospechosos. Estas medidas incluyeron el arresto domiciliario de diez sospechosos y medidas restrictivas contra tres sospechosos, por las cuales se les prohibió ejercer actividades empresariales u ocupar cargos directivos durante un año.

El juez de instrucción del Tribunal de Frosinone dictó una resolución de embargo preventivo de 500 000 EUR que ejecutó la Policía Estatal italiana. Todas las personas afectadas tienen derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre su culpabilidad ante los tribunales competentes.

MALVERSACIÓN DE FONDOS

Casi el **2** % de los delitos investigados por la Fiscalía Europea hasta finales de 2024 estaban relacionados con la **malversación**.

Se habla de malversación de fondos cuando un funcionario, al que se ha confiado la gestión de dichos fondos o activos, los compromete, desembolsa, se apropia de ellos o los utiliza para un fin distinto del que estaban destinados originalmente, perjudicando así los intereses financieros de la UE.

La malversación de fondos se manifiesta a menudo en el desvío de fondos de la UE por parte de personas sospechosas que presentan documentos falsos, facturas relacionadas con puestos ficticios o solicitudes de reembolso indebidas (por ejemplo, gastos de viaje falsos), o transfieren remuneraciones oficiales de la UE a personas que no tienen derecho a recibirlas. También puede incluir el uso indebido de los fondos concedidos a los asistentes parlamentarios europeos, desviándolos para obtener beneficios económicos personales, así como la facilitación de la malversación por parte de los empleados de las autoridades de gestión o las agencias nacionales responsables.

Lituania: La Fiscalía Europea efectúa registros en el marco de una investigación sobre malversación del Fondo de Infraestructuras BaltCap[53]

En febrero de 2024, a petición de la Fiscalía Europea en Vilna (Lituania), se llevaron a cabo quince registros en varios lugares como parte de una investigación sobre malversación del Fondo de Infraestructuras BaltCap.

Las medidas de investigación las llevó a cabo el Servicio de Investigación de Criminalidad Económica de Lituania (Finansinių nusikaltimų tyrimo tarnyba – FNTT) en varias empresas lituanas. También se realizó un registro en una empresa de Estonia.

A principios de febrero de 2024, la Fiscalía Europea se hizo cargo de un caso penal iniciado por la Fiscalía Regional de Lituania en Vilna relativo a la malversación del Fondo de Infraestructuras BaltCap, un fondo de inversión de 80 millones EUR, centrado en proyectos de infraestructuras en los países bálticos. El Fondo de Infraestructuras BaltCap cuenta con una financiación por valor de 20 millones EUR del Banco Europeo de Inversiones (BEI), en el marco de su Plan de Inversiones para Europa.

Según la fase de instrucción, el Sr. Sarunas Stepukonis, antiguo socio del Fondo de Infraestructuras BaltCap y antiguo miembro de su Comité de Inversiones, era sospechoso de malversación de al menos 27 millones EUR del fondo. Sobre la base de las pruebas, la mayoría del dinero malversado podría haberse utilizado para juegos de azar en casinos de Lituania y Estonia.

El sospechoso fue finalmente detenido el 10 de febrero de 2024, a petición de la Fiscalía Europea.

La investigación en curso se centra en determinar el alcance de las presuntas actividades delictivas y los perjuicios causados, así como en localizar y confiscar los activos ilícitos, con el fin de recuperar el perjuicio causado al presupuesto de la UE. Todas las personas afectadas tienen derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre su culpabilidad ante los tribunales competentes.

BLANQUEO DE CAPITALES

Casi el **6 %** de los delitos investigados por la Fiscalía Europea hasta finales de 2024 implicaron el **blanqueo de capitales** obtenidos de los delitos penales que son competencia de la Fiscalía.
El blanqueo de capitales es el proceso mediante el cual se «limpian» las ganancias de las actividades delictivas, de modo que se oculten sus orígenes ilegales. El blanqueo de capitales en las investigaciones activas de la Fiscalía Europea suele presentarse principalmente en los casos de fraude del IVA. También puede cometerse con bienes muebles a través de la infravaloración de los derechos de aduana (fraude en los ingresos no relativos al IVA), con el fraude en relación con subvenciones (agrícolas) (fraude en los gastos no relativos a contratación pública).

Los delincuentes utilizan sistemas financieros clandestinos para procesar transacciones y pagos al margen de los mecanismos de vigilancia. Asimismo, implican a intermediarios financieros oficiales transfiriendo los productos del delito a cuentas bancarias de empresas creadas en el extranjero o gestionadas por familiares, y, en su caso, retirando el dinero en efectivo.

El blanqueo de capitales también se comete adquiriendo bienes inmuebles o artículos de lujo y revendiéndolos, lo que dificulta el rastreo de los fondos, y reinvirtiendo los beneficios de las actividades delictivas en actividades económicas en mercados lícitos o ilícitos (como el tráfico de drogas).

Los patrones comunes de este tipo de fraude incluyen:

- **Transferencias a paraísos fiscales:** Los fondos ilícitos se transfieren a paraísos fiscales o a países que no cooperan, lo que complica la labor de repatriación del dinero incluso cuando se identifica su ubicación;
- **Blanqueo de capitales a través del comercio:** Los delincuentes disfrazan el dinero ilegal mediante complejas transacciones comerciales, como préstamos y facturas falsas, para que los fondos parezcan legítimos. Esta técnica suele estar vinculada a tramas de fraude del IVA;
- **Uso de sistemas bancarios informales:** Los autores recurren a sistemas informales de transferencia de dinero, como el sistema «hawala», o a redes paralelas no autorizadas, especialmente para transferir fondos a lugares más seguros, como sus países de origen;
- **Técnicas de blanqueo de capitales a través del efectivo:** Métodos como el «menudeo» (dividir grandes cantidades de efectivo en depósitos más pequeños para evitar su detección) y el contrabando de efectivo a granel (transportar grandes cantidades de efectivo a través de las fronteras sin declararlas) son formas comunes de mover y ocultar el producto del delito.

Investigación «Resilient Crime»: 22 detenciones en una redada contra una organización criminal sospechosa de cometer un fraude relacionado con fondos de NextGenerationEU[54]

En abril de 2024, en el contexto de una investigación internacional a gran escala dirigida por la Fiscalía Europea en Venecia (Italia), se llevaron a cabo decenas de registros e incautaciones y se realizaron 22 detenciones en Italia, Austria, Rumanía y Eslovaquia en una investigación sobre una presunta organización criminal sospechosa de defraudar fondos parcialmente cubiertos por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la UE asignado a Italia.

Ocho sospechosos fueron puestos en prisión preventiva, mientras que los otros 14 quedaron en arresto domiciliario, y a un contable se le prohibió ejercer su profesión. Las instalaciones de los sospechosos y de las empresas investigadas también fueron objeto de registros e incautación de pruebas.

Hay una asociación criminal en el radar de la Fiscalía Europea sospechosa de orquestar, entre 2021 y 2023, una trama de fraude para obtener fondos del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia (PNRR) italiano, que forma parte del MRR, el principal pilar del plan de recuperación NextGenerationEU.

En 2021, los miembros de la asociación criminal solicitaron subvenciones a fondo perdido para financiar la digitalización, la innovación y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, con el fin de ampliar sus actividades a los mercados extranjeros. Los sospechosos, presuntamente, crearon y depositaron balances corporativos falsos para demostrar que las empresas estaban activas y eran rentables, cuando en realidad eran empresas ficticias sin actividad.

Transferían los fondos obtenidos con este mecanismo fraudulento a cuentas bancarias en Austria, Rumanía y Eslovaquia tan pronto como recibían los anticipos, en una trama masiva de blanqueo de capitales. Los sujetos investigados utilizaban tecnologías avanzadas, como VPN, servidores en la nube ubicados en el extranjero, criptomonedas y software de inteligencia artificial, para llevar a cabo los actos fraudulentos y ocultar y proteger el productos del delito.

Todas las personas afectadas tienen derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre su culpabilidad ante los tribunales competentes.

PERTENENCIA A ORGANIZACIÓN CRIMINAL[55]

Alrededor del **6 %** de los delitos investigados por la Fiscalía Europea a finales de 2024 estaban relacionados con la **pertenencia a una organización criminal** que centraba su actividad delictiva en la **comisión de cualquiera de los delitos mencionados anteriormente**.

En las investigaciones activas de la Fiscalía Europea, la pertenencia a una organización criminal se detecta con mayor frecuencia en relación con sistemas de carrusel de IVA o con fraude aduanero. Sin embargo, las organizaciones criminales también operan en el ámbito del fraude no relativo a la contratación pública (por ejemplo, la defraudación organizada de fondos agrícolas o de fondos de la UE asignados en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), el fraude en la contratación pública (como la participación ilegal en múltiples procedimientos de contratación pública a gran escala) o el fraude en los ingresos no relacionados con el IVA (como el blanqueo de los ingresos ilícitos procedentes de organizaciones criminales implicadas en la infravaloración de mercancías importadas de China).

Investigación «Moby Dick»: Los clanes de la mafia invierten en un fraude del IVA por valor de 520 millones EUR[56]

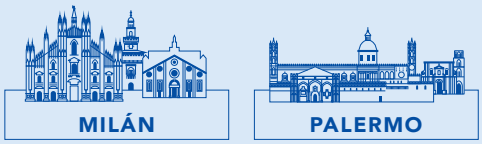

El 14 de noviembre de 2024, en una investigación dirigida por la Fiscalía Europea en Milán y Palermo (Italia), denominada en clave «Moby Dick», se ejecutaron medidas de seguridad privativas de libertad sobre 43 personas sospechosas.

Se llevaron a cabo 160 registros en más de 10 países, en los que participaron cientos de agentes de policía. Se ordenaron medidas de investigación en varios países de la UE, como Bulgaria, Croacia, Chipre, Chequia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Eslovaquia y España, así como en países no pertenecientes a la UE. Se investigó a un total de 195 personas, con más de 400 empresas implicadas. Se ordenó la ejecución de una resolución de embargo preventivo de más de 520 millones EUR para compensar el perjuicio causado a la UE y a los presupuestos nacionales. Solo en Italia, se procedió al embargo preventivo de 129 cuentas bancarias y se incautaron 192 propiedades inmobiliarias, junto con 44 coches y embarcaciones de lujo.

El nivel de complejidad y eficiencia del fraude en cascada del IVA cometido por esta banda delictiva no tiene precedentes. Entre 2020 y 2023, emitió facturas por la venta de auriculares, ordenadores portátiles y otros productos electrónicos por valor de más de 1 300 millones EUR.

Según la investigación, también parecen haberse utilizado métodos mafiosos para resolver los conflictos surgidos en el seno de la banda entre los miembros de las distintas organizaciones criminales.

El fraude del IVA de tipo cascada se aprovecha de las normas de la UE sobre transacciones transfronterizas entre Estados miembros, dado que están exentas del IVA. Según las pruebas, los sospechosos crearon empresas en Italia y otros Estados miembros de la UE, así como en países no pertenecientes a la UE, con el fin de comercializar las mercancías a través de una cadena fraudulenta de operadores que desaparecerían sin cumplir sus obligaciones fiscales. Otras empresas de la cadena fraudulenta solicitaban posteriormente reembolsos del IVA a las autoridades tributarias nacionales.

El juez de instrucción del Tribunal de Milán ordenó la detención preventiva de 43 de los sospechosos. Se emitieron siete órdenes de detención europeas a petición de la Fiscalía Europea de sospechosos ubicados en Bulgaria, Chequia, Países Bajos, España y países no pertenecientes a la UE. Otros cuatro sospechosos fueron objeto de una prohibición temporal del ejercicio de actividades comerciales.

La investigación fue realizada por la Policía Financiera italiana de Varese (Guardia di Finanza de Varese) y la Policía Estatal de Italia (Squadra Mobile di Palermo y Servizio Centrale Operativo), bajo la supervisión de la Fiscalía Europea. La Policía Financiera italiana de Milán y Palermo también contribuyeron a la investigación. Las medidas de investigación se llevaron a cabo con el apoyo de Europol y de varias fuerzas del orden nacionales.

Todas las personas afectadas tienen derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre su culpabilidad ante los tribunales competentes.

DELITO INDISOCIABLEMENTE VINCULADO

Casi el **13%** de los delitos investigados por la Fiscalía Europea hasta finales de 2024 fueron otros **delitos penales** que están **indisociablemente vinculados a un delito contra los intereses financieros**.

Cuando los hechos subyacentes sean sustancialmente los mismos, la investigación eficaz de los delitos que afectan a los intereses financieros de la UE y el principio de **non bis in idem**[57] pueden, en determinados casos, hacer necesaria una ampliación de la investigación a otros delitos de Derecho nacional.

El delito indisociablemente vinculado más común es el de falsificación, y suele acompañar a los delitos de fraude en los gastos, ya sean relativos o no a contratación pública, cometidos mediante el uso o la presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos. La falsificación también se encuentra en los casos de fraude en los ingresos del IVA y de fraude en los ingresos no relativos al IVA. En algunos casos, el fraude del IVA que implica un perjuicio inferior a 10 millones EUR se investiga como un delito indisociablemente vinculado al fraude aduanero, dado que los dos tipos de delito se cometen a menudo a través de los mismos actos.

Francia: Empresa condenada por fraude aduanero relativo a productos sanitarios[58]

El 2 de octubre de 2024, a raíz de una investigación de la Fiscalía Europea en París (Francia), el Tribunal Penal de París condenó a una empresa francesa por fraude aduanero relacionado con la importación de productos sanitarios y le impuso una multa de 150 000 EUR.

La investigación se inició a raíz de las irregularidades descubiertas en marzo de 2022 por las autoridades aduaneras del puerto de Le Havre (DGDDI), que detectaron declaraciones irregulares en las importaciones de la empresa de productos de higiene —incluidos geles lubricantes, geles antibacterianos para manos y preservativos— procedentes de Tailandia e Indonesia, por valor de más de 6 millones EUR. Las autoridades aduaneras informaron inmediatamente del caso a la Fiscalía Europea.

La investigación, dirigida por la Fiscalía Europea y llevada a cabo por la Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude de Francia (ONAF), puso de manifiesto que, entre octubre de 2019 y julio de 2022, la empresa, que forma parte de un grupo multinacional, deliberadamente clasificó erróneamente productos en el arancel aduanero de la UE para reducir el importe de los derechos y los impuestos. Este esquema fraudulento permitió a la empresa evadir los derechos de aduana y el IVA de importación, causando un perjuicio de 419 000 EUR tanto al presupuesto francés como al de la UE.

La empresa se declaró culpable de presentar declaraciones aduaneras falsas para obtener ventajas económicas y desde entonces ha pagado los impuestos evadidos.

La multa, de 150 000 EUR, se impuso en la audiencia pública, tras un acuerdo de culpabilidad, en el que la empresa solicitó un procedimiento simplificado y admitió su culpabilidad. La sentencia acordada fue aprobada por el juez.

DE CERCA:
INVESTIGACIONES SOBRE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA[59]: UNA ACTIVIDAD FUNDAMENTAL DE LA FISCALÍA EUROPEA

Podemos confirmar que, en 2024, las investigaciones sobre la delincuencia organizada constituyen el núcleo de la actividad operativa de la Fiscalía Europea.

A través de varias de nuestras investigaciones, hemos descubierto redes delictivas bien estructuradas y que llevan operando un período largo de tiempo, lo que ha permitido a las organizaciones criminales ampliar sus actividades más allá de las actividades delictivas tradicionales, como el tráfico de drogas, el chantaje o el tráfico de armas de fuego, hacia la criminalidad financiera. Estas redes polidelictivas están implicadas en múltiples ámbitos delictivos importantes, entre los que se encuentran las organizaciones criminales de tipo mafioso establecidas en la UE, así como organizaciones similares con sede en terceros países, especialmente activas en el fraude aduanero y especializadas en servicios de blanqueo de capitales.

Parece que estas organizaciones reconocieron hace ya varios años las oportunidades delictivas que ofrecían ámbitos como el fraude del IVA y los impuestos especiales, así como el fraude aduanero. En particular, se dieron cuenta de que invertir los beneficios que reportan las actividades delictivas les daría la posibilidad de blanquear cantidades significativas de ingresos en otras actividades delictivas. En varios Estados miembros, estas actividades se detectaron —y siguen detectándose— de manera deficiente, apenas se investigaron y rara vez se consideraron como un ámbito delictivo prioritario contra el que luchar.

Además, estas organizaciones criminales aprovecharon la oportunidad para aumentar su riqueza, invirtiendo en áreas delictivas que les garantizaban un beneficio muy elevado y, al mismo tiempo, les suponía un riesgo muy bajo en términos de posibles sanciones, y resultaban extremadamente difíciles de investigar debido a su complejidad y a su dimensión transfronteriza inherente.

Estas organizaciones criminales también aprovecharon la proximidad entre estas actividades delictivas y la economía legal, ya que las mercancías comercializadas son, *per se*, perfectamente legales. Fueron capaces de infiltrarse en la economía legal, ya fuera rescatando y apoyando a empresas en dificultades o creando líneas de negocio completas en competencia con operadores respetuosos con la ley. En consecuencia, determinados sectores comerciales y empresariales sufren ahora una gran infiltración de la delincuencia y las inversiones con fines delictivos, poniendo en grave peligro la competencia leal.

La investigación de la Fiscalía Europea denominada «Moby Dick» es un excelente ejemplo de consolidación de esta tendencia. Esta investigación demostró como distintos grupos de delincuencia organizada tradicional de tipo mafioso cooperan entre sí para invertir en enormes tramas de fraude del IVA, controlarlas y obtener beneficios muy valiosos de ellas, estableciendo su organización y actividades en varios Estados miembros, así como cooperando estrictamente con otros grupos de redes delictivas independientes activos en diversos países europeos y terceros países.

Las investigaciones de la Fiscalía Europea muestran que estas organizaciones criminales no se abstienen de utilizar amenazas graves, armas y violencia, con el fin de afirmar su posición dominante y su influencia en este ámbito de actividad relativamente nuevo.

Además, la Fiscalía Europea observó que las organizaciones criminales buscan el «foro más favorable». Seleccionan cuidadosamente los Estados miembros y terceros países en los que determinados aspectos de su actividad delictiva pasan desapercibidos, se toleran silenciosamente o donde las unidades de investigación están menos cualificadas, carecen de recursos suficientes y están fragmentadas, lo que da lugar a una menor eficacia de las investigaciones.

En consecuencia, establecen en esos Estados miembros parte de sus organizaciones y ejecutan allí parte de las actividades delictivas, sabiendo que el riesgo de ser detectados e investigados es mucho menor que en otros territorios.

En cuanto al blanqueo de capitales, las organizaciones criminales se aprovecharon del hecho de que el producto de estos delitos es mucho más fácil de blanquear que el de ámbitos delictivos más tradicionales. De hecho, los ingresos procedentes de delitos de guante blanco, en particular del fraude del IVA y del fraude aduanero, así como del fraude en los gastos relativos a proyectos financiados por la UE, viajan a través de cuentas bancarias y financieras, y están garantizados engañosamente por facturas y otros documentos que muestran un comercio, una logística y un transporte aparentemente lícitos. Esto confiere a las organizaciones criminales la oportunidad de blanquear los ingresos con mucha mayor facilidad, ya que las transacciones financieras y las retiradas de efectivo son fáciles de justificar.

Esta conclusión es coherente con las tramas de blanqueo de capitales basadas en el comercio, en la inversión en empresas y en bienes inmuebles descubiertas por la Fiscalía Europea. Las estructuras corporativas relativas a este patrón suelen ser muy sofisticadas.

El papel de los blanqueadores profesionales es crucial. Los blanqueadores de capitales profesionales han establecido sistemas financieros clandestinos para procesar las transacciones de forma rápida y eficaz, prestando sus servicios a cualquier grupo de delincuencia organizada, independientemente de los delitos subyacentes o del ámbito territorial operativo.

DE CERCA: NEXTGENERATIONEU

A finales de 2024, la Fiscalía Europea estaba tramitando 311 casos activos relacionados con NextGenerationEU, de los cuales 307 procedían del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), lo que equivale aproximadamente al 17 % de todas las investigaciones de fraude en el gasto activas. El perjuicio estimado para los intereses financieros de la UE asciende a 2 800 millones EUR, lo que corresponde al 30 % del perjuicio total estimado correspondientes al fraude en los gastos (en comparación con el 25 % del año pasado).

En 2024, la Fiscalía Europea abrió 145 nuevas investigaciones. El número de investigaciones de la Fiscalía Europea sigue aumentando, lo cual es coherente con el ritmo de desembolso de fondos del MRR. Dado que la ejecución del MRR aún no ha llegado a su ecuador, se espera que el número de casos siga aumentando.

Las autoridades policiales nacionales siguen siendo la principal fuente de denuncias, ya que el 90% de las nuevas investigaciones abiertas se basan en notificaciones procedentes de las mismas. Las denuncias de particulares representan el 6 % de las nuevas investigaciones, mientras que las denuncias de las instituciones, órganos y organismos de la UE no representan siquiera el 3 %. La Fiscalía Europea abrió una investigación de oficio.

Las investigaciones de la Fiscalía Europea sobre el fraude que afecta al MRR revelan importantes disparidades entre los Estados miembros, lo que refleja la diversidad en la asignación de fondos, la capacidad de detección de delitos y la prevalencia de los sistemas de fraude.

Los casos investigados abarcan varios sectores y objetivos, entre los que destacan la transformación digital y la economía verde, seguidos del apoyo a la competitividad de las empresas, las infraestructuras públicas y el transporte público, la innovación, la formación y la capacitación, la educación e investigación, la sanidad y el equipamiento médicos y la administración pública.

El *modus operandi* predominante en el fraude relativo al MRR sigue siendo la presentación de información falsa, incompleta o engañosa para conseguir fondos de forma ilícita. La falsificación y manipulación de facturas y contratos han sido tácticas habituales, a menudo acompañadas de la presentación de declaraciones o documentos falsos para ocultar criterios descalificadores. El soborno de funcionarios públicos y la manipulación de licitaciones han sido fundamentales a la hora de conseguir la adjudicación de contratos con precios inflados a determinadas empresas. Las prácticas fraudulentas también han permitido a los estafadores aprovecharse de los desembolsos por adelantado.

En algunos casos, los sospechosos crearon empresas o se hicieron cargo de empresas inactivas, con el fin de solicitar fraudulentamente fondos del MRR. Las empresas no contaban con oficinas físicas y no habían presentado las declaraciones tributarias requeridas, algunas de ellas desde hacía más de veinte años. Sin embargo, los sospechosos crearon, con la ayuda de un contable, un rastro documental que mostraba ingresos millonarios, lo que les permitió presentar varias solicitudes de financiación.

En muchos casos, la financiación se desviaba inmediatamente de las cuentas bancarias de las empresas, mediante retiradas sistemáticas de efectivo de los cajeros automáticos o transferencias bancarias a las cuentas de otras personas o empresas. Los sospechosos crearon un «carrusel» de «sociedades fantasma» para generar millones de ingresos ilícitos.

Algunas de las investigaciones revelaron la participación de empleados públicos de alto rango, sospechosos de conductas ilegales en favor de beneficiarios privados, o en situaciones de conflicto de intereses, en las que se constató el delito de abuso de poder o autoridad oficial. La Fiscalía Europea también investiga la corrupción de empleados públicos de alto rango como un delito instrumental para adjudicar contratos y proyectos a beneficiarios concretos, tanto en el fraude relativo a contratación pública como en el fraude no relativo a contratación pública.

La implicación de la delincuencia organizada es evidente cada vez que el sistema fraudulento se establece a gran escala y garantiza un beneficio ilícito de alto valor. En estos casos, las organizaciones delictivas coordinan varias pequeñas empresas en el marco de un sistema de fraude multiterritorial en el que participan entidades simuladas, facilitadores profesionales y estrategias de blanqueo de capitales con un destino final en terceros países, incluidos los paraísos fiscales extraterritoriales.

RECUPERACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTO DE ACTIVIDADES DELICTIVAS

En 2024, las autoridades competentes **concedieron resoluciones de embargo preventivo por valor de 2 420 millones EUR** en casos de la Fiscalía Europea. Esto corresponde al valor de los perjuicios reconocidos por las autoridades competentes como potencialmente recuperables por parte de los acusados, sobre la base de los elementos descubiertos en las investigaciones de la Fiscalía Europea.

A lo largo del año, la Fiscalía Europea **embargó activos por valor de 849 millones EUR, lo que corresponde a los activos embargados existentes, en vista de su posible decomiso tras la sentencia definitiva**. El embargo de mayor valor consistió en instrumentos monetarios por un importe de 530 millones EUR.

En 45 casos, se solicitó un decomiso ampliado, con el fin de bloquear activos en relación con los cuales los delincuentes habían tomado medidas para evitar que fuesen decomisados. La Fiscalía Europea hizo un amplio uso de decomisos basados en el valor para permitir la recuperación de activos. El embargo de los instrumentos de los delitos o de su valor equivalente se ordenó en cinco casos. La Fiscalía Europea también presentó varias solicitudes de decomiso (5) con la intención de garantizar el pago de una posible sanción pecuniaria.

Los principales activos incautados fueron cuentas bancarias, seguidas de bienes inmuebles, efectivo, vehículos, otros bienes muebles, así como acciones, criptomonedas, productos financieros, cuadros y artículos de lujo. La mercancía de origen delictivo, como las bobinas de acero, los productos textiles o

los componentes de bicicletas electrónicas fueron incautados y retirados del mercado, privando eficazmente a los delincuentes de los beneficios de sus actividades ilícitas.

Para que la Comisión Europea pueda hacer un seguimiento de los procedimientos judiciales iniciados por la Fiscalía Europea, con vistas a la recuperación del presupuesto de la UE, la Fiscalía Europea formuló acusaciones y procedimientos judiciales simplificados por un importe de **154 millones EUR de daños estimados relacionados con el fraude en los gastos**.

ACTIVIDAD DEL COLEGIO

3

3. ACTIVIDAD DEL COLEGIO

El Colegio de la Fiscalía Europea es responsable de la supervisión general de sus actividades, de tomar decisiones sobre cuestiones estratégicas y de los asuntos generales derivados de los distintos casos, en particular con vistas a garantizar la coherencia, la eficiencia y la integridad de la política de fiscalización de la Fiscalía Europea en todos los Estados miembros participantes.

Durante 2024, el Colegio se reunió en 20 ocasiones y adoptó 70 decisiones[60].

En este periodo, el Colegio cerró acuerdos de colaboración en materia de cooperación con la Comisión Anticorrupción de Seychelles[61] y la Fiscalía General del Principado de Andorra[62]. También celebró memorandos de entendimiento con la Vicepresidencia de Integridad Institucional del Banco Mundial[63] y la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos[64].

Asimismo, el Colegio acordó las disposiciones de trabajo por las que se establecen los métodos de cooperación con el Parlamento Europeo[65], el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)[66] y revisó los anexos del acuerdo con la Comisión Europea[67].

Gracias a su experiencia operativa, el Colegio revisó y modificó determinadas decisiones adoptadas anteriormente: Orientaciones sobre procedimientos simplificados[68]; Orientaciones sobre la aplicación del artículo 31 del Reglamento sobre la Fiscalía Europea en relación con las investigaciones transfronterizas[69]; Reglamento interno de la Fiscalía Europea[70]; y Decisión sobre las funciones y procedimientos de las Salas Permanentes[71].

El Colegio también modificó las normas sobre los otros miembros del personal puestos a disposición de la Fiscalía Europea, pero no empleados por ella (NEDPA)[72], y estableció una indemnización de alojamiento para determinadas categorías de personal alojado en Luxemburgo[73].

El Colegio adoptó normas de seguridad aplicables a los Sistemas Digitales de Comunicación e Información de la Fiscalía Europea[74] y a la Estrategia de Seguridad 2024-2028[75].

Como autoridad facultada para proceder a los nombramientos, el Colegio seleccionó a los miembros del Comité de Ética para sus propios miembros y para los fiscales europeos delegados[76]; a los miembros del Consejo Disciplinario de los fiscales europeos delegados[77]; a un miembro del Comité de Evaluación para los fiscales europeos delegados[78]; al director administrativo *ad interim*[79]; y a un fiscal europeo interino para Estonia[80].

El Colegio también votó la renovación del nombramiento del delegado de protección de datos[81] y modificó la composición de la Junta Directiva Digital de la Fiscalía Europea[82].

El Colegio nombró fiscales delegados europeos en Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Francia, Grecia, Italia, Países Bajos, Polonia y Suecia[83].

El Colegio también adoptó el documento único de programación de la Fiscalía Europea 2024-2026[84], las cuentas definitivas del ejercicio 2023[85], el informe anual de actividades consolidado de la Fiscalía Europea de 2023[86], el documento único de programación para el período 2025-2027[87], el presupuesto de 2025[88] y la decisión de financiación correspondiente para el año 2025[89]. Durante 2024, el Colegio adoptó una serie de decisiones rectificativas relacionadas con el presupuesto y el documento único de programación[90].

ACTIVIDAD DE LAS SALAS PERMANENTES

4

4. ACTIVIDAD DE LAS SALAS PERMANENTES

Las Salas Permanentes supervisan y dirigen las investigaciones y los procedimientos judiciales llevados a cabo por los fiscales europeos delegados, garantizan la coordinación de las investigaciones y procedimientos judiciales en casos transfronterizos y, mediante la aplicación de las decisiones adoptadas por el Colegio, garantizan la coherencia, eficiencia e integridad de la política de fiscalización de la Fiscalía Europea en todos los Estados miembros participantes.

Los casos se asignan de forma aleatoria a las Salas Permanentes inmediatamente después de su registro. Cada una de las 15 Salas Permanentes está integrada por un presidente y dos fiscales europeos, que son sus miembros permanentes.

Además, el fiscal europeo que supervisa una investigación o procedimiento judicial en un determinado caso participa en las deliberaciones y la toma de decisiones de la Sala Permanente en relación con ese caso particular.

Cada Sala Permanente cuenta con apoyo administrativo y jurídico con el fin de garantizar una supervisión adecuada y exhaustiva de cada una de las investigaciones.

En 2024, las Salas Permanentes celebraron 491 reuniones.

NÚMERO Y TIPO DE DECISIONES DE LAS SALAS PERMANENTES

REGISTRO Y VERIFICACIÓN

Decisiones por las cuales se instruye al FED para que ejerza las competencias de la Fiscalía Europea	Casos de avocación	22
	Casos de inicio	45
Decisiones de reabrir una investigación		2

INVESTIGACIONES

Instrucciones para los FED		49
Decisiones acerca de la revisión de medidas de asistencia		1
Decisiones acerca de la acumulación de casos correspondientes a la jurisdicción de más de un Estado miembro		10
Decisiones acerca de la escisión de casos correspondientes a la jurisdicción de más de un Estado miembro		2
Decisiones de reasignación a otro fiscal europeo delegado	En el mismo Estado miembro	4
	En otro Estado miembro	11
Peticiones aprobadas de medidas de investigación excepcionalmente costosas		3

CONCLUSIÓN DE LOS CASOS

NÚMERO DE DECISIONES DE CONCLUSIÓN DEL CASO

Decisiones de emprender acciones penales ante un tribunal nacional		221[91]
Decisiones de aplicar un procedimiento penal simplificado		80[92]
Decisiones de desestimar un caso		356[93]
Decisiones de remitir un caso	con arreglo al art. 34, apartado 1, del Reglamento de la Fiscalía Europea[94]	82[95]
	con arreglo al art. 34, apartado 2, del Reglamento de la Fiscalía Europea[96]	18[97]
	con arreglo al art. 34, apartado 3, del Reglamento de la Fiscalía Europea[98]	171
Número de casos en los que la autoridad nacional no aceptó el caso (art. 34, apartado 5, del Regl. de la Fiscalía Europea)		1

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Decisiones de presentar o mantener el recurso	6
Decisiones de no interponer recurso	48
Decisiones de retirar el recurso	1

ASPECTOS ORGANIZATIVOS

Decisiones acerca de la petición del/de los fiscal(es) europeo(s) de realizar la investigación personalmente	1
Decisiones de reasignar el caso a otro FED del mismo Estado miembro en caso de conflicto de intereses	2
Número de casos reasignados a otra Sala Permanente	94

ACTIVIDAD DE LOS FISCALES EUROPEOS DELEGADOS

5. ACTIVIDAD DE LOS FISCALES EUROPEOS DELEGADOS

Los fiscales europeos delegados están en primera línea de la Fiscalía Europea y trabajan de manera descentralizada en 24 Estados miembros de la UE. Su responsabilidad principal es investigar, procesar y enjuiciar delitos que afecten a los intereses financieros de la UE, lo que incluye tomar decisiones oportunas y legalmente correctas, cumplir la obligación de informar a las Salas Permanentes y cooperar con otros fiscales europeos delegados en casos transfronterizos. Además, son responsables de establecer contactos y cooperar con las fuerzas y cuerpos de seguridad nacionales, las agencias de control y otros socios pertinentes, así como de promover e introducir el trabajo de la Fiscalía Europea a escala nacional.

En 2024, las oficinas de los fiscales europeos delegados se encontraban en 44 ciudades de 22 Estados miembros. Por regla general, los fiscales europeos delegados tienen jurisdicción en todo el territorio de su respectivo Estado miembro. Cuando llevan a cabo investigaciones con arreglo a las normas procesales penales nacionales, los fiscales actúan con total independencia de sus autoridades nacionales.

A 31 de diciembre de 2024, la Fiscalía Europea contaba con **166 fiscales delegados europeos designados**. En diciembre de 2024, se nombró a 10 fiscales europeos delegados de Suecia y Polonia, pero no iniciaron sus actividades operativas hasta enero de 2025.

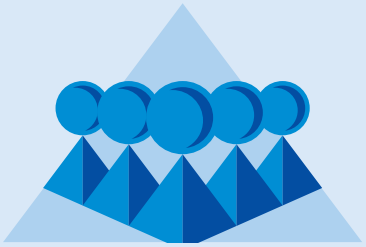

ASOCIACIÓN DE FISCALES EUROPEOS DELEGADOS

La Asociación de Fiscales Europeos Delegados (EDPA) cuenta con 123 miembros. Durante 2024, celebró reuniones periódicas con la fiscal general europea y una reunión con el Colegio de la Fiscalía Europea.

La Fiscalía Europea invitó a la EDPA, en calidad de representante de los fiscales europeos delegados, a que emitiera su dictamen sobre diversos documentos relativos a la actividad de la Fiscalía Europea, incluidos los de carácter operativo.

Además, la EDPA no solo recurrió a su Consejo de Administración, sino también a la colaboración de los fiscales europeos delegados, tanto a través de las Comisiones Permanentes como mediante la creación de grupos de trabajo *ad hoc*.

166

Número de fiscales europeos
delegados designados

FORMACIONES Y TALLERES

En 2024, la Fiscalía Europea prosiguió su labor para reforzar el desarrollo profesional y el espíritu de pertenencia de los fiscales europeos delegados que trabajan en los 22 Estados miembros participantes.

Se organizaron tres seminarios en la oficina central sobre diferentes temas:

Nuevas estrategias y técnicas para la investigación y el enjuiciamiento del fraude del OID: la perspectiva de los funcionarios de enlace nacionales de Eurofisc;

Investigaciones relacionadas con la financiación de la UE, con especial atención a la competencia de la Fiscalía Europea sobre NextGenEU y los fondos agrícolas;

Infiltración de grupos de delincuencia organizada en la economía regular y su participación en delitos financieros.

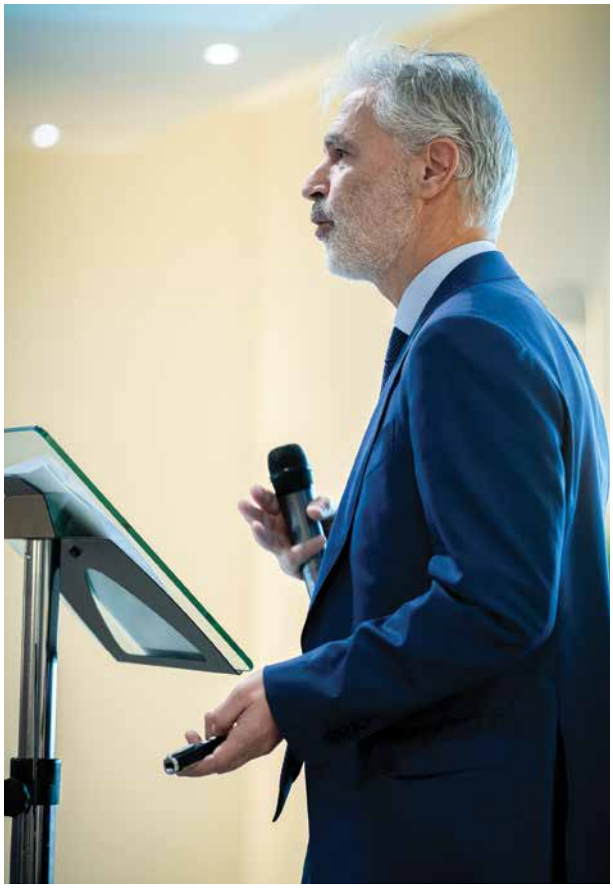

Todos los cursos —basados en el complejo mecanismo del artículo 31 del Reglamento de la Fiscalía Europea— facilitaron también la cooperación en casos transfronterizos.

Además de estos cursos, el consorcio de la Academia de Derecho Europeo y la Red Europea de Formación Judicial (ERA-REFJ) organizaron, coordinaron e impartieron 14 cursos de formación profesional, que incluyeron los siguientes temas:

marco jurídico de la UE pertinente para el mandato de la Fiscalía Europea;

superación de los retos técnicos en las investigaciones;

obtención de pruebas electrónicas;

investigaciones financieras;

delitos contra los intereses financieros;

terminología jurídica en inglés;

cooperación judicial en asuntos transfronterizos.

OPERACIONES

6

6. OPERACIONES

La Unidad de Operaciones presta una serie de servicios jurídicos, de investigación y administrativos que apoyan la actividad operativa de la Fiscalía Europea. Apoya los flujos de trabajo operativos de la organización y proporciona conocimientos especializados de alto nivel, aprovechando su posición específica para aportar valor añadido a las investigaciones.

Los principales ámbitos de actividad de la Unidad son: el apoyo al proceso de toma de decisiones en asuntos operativos; el tratamiento de la información relativa a delitos que sean competencia de la Fiscalía Europea; la aportación de conocimientos especializados de investigación a los casos en curso; y el desarrollo de servicios de apoyo a la actividad operativa.

La Unidad se compone de cuatro sectores:

1. **Registro y Partes Interesadas Operativas**
2. **Apoyo Jurídico Operativo**
3. **Apoyo a las Investigaciones y al Análisis**
4. **Servicios de Apoyo Operativo**

REGISTRO Y PARTES INTERESADAS OPERATIVAS

El sector Registro y Partes Interesadas Operativas es responsable del tratamiento de toda la información comunicada a la Fiscalía Europea de conformidad con el artículo 24 del Reglamento y de la gestión de las partes interesadas a nivel operativo, con el fin de que la Fiscalía Europea pueda cooperar con las autoridades nacionales competentes, los particulares, las instituciones, los órganos y los organismos de la UE, los Estados miembros no participantes, los terceros países y las organizaciones internacionales.

En 2024, tramitó **1 760 denuncias de delitos presentadas por las autoridades nacionales** y **113 denuncias de delitos presentadas por las instituciones, órganos y organismos de la UE (IOO).** Entre las fuentes de las denuncias se incluyen todos los Estados miembros participantes y diez IOO[99].

La oficina central también tramitó **4 580 informes** de **partes privadas**, mientras que un total de **43 informes** se presentaron a las **oficinas descentralizadas** de los Estados miembros.

La notificación de información por parte de las autoridades nacionales y de las instituciones, órganos y organismos de la UE se lleva a cabo a través de una conexión directa y segura **(EPPOBox)** gestionada por la Fiscalía Europea, mientras que los particulares tienen acceso a una herramienta de presentación de denuncias en el sitio web de la Fiscalía Europea. La Fiscalía Europea también utiliza la Aplicación de la Red de Intercambio Seguro de Información (SIENA), gestionada por Europol.

El proyecto piloto iniciado en 2023, que concedió acceso a los asistentes de los fiscales europeos delegados nacionales (NEDPA) a algunas de las herramientas digitales de la Fiscalía Europea se amplió en 2024. Esta ampliación reforzó el intercambio de información y mejoró la calidad de los datos del Sistema de Gestión de Casos de la Fiscalía Europea, del que ahora se benefician un total de 97 NEDPA.

APOYO JURÍDICO OPERATIVO

El sector Apoyo Jurídico Operativo ofrece apoyo jurídico operativo a la Oficina Central, en concreto a, la fiscal general europea, a las Salas Permanentes y a los fiscales europeos.

En 2024, este sector apoyó a las Salas Permanentes en el seguimiento y la dirección de **2 678 investigaciones activas** y organizó **491 reuniones de las Salas Permanentes**. Un equipo especializado de expertos en ordenamientos jurídicos nacionales prestó apoyo específico a los fiscales europeos, actuó como punto de contacto para los fiscales europeos delegados y proporcionó asesoramiento jurídico sobre cuestiones relacionadas con el Derecho nacional.

Este sector también contribuyó al **intercambio de información con instituciones, órganos y organismos de la UE** para garantizar que pudieran tomarse las medidas adecuadas. Además, este sector prestó servicios jurídicos y operativos clave, incluido el funcionamiento de una base de datos de jurisprudencia de la Fiscalía Europea, la difusión de información periódica sobre novedades en materia de jurisprudencia y bibliografía jurídica, así como la gestión de bases de datos de investigación jurídica.

APOYO A LAS INVESTIGACIONES Y AL ANÁLISIS

El sector Apoyo a las Investigaciones y al Análisis proporciona apoyo experto en investigación y análisis para las investigaciones a través de analistas de casos e investigadores financieros que operan como oficiales de apoyo a los casos, en una estructura correspondiente a los tipos de fraude más frecuentes.

El sector se compone de tres equipos especializados dedicados (fraude del IVA, fraude aduanero y fraude en los gastos y corrupción), así como de un cuarto equipo centrado en delitos y temas horizontales básicos (blanqueo de capitales, delincuencia organizada y recuperación de activos), lo que le permite reforzar notablemente sus capacidades y afinar su apoyo, en particular por lo que respecta a los casos en los que puede lograrse un valor añadido significativo mediante las actividades de apoyo realizadas en la Oficina Central.

En particular, estos esfuerzos contribuyeron a seguir desarrollando metodologías innovadoras para detectar vínculos entre las investigaciones llevadas a cabo en distintos Estados miembros, ayudando así a coordinar a las distintas autoridades implicadas y, en última instancia, a investigar los casos de manera más eficaz. Además, este sector comenzó a documentar las mejores prácticas para los enfoques de investigación en relación con cada área delictiva pertinente, y a identificar patrones y tendencias relevantes.

SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO

El sector Servicios de Apoyo Operativo se encarga de identificar las necesidades operativas de la Fiscalía Europea y participa en todos los proyectos destinados a desarrollar las herramientas y entornos digitales de investigación necesarios para reforzar la eficacia de sus investigaciones y actuaciones judiciales.

Este sector gestiona los servicios lingüísticos específicos del trabajo de una fiscalía transnacional y coordina la organización de reuniones operativas y de divulgación. Este sector también organiza los programas de introducción y formación para el nuevo personal y los investigadores nacionales a través del programa de formación de la Academia de la Fiscalía Europea[100].

Durante 2024, el sector Servicios de Apoyo Operativo organizó un centenar de actos, reuniones y talleres, incluidos los talleres de los fiscales europeos delegados.

El **equipo de Operaciones Digitales** puso en marcha el programa de la Red Operativa de Infraestructuras Digitales (ODIN), cuyo objetivo es desarrollar herramientas digitales que aumenten las capacidades analíticas de nuestros investigadores. Este equipo participa en el trabajo del Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior, centrándose en iniciativas relacionadas con el uso de tecnologías innovadoras, en particular la inteligencia artificial y el análisis y la visualización de macrodatos.

AUTORIDADES NACIONALES E IOO

En 2024, la Fiscalía Europea tramitó **1 760 denuncias de delitos presentadas por las autoridades nacionales y 108 denuncias de delitos presentadas por las IOO.**

La información se notifica a través de **EPPOBox** y **SIENA**, para garantizar una comunicación segura con Europol.

La Fiscalía Europea ha seguido colaborando estrechamente con las autoridades nacionales pertinentes en el desarrollo del canal de comunicación y en la designación de las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento sobre la Fiscalía Europea. A finales de 2024, el canal de comunicación de la Fiscalía Europea se había ampliado hasta los **766 usuarios de EPPOBox**, es decir, 67 más que el año anterior. Esto incluye a 15 de las autoridades designadas de los Estados miembros conectadas directamente con la Oficina Central de Luxemburgo. También existe una conexión directa con socios clave de la Fiscalía Europea a escala de la UE, como Europol, Eurojust, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), la Comisión Europea, el Tribunal de Cuentas Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Central Europeo, Frontex, Eurofisc, la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente y la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación.

PARTICULARES Y PERSONAS JURÍDICAS

En 2024, la Fiscalía Europea recibió un total de **4 623 denuncias** de particulares y entidades jurídicas. De estas denuncias, **4 580** fueron presentados a la Oficina Central, mientras que **43** se presentaron ante los fiscales europeos delegados en las oficinas descentralizadas.

De entre las denuncias de particulares, **871** se consideraron pertinentes para la jurisdicción de la Fiscalía Europea y se registraron en el sistema de gestión de casos (SGC) para su verificación. Este total incluye **258** nuevos casos registrados y **154** presentaciones adicionales relacionadas con casos de verificación o investigación existentes.

Además, **4 212 denuncias que estaban claramente fuera de la competencia de la Fiscalía Europea se registraron en la aplicación de denuncias recibidas de particulares**. Estas denuncias se remitieron a las autoridades nacionales competentes, a la OLAF o se desestimaron.

Los países con mayor número de denuncias de particulares fueron **Alemania (719)**, **Croacia (458)**, **Polonia (291)**, **Grecia (250)**, **Bulgaria (238)**, **Rumanía (196)** y **España (179)**.

ZOLL

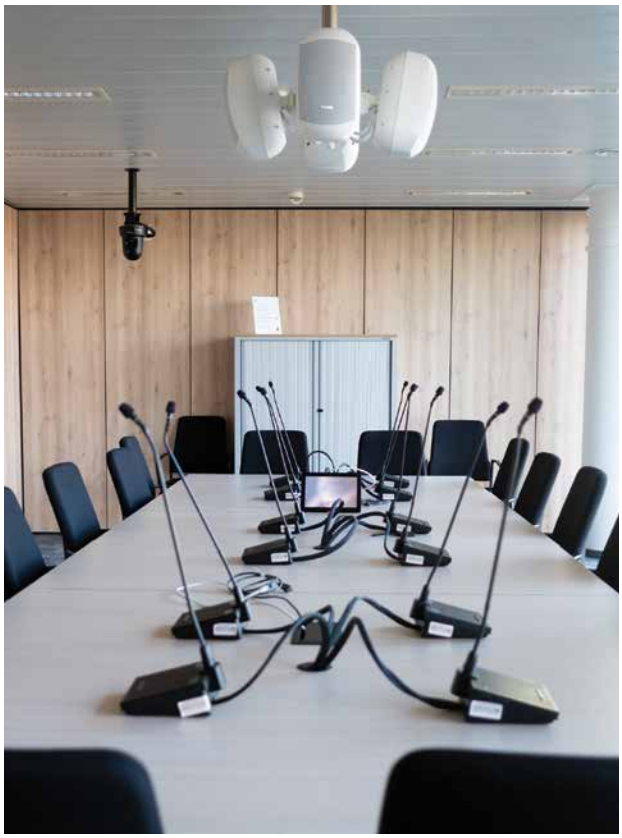

EVAC CHAIR

SERVICIOS DIGITALES, SEGURIDAD Y SERVICIOS INSTITUCIONALES

7

7. SERVICIOS DIGITALES, SEGURIDAD Y SERVICIOS INSTITUCIONALES

SERVICIOS DIGITALES

La unidad de Servicios Digitales de la Fiscalía Europea siguió ejecutando sus dos programas principales: el **Programa «Autonomía de TI»**, con vistas a establecer servicios administrativos de TI gestionados internamente, y el **Programa «Sistema de Gestión de Casos» (SGC)**.

Programa «Autonomía de TI»: Preparación para adquirir autonomía de la Comisión Europea en materia de servicios para un lugar de trabajo digital

La Fiscalía Europea ha acelerado el progreso hacia la autonomía informática al máximo posible, dentro de sus limitados recursos, con el fin de disponer y ser propietaria al menos de las soluciones técnicas básicas para poder llevar a cabo la transición del lugar de trabajo digital proporcionado por la Dirección General de Servicios Digitales (DIGIT) de la Comisión Europea.

Programa SGC

El ecosistema del Programa del Sistema de Gestión de Casos ofrece las soluciones operativas básicas para la organización, lo que permite una aplicación conforme y eficiente de los procesos de gestión del ciclo de vida de los casos. Dado que los recursos son muy limitados, este año el programa SGC centró sus actividades únicamente en algunos desarrollos de los sistemas digitales existentes y en optimizaciones de los procesos institucionales, proporcionando acceso adicional a las herramientas digitales dentro de las oficinas nacionales y mejorando la experiencia del usuario, el rendimiento y la seguridad.

SEGURIDAD

En 2024, la Fiscalía Europea mejoró significativamente sus capacidades de seguridad mediante la creación formal de una unidad de Seguridad específica basada en tres pilares: seguridad física, seguridad de la información (ciberseguridad) y contrainteligencia. Se ha adoptado una estrategia global de seguridad que ya ha empezado a aplicarse.

El año 2024 estuvo marcado por el inicio de medidas alineadas con el nuevo Reglamento (UE) 2023/2841 sobre ciberseguridad[101], por el que se establecen medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión. En este contexto, el marco de gestión, la gobernanza, y el control de riesgos de seguridad, así como el seguimiento de los sistemas informáticos de la Fiscalía Europea, se han convertido en elementos fundamentales para salvaguardar las operaciones y garantizar el cumplimiento.

En colaboración con las autoridades luxemburguesas, en 2024 se realizaron avances significativos para garantizar la seguridad de la sede de la Fiscalía Europea. Además, se llevaron a cabo evaluaciones exhaustivas de los riesgos para la seguridad física en todas las oficinas descentralizadas de la Fiscalía Europea, lo que reforzó aún más la posición de la organización en materia de seguridad física.

En 2024, se celebraron múltiples sesiones de introducción y sensibilización en todos los ámbitos de la seguridad, con el objetivo de mejorar la madurez de la seguridad de la organización mediante el fomento de una cultura de evaluación de riesgos y gestión proactiva.

SERVICIOS INSTITUCIONALES

Los Servicios Institucionales, incluidos los equipos de Instalaciones y Servicio de Asistencia, pasaron a ser un nuevo sector dentro de la Dirección Administrativa.

El equipo del Servicio de Asistencia se mantuvo como punto de contacto central para todas las solicitudes relacionadas y no relacionadas con las TI, prestando apoyo a todos los usuarios de la Fiscalía Europea. Mientras tanto, el equipo de Instalaciones prestó servicios relacionados con la gestión de edificios, las necesidades de oficina, el correo, la limpieza y los servicios de restauración a lo largo del año. Ambos equipos permitieron efectivamente a la Fiscalía Europea llevar a cabo sus actividades operativas y cumplir su mandato.

Además de las actividades cotidianas, en 2024, los Servicios Institucionales llevaron a cabo varios proyectos, en particular:

Se llevaron a cabo obras de renovación parcial en el edificio anexo, y se han preparado nuevas oficinas en la Oficina Central de la Fiscalía Europea para los dos nuevos fiscales europeos de Suecia y Polonia.

Se instalaron nuevas estaciones de carga para vehículos eléctricos en el aparcamiento subterráneo de la Fiscalía Europea.

La Comisión Europea ha transferido a la Fiscalía Europea una gran cantidad de **mobiliario de oficina** reciente que ya no necesita debido a la reducción del espacio de oficinas. Esta transferencia dio lugar a importantes ahorros de costes y estuvo en consonancia con un enfoque responsable desde el punto de vista medioambiental.

A raíz de la decisión de la Oficina de Infraestructuras y Logística (OIL) de rescindir, a partir del 1 de enero de 2025, el acuerdo de nivel de servicio con la Fiscalía Europea relativo a diversos servicios de instalaciones, la Fiscalía Europea tuvo que encontrar nuevos canales de contratación para sustituir los servicios de la OIL y adquirir capacidad de contratación directa.

RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DEL PERSONAL

6

8. RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DEL PERSONAL

La Fiscalía Europea logró **una mayor autonomía y responsabilidad en las funciones de RR. HH.**, lo que se reflejó en un mayor control de las tareas administrativas (contratación, incorporación, bajas, declaraciones, derechos, seguimiento de las métricas y políticas), la formalización de los procesos del ciclo de vida del personal y la mejora de la solidez, en particular en las nóminas.

Durante 2024, la unidad de RR. HH. organizó la primera serie de sesiones sobre **derechos de pensión** y **lucha contra el acoso**, más concretamente sobre la **creación de la primera red de asesores confidenciales de la Fiscalía Europea**.

Además, el proyecto piloto de prácticas realizado en 2023 dio lugar al lanzamiento con éxito del primer **programa de prácticas de la Fiscalía Europea de 2024**, que contó con ocho becarios en total. También se recibió a los **primeros visitantes de estudio**, tanto en la Oficina Central como a nivel descentralizado.

Además de prestar apoyo constante a las oficinas descentralizadas, la unidad de RR. HH. también dedicó esfuerzos a la preparación de la **acogida de los nuevos Estados miembros participantes, Polonia y Suecia**, junto con todas las demandas de recursos humanos asociadas.

La unidad de RR. HH. supervisó la administración de **50 procedimientos de selección** y la incorporación de **47 nuevos miembros del personal**, **6 expertos nacionales en comisión de servicio (ENCS)** y **6 becarios**. Además, se ha formalizado la contratación de **15 nuevos miembros del personal** y **1 ENCS** para su incorporación en 2025.

Se finalizó con eficacia la **fijación de objetivos y la realización de evaluaciones**, que incluyó a 105 miembros del personal, así como la evaluación **de 43 períodos de prueba**. Además, concluyó el **procedimiento de reclasificación** para **47 miembros de la plantilla**. **Se registró una tasa de ocupación global del 95 %**, y una **tasa de rotación** del **1,7 % para los agentes temporales y contractuales**.

En 2024, se siguió **formando** al personal de la Fiscalía Europea en ámbitos como la **seguridad**, la **protección**, el **código ético de la Fiscalía Europea**, la **protección de datos** y la **ciberseguridad.** Un programa clave fue la formación sobre la **herramienta corporativa de gestión de documentos**, ofrecida a todo el personal. Se dio prioridad a la comunicación interna mediante el intercambio periódico de información en la intranet de la Fiscalía Europea, que incluía contenidos para las personas recién incorporadas y recursos fáciles de usar.

En el transcurso del año, la Fiscalía Europea registró **1 504 manifestaciones de interés** para **programas de formación**, de los que **851 se completaron con éxito**. Esto supuso un total de 13 984 horas de formación, equivalentes a 1 865 días de formación tanto en cursos internos como externos.

En cuanto a la formación externa especializada en asuntos jurídicos y administrativos, la Fiscalía Europea registró 42 manifestaciones de interés para programas de formación, de los cuales, 22 están en curso y 17 se han culminado con éxito, lo que representa 992 horas de formación, equivalentes a 132 días de formación.

OCUPACIÓN:

INDICADORES SOBRE LA OCUPACIÓN (OFICINA CENTRAL):

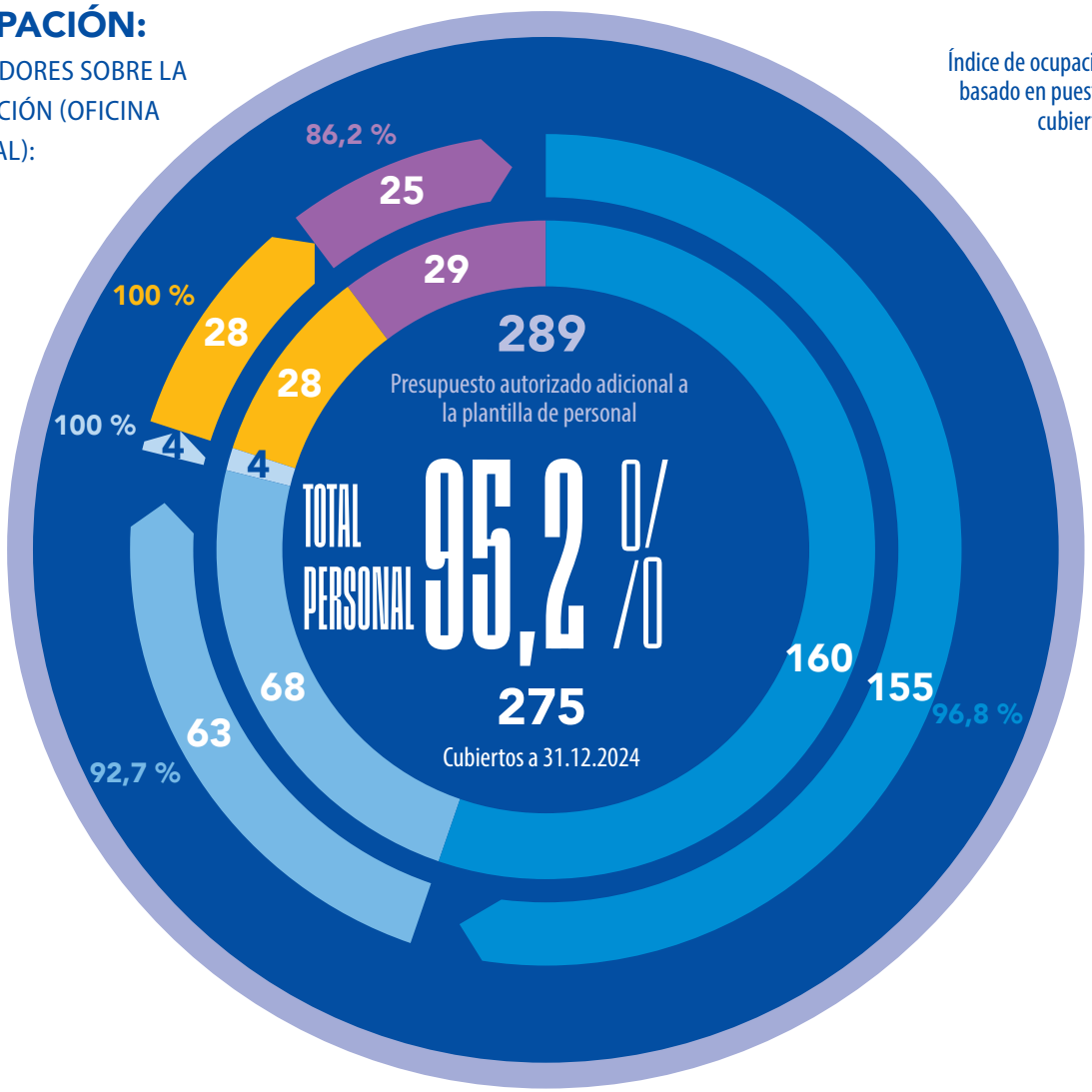

	AT: Administrador (AD)	AT: Asistente (AST)	AT: Secretario/auxiliar (AST/SC)	AT: Total agentes temporales	Agentes contractuales (AC)	Experto nacional en comisión de servicio (ENCS)
Presupuesto autorizado adicional a la plantilla de personal				232		
Cubiertos a 31.12.2024				222		
				90,5 %		

COMITÉ DE PERSONAL:

2024 fue el segundo año completo de las actividades del Comité de Personal.

Durante el año, el Comité de Personal realizó un seguimiento de los resultados de su encuesta de personal de 2023, sugirió y logró la aplicación de una **política de contratos indefinidos para todo el personal de la Fiscalía Europea**, propuso medidas de **movilidad interna**, una **política de escolarización** más allá de Bruselas y Luxemburgo, un **régimen de apoyo a la vivienda** (que fue aceptado y concedido a partir del 1 de enero de 2025) y la **definición del lugar de residencia** en el ámbito de la Fiscalía Europea.

Un ejercicio recurrente e importante para el personal es la **reclasificación anual**, sobre el que el Comité de Personal ha prestado su opinión para garantizar la objetividad, imparcialidad y transparencia del procedimiento.

A lo largo del año, el Comité de Personal participó en 46 procedimientos de selección de personal e hizo presentaciones a todos los recién llegados. En abril de 2025, **se elegirá un nuevo Comité de Personal**.

DIVERSIDAD DEL PERSONAL

PERSONAL ESTATUTARIO POR SEXO Y NACIONALIDAD
INDICADORES SOBRE LA DIVERSIDAD (31.12.2024)

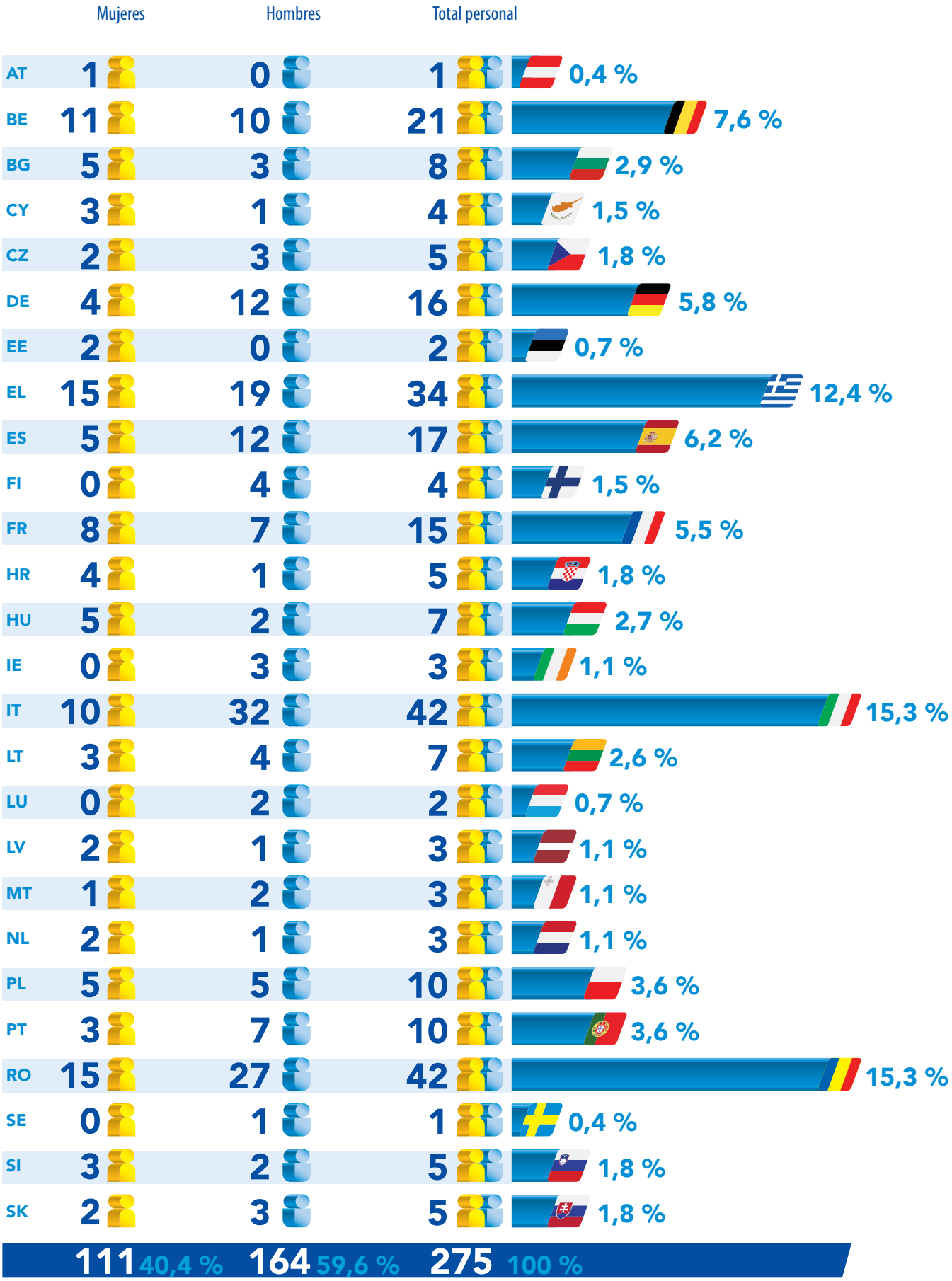

RECURSOS FINANCIEROS Y SU GESTIÓN

4

4. RECURSOS FINANCIEROS Y SU GESTIÓN

El presupuesto de la Fiscalía Europea se financia íntegramente a partir del Presupuesto General de la Unión Europea en forma de subsidio. En 2024, **se presupuestaron 76,4 millones EUR** para que la Fiscalía Europea pudiera cumplir su misión, frente a los 66 millones EUR de 2023 (+16 %). Los principales motores de esta evolución presupuestaria fueron una fuerte dinámica de los gastos de personal, debida al avance hacia la plena ocupación de los puestos de personal estatutario de la Oficina Central y una inflación en los salarios superior a la prevista en 2024. En 2024, se desplegó un número significativo de fiscales europeos delegados, y se prosiguió la consolidación y el desarrollo del ecosistema del SGC. A finales de año, había comprometido un **98,5 % del presupuesto de 2024** y **se había pagado un 86,4 %**. El 12 % de los compromisos de pago de 2024 se prorrogó a 2025.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE LA FISCALÍA EUROPEA PARA 2024

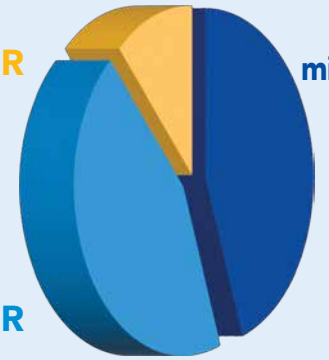

Gastos de infraestructura y funcionamiento (Título II): **9,2 millones EUR**

Gastos de personal (Título I): **33 millones EUR**

34,2 millones EUR — Gastos operativos (Título III)

- **6,7 millones EUR** — Herramientas TIC operativas (ecosistema del SGC)
- **18,9 millones EUR** — FED y actividades de investigación
- **3,7 millones EUR** — Servicios lingüísticos
- **4,9 millones EUR** — Otros gastos operativos

CONTRATACIÓN PÚBLICA

En 2024, la Fiscalía Europea firmó **251 órdenes de pedido y contratos específicos** con arreglo a los contratos marco interinstitucionales existentes, por un importe total superior a **13 millones EUR**. A principios de diciembre, la Fiscalía Europea concluyó con éxito un procedimiento abierto de contratación pública con la firma de un contrato marco de cuatro años para el suministro de artículos de marca.

CONTROL INTERNO

El 19 de junio de 2024, el director administrativo estableció los criterios de evaluación para 2024 para cada uno de los 17 principios de control interno descritos en el marco de control interno de la Fiscalía Europea. Estos criterios se definieron tras una revisión realizada por el responsable de control interno de la Fiscalía Europea, teniendo en cuenta la evolución general del entorno de control interno de la Fiscalía Europea. Está previsto que la revisión del marco de control interno para 2024 tenga lugar entre enero y principios de febrero de 2025.

AUDITORÍA INTERNA

De conformidad con el Reglamento financiero de la Fiscalía Europea, el Servicio de Auditoría Interna (SAI) es el auditor interno de la Fiscalía Europea para asuntos no operativos. Para complementar el trabajo realizado por el SAI, el Colegio estableció una Estructura de Auditoría Interna (IAC), diseñada para ayudar a la Fiscalía Europea a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de la gobernanza, la gestión de riesgos y los procesos de control.

De conformidad con su carta de misión y su Plan Estratégico de Auditoría Interna basado en el riesgo para 2022-2024, el SAI inició, en 2023, una revisión limitada de los elementos constitutivos de la fiabilidad de la Fiscalía Europea. Este compromiso concluyó con éxito y el informe final se publicó en septiembre. Debido a la dimisión del responsable superior de Auditoría Interna de la Fiscalía Europea en febrero, la actividad de la IAC quedó en suspenso hasta que se seleccionara y contratara un sustituto adecuado a partir de septiembre. Durante el último trimestre de 2024, la IAC llevó a cabo un seguimiento de los planes de acción de gestión relacionados con recomendaciones de auditoría anteriores, reforzó la documentación de la metodología de auditoría y preparó para su aprobación el Plan Estratégico de Auditoría para el período 2025-2027.

TRANSPARENCIA Y RELACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL Y LA PRENSA

10

10. TRANSPARENCIA Y RELACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL Y LA PRENSA

En 2024, la Fiscalía Europea recibió un total de **42 solicitudes iniciales** que se registraron como **peticiones de acceso público**[102]. La Fiscalía Europea respondió a 41 de ellas y a una solicitud inicial pendiente de 2023. Para una de las solicitudes recibidas en 2024, la respuesta seguía pendiente a finales de 2024. En 2024 se presentaron cuatro peticiones confirmatorias. Para todas ellas, se confirmó la decisión inicial de denegar el acceso.

En sus respuestas, la Fiscalía Europea concedió acceso pleno en cinco de las peticiones. Además, en otras cuatro peticiones, la Fiscalía Europea solo concedió acceso parcial para proteger la privacidad e integridad de las personas. Entre estas cuatro, la protección de los procedimientos judiciales y el asesoramiento jurídico, así como el objetivo de las investigaciones, constituyeron una consideración adicional para tres de las solicitudes parcialmente concedidas.

En los otros 32 casos no se pudo conceder el acceso con arreglo a la normativa de la Fiscalía Europea. En 24 casos, incluidos los cuatro casos en los se confirmó la decisión inicial, la Fiscalía Europea denegó la concesión del acceso a los documentos sobre la base de que el derecho de acceso con arreglo al artículo 109, apartado 1, del Reglamento de la Fiscalía Europea y, por tanto, la normativa aplicable de esta, no abarca la información operativa de los expedientes de los casos.

En dos casos, se denegó el acceso para proteger el proceso de toma de decisiones de la Fiscalía Europea, y la protección de la intimidad y la integridad de las personas fue otra consideración en uno de los casos. En seis casos, las peticiones no permitieron a la Fiscalía Europea identificar ningún documento pertinente en su poder.

www.eppo.europa.eu

Solo en 2024, la Fiscalía Europea compartió **200 actualizaciones de noticias** en su sitio web institucional, **www.eppo.europa.eu**manteniendo informados al público y a las partes interesadas sobre sus actividades y logros.

Para mejorar aún más la experiencia del usuario, a lo largo del año se realizaron importantes esfuerzos para optimizar el contenido y la accesibilidad del sitio web. Todos los contenidos, disponibles en todas las lenguas de la UE, junto con infografías actualizadas periódicamente, ofrecen información clave para diversos públicos, como el público en general, los profesionales del Derecho, los académicos y los posibles candidatos.

El sitio web de la Fiscalía Europea atrajo a **363 000 visitantes** en 2024, lo que pone de relieve su creciente importancia como centro de transparencia e información. A 31 de diciembre de 2024, se puso a disposición del público un total de **506 documentos**.

Además de ofrecer información, el sitio web facilita la participación a través de formularios de contacto adaptados, lo que permite a los usuarios denunciar delitos, solicitar acceso público a documentos, preguntar sobre vacantes de empleo, organizar visitas o ponerse en contacto con el equipo de prensa.

En las redes sociales, la Fiscalía Europea mantuvo una presencia creciente en LinkedIn, Facebook y X, alcanzando colectivamente más de **58 000 seguidores** a finales de año. Dada la evolución del panorama digital, la Fiscalía Europea supervisa y explora continuamente las tendencias y plataformas emergentes, garantizando que su estrategia de comunicación siga siendo innovadora y de impacto.

ACTIVIDAD DEL SERVICIO JURÍDICO

11

11. ACTIVIDAD DEL SERVICIO JURÍDICO

De acuerdo con su función y misión en la estructura organizativa de la Fiscalía Europea, la unidad Servicio Jurídico continuó en 2024 proporcionando asesoramiento jurídico al Colegio, a la fiscal general europea, a los fiscales europeos y al director administrativo sobre la interpretación del marco jurídico con arreglo al Derecho de la Unión que regula las actividades de la Fiscalía Europea.

A lo largo de 2024, el Servicio Jurídico contribuyó a la redacción de nuevas normas y directrices adoptadas por el Colegio sobre cuestiones operativas, de gobernanza y administrativas. Además, el Servicio Jurídico prestó asesoramiento al Colegio, tanto oralmente como por escrito, en forma de dictámenes.

El Servicio Jurídico también ha seguido proporcionando conocimientos especializados pertinentes para la negociación y la celebración de acuerdos de trabajo con autoridades de países no pertenecientes a la UE, Estados miembros e IOO.

El Servicio Jurídico prestó asesoramiento jurídico específico sobre cuestiones operativas a los miembros de la Oficina Central y de las oficinas descentralizadas de la Fiscalía Europea, en particular, pero no exclusivamente, sobre la aplicación del marco jurídico de la Fiscalía Europea en investigaciones específicas, sobre la cooperación judicial en materia penal entre la Fiscalía Europea y las autoridades de terceros países y Estados miembros no participantes, así como sobre la aplicación del artículo 31 del Reglamento sobre la Fiscalía Europea.

En 2024, los miembros del Servicio Jurídico actuaron como agentes en nombre de la Fiscalía Europea en los asuntos C-292/23[103], C-328/24 P[104] y C-352/24 P[105], ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y en los asuntos T-676/22[106], T-509/24[107] y T-509/24 R, ante el Tribunal General de la UE. En todos estos asuntos, los respectivos miembros del Servicio Jurídico elaboraron y presentaron documentos procesales de conformidad con el reglamento interno aplicable (por ejemplo, observaciones escritas, alegaciones de defensa, excepciones de inadmisibilidad) y tomaron todas las medidas necesarias para defender los intereses de la Fiscalía Europea. Además, los miembros del Servicio Jurídico comparecieron ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal General, respectivamente, en las vistas orales celebradas en los asuntos C-292/23 y T-676/22.

En 2024, el Servicio Jurídico avanzó en el desarrollo y la administración de varias herramientas y bases de datos en la intranet de la Fiscalía Europea, destinadas a apoyar las actividades de los niveles central y descentralizado de la Fiscalía. Entre ellas se incluyen la biblioteca y la base de datos para el seguimiento de la jurisprudencia, en cooperación con la unidad de Operaciones y un centro de orientación práctica sobre la cooperación judicial en materia penal entre la Fiscalía Europea y las autoridades de terceros países y Estados miembros no participantes.

El Servicio Jurídico impartió presentaciones sobre cuestiones clave relacionadas con el funcionamiento y el marco jurídico de la Fiscalía Europea, dirigidas a los fiscales europeos delegados y al personal de la Fiscalía Europea, así como a las partes interesadas externas, incluidos miembros del mundo académico, autoridades nacionales, instituciones, órganos y organismos de la UE, personas en prácticas, etc.

PROTECCIÓN DE DATOS

12

12. PROTECCIÓN DE DATOS

El volumen de datos personales operativos tratados por la Fiscalía Europea sigue aumentando significativamente, en consonancia con el aumento general del volumen de casos, la creciente complejidad y magnitud de los mismos y las incautaciones de información que conllevan. Además, el volumen de datos personales administrativos ha aumentado debido a la ampliación del personal y a la incorporación de nuevos Estados miembros.

A principios de año, la Fiscalía Europea recibió el resultado de la **auditoría del Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)** realizada en abril de 2023. Además, se celebraron nuevas consultas con el SEPD en relación con el desarrollo de una mayor capacidad forense como parte del entorno específico de análisis de casos de la Fiscalía Europea. Asimismo, continuaron los intercambios activos y regulares entre los puntos de contacto específicos a nivel de trabajo.

El programa de **Autonomía de TI**, que exige a la Fiscalía Europea asumir los servicios informáticos antes prestados por la Comisión Europea, ha consumido recursos significativos, incluso desde el punto de vista de la protección de datos. Sin embargo, la inversión de tiempo y recursos también ha contribuido a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de datos y los requisitos reglamentarios establecidos. Por último, el Colegio de la Fiscalía Europea también renovó el nombramiento del delegado de protección de datos.

Durante 2024, la Fiscalía Europea recibió un total de siete solicitudes de acceso o solicitudes para ejercer otros derechos de los interesados, en relación con datos personales operativos y con datos administrativos. A finales de año, el SEPD archivó una reclamación abierta de 2021, concluyendo que no había infracciones por parte de la Fiscalía Europea.

RELACIONES DE LA FISCALÍA EUROPEA CON SUS SOCIOS

13

10. RELACIONES DE LA FISCALÍA EUROPEA CON SUS SOCIOS

Durante 2024, la Fiscalía Europea continuó aplicando su estrategia externa para reforzar los vínculos y fomentar la cooperación con todos los interlocutores pertinentes, incluidas las instituciones, órganos, organismos de la UE, las autoridades de terceros países y de Estados miembros no participantes en la Fiscalía, así como organizaciones internacionales, redes de expertos y foros. **La sensibilización en todo el mundo sobre el mandato, los instrumentos sin precedentes y la jurisdicción de la Fiscalía Europea en ámbitos que afectan a los fondos de la UE es fundamental para aumentar la denuncia de delitos y garantizar la confianza y la cooperación eficaz de sus socios en las investigaciones transnacionales.**

RELACIONES CON INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UE

La Fiscalía Europea participó en varias reuniones con el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE.

En particular, en enero, la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) invitó a la fiscal general europea para debatir los resultados del estudio sobre la compatibilidad de la legislación nacional con el Reglamento sobre la Fiscalía Europea, y le pidió una revisión **de dicho Reglamento** en estos términos. En abril, la fiscal general europea presentó el Informe Anual de la Fiscalía Europea de 2023 en una reunión conjunta de la LIBE y de la Comisión de Control Presupuestario (CONT).

En la reunión del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) celebrada en abril, la fiscal general europea informó del impacto que la Fiscalía Europea tiene en la lucha contra el fraude del IVA. Asimismo, hizo balance de la actividad de la Fiscalía Europea y **se congratuló de la adhesión de dos nuevos Estados miembros** en el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) de junio. En el marco del Grupo «Aplicación de las Leyes» (Aduanas), se puso en marcha una acción codirigida por España y la Fiscalía Europea sobre la cooperación con las autoridades aduaneras de los Estados miembros. El Sr. Petr Klement, fiscal adjunto a la fiscal general europea, presentó el Informe Anual de la Fiscalía Europea de 2023 al Grupo «Cooperación Judicial en Materia Penal» (COPEN).

En septiembre, al inicio de la nueva legislatura, la fiscal general europea mantuvo un intercambio de impresiones en la Comisión LIBE, a la que también fueron invitados los miembros de la Comisión CONT. Informó de que el análisis de las pruebas recopiladas en las investigaciones de la Fiscalía Europea demuestra que las organizaciones criminales no solo están activas en el fraude del IVA, y que, con una financiación y cooperación adecuadas por parte de Europol y las autoridades nacionales, se puede ayudar a combatir estos delitos graves (trata de seres humanos, tráfico de drogas, contrabando de armas, terrorismo, etc.). El fiscal adjunto a la fiscal general europea, el Sr. Andrés Ritter, presentó la actividad de la Fiscalía Europea en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) ante el Grupo de Trabajo pertinente del Parlamento Europeo. La directora administrativa en funciones, la Sra. Kristel Siitam-Nyiri, participó en los intercambios de pareceres con la Comisión CONT sobre la aprobación de la gestión.

La tercera revisión anual de alto nivel de la cooperación entre la Fiscalía Europea y la Comisión Europea tuvo lugar en octubre de 2024 y confirmó la revisión del acuerdo de trabajo para mejorar el funcionamiento de las notificaciones de la Fiscalía Europea que permiten a la Comisión Europea adoptar medidas cautelares y correctoras. La fiscal general europea fue invitada a una reunión con los directores generales en junio de 2024, lo que supuso una oportunidad para debatir, en particular, las implicaciones prácticas de la actividad de la Fiscalía Europea para los diferentes servicios de la Comisión.

La Fiscalía Europea también participó en el intercambio interinstitucional anual de puntos de vista con el Consejo de la UE, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo sobre la actuación de la OLAF, centrándose en el impacto de la inteligencia artificial en la lucha contra el fraude.

Por último, la Fiscalía Europea celebró acuerdos de trabajo con el Parlamento Europeo y con el Servicio Europeo de Acción Exterior. Organizó varias formaciones con instituciones de la UE (Parlamento Europeo, Comisión Europea, Comité Económico y Social Europeo y varias agencias de la UE) para informar sobre la actividad de la Fiscalía Europea, su valor añadido y los mecanismos para denunciar sospechas de conducta delictiva a la Fiscalía Europea.

EUROPOL

La Fiscalía Europea cooperó eficazmente con Europol en diversos asuntos operativos, bajo los auspicios del Comité Director de la Fiscalía Europea y Europol. En particular, Europol prestó apoyo (intercambio de información, apoyo analítico, conocimientos especializados, etc.) en 83 ocasiones a petición de la Fiscalía Europea. La Fiscalía Europea coopera estrechamente con el Centro Europeo de Delitos Financieros y Económicos (EFECC) y es parte asociada de los siguientes proyectos de análisis: Grupos de Delincuencia Organizada de Alto Riesgo; Corrupción; Sustrans; OID, y está estudiando la posibilidad de participar en otros proyectos. A través de los equipos especializados de su Unidad de Operaciones, la Fiscalía Europea ha contribuido activamente a aportar experiencia y conocimientos operativos pertinentes a estos proyectos, enriqueciendo sus propios conocimientos y capacidades a la hora de proporcionar conocimientos especializados. La Fiscalía Europea es desde octubre miembro del Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior, con sede en Europol.

OLAF
EUROPEAN ANTI-FRAUD OFFICE

La Fiscalía Europea mantuvo 149 intercambios de información con fines de recopilación de pruebas y 235 intercambios de información en el marco del sistema de respuesta positiva o negativa, con el fin de evitar investigaciones paralelas sobre los mismos hechos. Además, la OLAF concluyó sus actividades complementarias en relación con 21 casos de la Fiscalía Europea y sus actividades de apoyo en relación con otros cinco casos de la Fiscalía Europea.

EUROJUST
European Union Agency for Criminal Justice Cooperation

La Fiscalía Europea y Eurojust aplicaron el acuerdo de acceso indirecto a la información en sus respectivos sistemas de gestión de casos, sobre la base de un sistema de respuesta positiva o negativa (artículo 100, apartado 3, del Reglamento de la Fiscalía Europea; artículo 50, apartado 5, del Reglamento Eurojust). Los equipos de enlace de la Fiscalía Europea y Eurojust se reunieron una vez durante el período que abarca el informe. A finales de año, había 25 casos en curso que contaban con el apoyo de las oficinas nacionales de Eurojust. La Fiscalía Europea participó en la puesta en marcha de la Red Judicial Europea de Fiscales contra la Delincuencia Organizada, cuya sede está en Eurojust.

INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UE: ESTADÍSTICAS SOBRE LAS DENUNCIAS DE DELITOS

IOO	Competencia ejercida	Competencia no ejercida	Decisión de competencia pendiente	Total
Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)	44	6	9	59
Banco Europeo de Inversiones	9	5	6	20
Agencias ejecutivas	3	1	3	7
Tribunal de Cuentas Europeo	6	n/d	1	7
Comisión Europea	7	3	2	12
Europol	2	n/d	2	4
Banco Central Europeo (BCE)	2	1	n/d	3
Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA)	n/d	n/d	1	1

RELACIONES CON ESTADOS MIEMBROS NO PARTICIPANTES Y PAÍSES TERCEROS

Por lo que se refiere a los Estados miembros no participantes, el año 2024 estuvo marcado por la **adhesión de Polonia y Suecia a la Fiscalía Europea**, el 20 de marzo y el 19 de julio de 2024, respectivamente.

En cuanto a los países no pertenecientes a la UE, la Fiscalía Europea siguió reforzando la cooperación con las autoridades de los países candidatos a la adhesión a la UE.

En particular, la Fiscalía Europea organizó una formación con fiscales ucranianos en la oficina central y formalizó nuevas asociaciones mediante acuerdos de trabajo con los siguientes socios ajenos a la zona de la Fiscalía Europea: Centro Nacional de Lucha contra la Corrupción de la República de Moldavia, Comisión de Lucha contra la Corrupción de Seychelles y Fiscalía General del Principado de Andorra.

Hasta la fecha, la Fiscalía Europea también ha firmado acuerdos de trabajo con las autoridades competentes de Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Moldavia, Montenegro, Macedonia del Norte, Ucrania y los Estados Unidos de América.

En 2024, la Fiscalía Europea pasó a ser observador en la Red de Fiscales o instituciones equivalentes de los Tribunales Supremos de los Estados miembros de la Unión Europea (Red NADAL).

SOCIOS INTERNACIONALES DE LA FISCALÍA EUROPEA

ASPECTOS PRINCIPALES:

TRES DE LAS PRIORIDADES INTERNACIONALES DE LA FISCALÍA EUROPEA DURANTE 2024

Sentar unas bases más sólidas para la lucha contra la delincuencia organizada

En febrero, la Fiscalía Europea participó en el Foro Internacional de Fiscales en materia de Lucha contra la Delincuencia Organizada Transfronteriza de TAIEX (Oficina de Asistencia Técnica e Intercambio de Información de la Comisión Europea), celebrado en Bruselas por tercera vez. El objetivo era sensibilizar a los participantes y facilitar aún más la cooperación con los representantes de las regiones de la ampliación y la vecindad.

En marzo, la Fiscalía Europea colaboró con dos socios, la Organización Intraeuropea de Administraciones Fiscales (IOTA) y la Organización Mundial de Aduanas (WCO), en la sesión anual del Comité de Lucha contra el Fraude en Bruselas.

Por lo que se refiere a la cooperación con América Latina, la Fiscalía Europea también desarrolló una estrecha colaboración con la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), asistiendo a la reunión plenaria de febrero en Chile, así como con el programa EL PAcCTO 2.0 (Programa Europa-América Latina de Asistencia contra la Delincuencia Organizada Transnacional), y asistió al primer Encuentro de Redes Latinoamericanas de Lucha contra la Criminalidad Transnacional Organizada junto con los países miembros del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) en septiembre en Brasil.

Contribuir a la lucha colectiva contra la corrupción

La Fiscalía Europea contribuyó a la lucha contra la corrupción mediante nuevas asociaciones, la sensibilización sobre su mandato y las herramientas únicas con que cuenta y el intercambio de conocimientos especializados en formatos internacionales clave que reúnen a los mejores expertos de todo el mundo.

La Fiscalía Europea asistió al octavo simposio de la Comisión independiente de lucha contra la corrupción (CICC) de la Región Administrativa Especial de Hong Kong, organizado conjuntamente por la Asociación Internacional de Autoridades Competentes Anticorrupción (IAACA) en mayo. En junio, la Fiscalía Europea también participó en la 21.ª Conferencia Internacional contra la Corrupción (IACC) celebrada en Vilna. En septiembre, la Fiscalía Europea tomó parte en la quinta reunión plenaria de la Red Operativa Mundial de Autoridades Encargadas de la Aplicación de la Ley contra la Corrupción (Red GlobE), celebrada en Pekín.

Además, la Fiscalía Europea asistió a las reuniones de la OCDE, en particular a la reunión regional de la Red de lucha contra la corrupción en Europa del Este y Asia Central (ACN) celebrada en Riga en octubre, y a la reunión plenaria de los socios europeos contra la corrupción (EPAC) y la Red de puntos de contacto europeos contra la corrupción (EACN) celebrada en Bucarest en noviembre.

Crear y reforzar asociaciones estratégicas bilaterales

Sobre la base de las necesidades operativas y de las tendencias observadas en materia de fraude y blanqueo de capitales, la Fiscalía Europea ha establecido nuevas alianzas y ha reforzado las existentes, a fin de garantizar la confianza y la cooperación efectiva con sus socios en las investigaciones transnacionales:

- La Fiscalía Europea firmó un memorando de entendimiento con la Vicepresidencia de Integridad del Banco Mundial;
- La Fiscalía Europea celebró reuniones bilaterales con sus homólogos de otros países, entre los que cabe citar Brasil, República Popular China, Colombia, Hong-Kong, Hungría, India, Irlanda, Malasia, Panamá, Polonia, Suecia, Suiza, Serbia, Sudáfrica, Ucrania, Reino Unido, Estados Unidos de América y Vietnam;
- La Fiscalía Europea acogió en sus instalaciones a las delegaciones de Bosnia y Herzegovina, Brasil, Canadá, Moldavia, Montenegro, Polonia, Ucrania, los Emiratos Árabes Unidos y el Reino Unido para intercambiar conocimientos especializados y abordar los retos compartidos en las investigaciones penales transfronterizas.

ÓRDENES EUROPEAS DE INVESTIGACIÓN Y SOLICITUDES DE ASISTENCIA JUDICIAL MUTUA EN INVESTIGACIONES PENALES ENVIADAS EN 2024 POR LA FISCALÍA EUROPEA

Estados miembros no participantes	OEI y solicitudes de MLA 2024
Dinamarca	3
Hungría	30
Irlanda	21
Total	54

Nuevos Estados miembros participantes	Solicitudes OEI 2024
Polonia	21
Suecia	3
Total	24

Exención de responsabilidad: Polonia y Suecia se adhirieron a la Fiscalía Europea, pero siguieron sin estar operativas a lo largo de 2024.

Países no pertenecientes a la UE	Solicitudes MLA 2024
Albania	3
Bosnia y Herzegovina	3
Brasil	1
Chile	1
Costa Rica	1
República Dominicana	1
Guinea-Bisáu	1
República de Corea	5
Malasia	1
Mauricio	1
Moldavia	5
Mónaco	3
Panamá	1
Perú	1
San Marino	1
Serbia	3
Singapur	1
Suiza	10
Túnez	1
Turquía	8
Emiratos Árabes Unidos	4
Reino Unido	17
Ucrania	2
Uruguay	1
Estados Unidos de América	7
Total	83

COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CASOS DE LA FISCALÍA EUROPEA - INVESTIGACIÓN GOLIATH

https://www.eppo.europa.eu/en/media/news/investigation-goliath-...

Presuntos cabecillas de una organización criminal internacional acusados de fraude del IVA por valor de 93 millones EUR[108]

El 9 de agosto de 2024, tres presuntos cabecillas de una organización criminal internacional fueron acusados ante el Tribunal Regional de Dusseldorf (Alemania) por un fraude del IVA de 93 millones EUR, a raíz de una investigación de la Fiscalía Europea de Hamburgo, con el nombre en clave «Goliath».

Dos de los sospechosos ingresaron en prisión preventiva. Uno fue detenido en noviembre de 2023 y otro sospechoso, un ciudadano danés que se encontraba en Nairobi, fue detenido y deportado en junio de 2024, gracias a la cooperación entre la Fiscalía Europea y las autoridades de Dinamarca y Kenia.

La investigación, que contó con el apoyo de Europol y de varias agencias nacionales, abarca varios países, entre ellos Francia y Alemania, Estados miembros no participantes (Dinamarca, Hungría y Suecia) y países no pertenecientes a la UE (Suiza). También se solicitó la cooperación de las autoridades turcas en relación con los flujos monetarios.

Los sospechosos fueron acusados de participar en una organización criminal y de fraude del IVA a gran escala, principalmente en relación con el comercio internacional de productos electrónicos de consumo, como auriculares. Se les acusó de utilizar un sistema de fraude en cascada del IVA para evadir impuestos mediante abuso de las normas de la UE sobre transacciones transfronterizas, lo que dio lugar a importantes pérdidas financieras para la UE y los presupuestos nacionales.

Todas las personas afectadas tienen derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre su culpabilidad ante los tribunales competentes.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES INTERNACIONALES

(REDES, COMITÉS Y ESTRUCTURAS SIMILARES, ACTIVIDADES ANTICORRUPCIÓN)

PLATAFORMA MULTIDISCIPLINAR EUROPEA CONTRA LAS AMENAZAS DELICTIVAS (EMPACT)

La Fiscalía Europea participa en la Plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT) y, más concretamente, en los planes de acción operativos pertinentes para el mandato de la Fiscalía Europea: redes delictivas de alto riesgo, fraude del operador intracomunitario desaparecido (OID) y fraude en materia de impuestos especiales, así como finanzas delictivas, blanqueo de capitales y recuperación de activos (CFMLAR). Por primera vez en 2024, la Fiscalía Europea lidera una acción operativa (AO) en el marco del plan de acción operativo de la EMPACT contra el fraude del OID.

RED INTERINSTITUCIONAL DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS DE CAMDEN (CARIN)

La Fiscalía Europea, en calidad de observador, asistió a la asamblea general anual de la red CARIN, que tuvo lugar en París (Francia) en noviembre de 2024, y que reunió a más de 160 especialistas en recuperación de activos de todo el mundo a lo largo de los 20 años de la red. Los dos puntos de contacto de la Fiscalía Europea participaron en varios talleres e intercambiaron puntos de vista sobre las formas de mejorar el proceso de recuperación de activos, especialmente cuando participan países no pertenecientes a la Unión Europea, y de reforzar la cooperación internacional recurriendo al apoyo de CARIN, las redes regionales afiliadas y otros socios internacionales. En 2024, la Fiscalía Europea envió dos solicitudes de información a los puntos de contacto pertinentes de CARIN.

CONSEJO DE EUROPA

La Fiscalía Europea, en calidad de observador, participó en las sesiones plenarias del Comité de Expertos en el funcionamiento de los convenios europeos de cooperación en materia penal (PC-OC) celebradas en Estrasburgo.

SOCIOS EUROPEOS CONTRA LA CORRUPCIÓN (EPAC) Y RED DE PUNTOS DE CONTACTO EUROPEOS CONTRA LA CORRUPCIÓN (EACN)

La Fiscalía asistió, en calidad de observador, a la Asamblea General de los Socios Europeos contra la Corrupción (EPAC) y a la reunión que la Red Europea de Puntos de Contacto Europeos contra la Corrupción (EACN) celebró en noviembre en Bucarest.

ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

La Fiscalía Europea, en calidad de observador, asistió a las reuniones plenarias del Grupo de Trabajo sobre el Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE (WGB). Además, la Fiscalía Europea asistió a las reuniones de los profesionales de la aplicación de la ley (LEO) y de la Red Mundial de Profesionales de la Aplicación de la Ley contra el Soborno Transnacional (GLEN) celebradas en junio y diciembre en París.

La Fiscalía participó en la 14.ª reunión regional de la Red anticorrupción para Europa oriental y Asia central (ACN) - Red de Aplicación de la Ley (LEN), celebrada en Riga.

La Fiscalía Europea también participó en las reuniones plenarias del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Fiscalidad y Delitos (TFTC).

GRUPO EGMONT DE UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA (GRUPO EGMONT)

La Fiscalía Europea asistió a las reuniones anuales de trabajo y de los grupos regionales del Grupo Egmont y a la reunión del Grupo de Trabajo sobre Intercambio de Información (GTII), celebradas en Malta en enero de 2024, y pasó a ser observador del Grupo Egmont en junio. La Fiscalía Europea contribuirá a las actividades operativas y estratégicas orientadas a reforzar la cooperación y los intercambios de información, en particular en la lucha contra el blanqueo de capitales.

RED OPERATIVA MUNDIAL DE AUTORIDADES POLICIALES ESPECIALIZADAS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (RED GLOBE)

La Fiscalía Europea, en calidad de miembro de la Red GlobE, participó en la 5.ª reunión plenaria celebrada en septiembre en Pekín con profesionales de policiales especializados en la lucha contra la corrupción, con los que la Fiscalía coopera significativamente sobre la base de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

RED JUDICIAL EUROPEA (RJE)

Se han designado tres puntos de contacto de la Red Judicial Europea (RJE) en la Fiscalía Europea. La Fiscalía Europea participó en la 62.ª y 63.ª reunión plenaria de la RJE para compartir sus conocimientos especializados y facilitar la cooperación con otros socios de la RJE.

Para trabajar en investigaciones económicas transfronterizas, relacionadas principalmente con la delincuencia organizada, la Fiscalía Europea, como fiscalía transnacional que es, necesita en cada uno de los Estados miembros participantes el apoyo de investigadores altamente cualificados y dedicados.

Como resultado, en 2024, la Fiscalía Europea financió, bajo los auspicios del programa de formación de la Academia de la Fiscalía Europea, **dos cursos internacionales *in situ*: «EPPO Essentials: Cross-border policing and financial investigations» (Elementos básicos de la Fiscalía Europea: policía e investigaciones financieras transfronterizas).** Estos cursos se diseñaron para **49 investigadores financieros** de los cuerpos y fuerzas de seguridad de los 24 Estados miembros de la Fiscalía Europea. Se les impartió formación, en un entorno internacional, sobre delitos que afectan a los intereses financieros de la UE y las peculiaridades del trabajo en las investigaciones para la Fiscalía Europea.

Se impartieron sesiones de formación específicas adicionales para los agentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad de los Estados miembros sobre temas relacionados con el **fraude del OID** y la forma en que la Fiscalía Europea lleva a cabo sus investigaciones en Alemania, Rumanía, Francia y Luxemburgo. Otras sesiones incluyeron formaciones celebradas en Estonia y Francia sobre la investigación de **delitos aduaneros**, en Letonia, sobre **delitos relacionados con impuestos especiales**, y en Croacia, sobre **«Cooperación con la Fiscalía Europea»**, con especial atención a las autoridades aduaneras.

En el marco de la aplicación del acuerdo de trabajo con la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL), la Fiscalía Europea impartió parte de una formación para las fuerzas y cuerpos de seguridad de 27 Estados miembros sobre **la lucha contra la delincuencia organizada, las investigaciones de fraude en materia de impuestos especiales, las investigaciones de fraude del OID** y **el fraude relativo/no relativo a la contratación pública**, haciendo hincapié en la **cooperación judicial transfronteriza** y el **fraude aduanero conexo**. Además, la Fiscalía Europea impartió parte de una formación para las fuerzas y cuerpos de seguridad en la región del Báltico, centrada en los enfoques de la Fiscalía Europea para luchar contra el **fraude del OID** y un seminario web sobre la investigación Admiral: **«Investigation Admiral-A joint investigation approach to combat MTIC fraud» (Investigación Admiral: un enfoque conjunto de investigación para combatir el fraude carrusel).**

En apoyo de la formación para el poder judicial, el personal de la Fiscalía Europea impartió cursos especializados a jueces y fiscales de Bulgaria, Francia, Alemania, Rumanía y España sobre la Fiscalía Europea, su institución, reglamento, mandato y forma de investigar. La Fiscalía Europea se sirvió de presentaciones sobre la Fiscalía Europea en varios Estados miembros participantes. Se impartió formación sobre la lucha contra el fraude en el gasto en Francia, destinada a los agentes de las autoridades nacionales que participan en la gestión de los fondos de la UE.

Además, la Oficina Central acogió a delegaciones de los servicios judiciales y fiscales de varios Estados miembros para sensibilizar sobre la Fiscalía Europea y sus operaciones.

La Fiscalía Europea contribuyó a **cinco formaciones *in situ* de la Academia de Derecho Europeo (ERA).** En el marco de la aplicación del acuerdo de trabajo con la Red Europea de Formación Judicial (REFJ), se enviaron formadores a sus sesiones de formación y se prestó apoyo a una formación en línea sobre investigaciones en materia de IVA.

Como ya se hizo en 2023, la Fiscalía Europea recibió una **visita de estudio** de la ERA de agentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad y fiscales en el contexto de una de sus formaciones de la CEPOL y la REFJ.

La Fiscalía Europea organizó **tres visitas de estudio de la REFJ**: dos a la Oficina Central y una a la oficina de la Fiscalía Europea en Hamburgo, lo que brindó a jueces y fiscales de toda Europa la oportunidad de conocer mejor la Fiscalía Europea. Una de ellos, por tratarse de una visita de estudio especializada sobre criminalidad financiera, brindó la oportunidad de obtener una visión en profundidad del mandato y el trabajo de la Fiscalía Europea.

Por primera vez en 2024, la Fiscalía Europea acogió a **seis becarios de larga duración de la REFJ** durante un período de seis meses, que se incorporaron a la Unidad de Operaciones y trabajaron con los fiscales europeos, el Servicio Jurídico o la Oficina de Protección de Datos.

Por último, en términos de formación externa, el consorcio de la ERA y la REFJ impartió **14 cursos de formación de desarrollo profesional en línea** a los fiscales delegados europeos y al resto del personal sobre diferentes temas operativos a lo largo del año.

GLOSARIO Y NOTAS FINALES

GLOSARIO Y NOTAS FINALES

El presente glosario explica los términos utilizados a lo largo de este informe, así como las categorías utilizadas al presentar las estadísticas de la Fiscalía Europea —para la oficina central y por Estado miembro participante— a 31 de diciembre de 2024.

Absoluciones

La absolución es una resolución judicial por la que se declara inocente a una persona acusada de un delito. El número de absoluciones que se muestra en estas páginas indica el número de resoluciones judiciales definitivas dictadas en casos de la Fiscalía Europea en 2024 en las que todas las personas sospechosas quedaron absueltas.

Acusaciones

El número de acusaciones formales de personas (físicas y jurídicas) emitidas en casos de la Fiscalía Europea en 2024 por las que se enjuicia a los sospechosos respectivos.

Blanqueo de capitales

Proceso consistente en ocultar el origen del dinero obtenido ilegalmente y legitimarlo, haciéndolo pasar por una compleja secuencia de transferencias bancarias o transacciones comerciales.

Casos desestimados

La desestimación de un caso es la conclusión de una investigación contra una persona cuando el enjuiciamiento se ha vuelto imposible, de conformidad con la legislación del Estado miembro del fiscal delegado europeo encargado del caso, por cualquiera de los motivos previstos en el artículo 39, apartado 1, del Reglamento de la Fiscalía Europea.

Esta cifra muestra el número de casos desestimados por la Fiscalía Europea en 2024. Los casos desestimados solo respecto a una parte de las personas sospechosas o de los delitos se consideran desestimaciones parciales, y se incluyen como nota final en esta categoría.

Casos pendientes en fase de juicio oral

El número de casos investigados que, a 31 de diciembre de 2024, tenían un estado que indicaba que había procedimientos judiciales pendientes.

Casos pendientes en fase de recurso

El número de casos investigados que, a 31 de diciembre de 2023, tenían un estado que indicaba que había un procedimiento de recurso pendiente.

Condenas

El número de resoluciones judiciales definitivas dictadas en casos de la Fiscalía Europea en 2024 en los que se condenó al menos a una persona sospechosa (incluidas las resoluciones equivalentes adoptadas con arreglo a los procedimientos simplificados en virtud del Derecho nacional).

Corrupción

Abuso del poder encomendado que se practica a título de lucro personal.

De oficio

Abrir un caso de manera autónoma, independientemente de una notificación, denuncia o solicitud externa.

Decisiones de asignar medidas a los FED asistentes en un Estado miembro participante diferente

El número de decisiones, emitidas en 2024, para asignar medidas a los fiscales europeos delegados asistentes de distintos Estados miembros participantes en las investigaciones transfronterizas, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Fiscalía Europea.

Decomiso

La privación definitiva de bienes decretada por un juez, en relación con un delito penal.

Delito indisociablemente vinculado

Una infracción penal que está indisolublemente ligada a una conducta delictiva que afecta a los intereses financieros de la UE, tal como se establece en la Directiva (UE) 2017/1371. El concepto de indisolubilidad debe entenderse por referencia a la identidad de los hechos materiales (o hechos que son sustancialmente idénticos), es decir, la existencia de un conjunto de circunstancias concretas que están indisolublemente ligadas en el tiempo y en el espacio.

Denuncias/reclamaciones recibidas

El número de denuncias de delitos transmitidas a la Fiscalía Europea por las autoridades nacionales, IOO y particulares en 2024. También se incluyen en esta categoría los casos registrados por la Fiscalía Europea por iniciativa propia (de oficio).

Estimación del perjuicio total

El perjuicio estimado que la totalidad de la trama fraudulenta cause, tanto a los intereses financieros de los Estados miembros afectados como a los de la Unión, excluidos intereses y sanciones.

Fraude

Falsa representación, por medio de una declaración o una conducta, realizada deliberada o temerariamente para obtener una ventaja material.

Fraude en los gastos

Expresión utilizada para definir conjuntamente el fraude en los gastos, ya sean relativos o no a la contratación pública.

Fraude en los gastos no relativos a contratación pública

Conducta fraudulenta que afecta a los intereses financieros de la UE, en relación con gastos no relativos a contratación pública, como ayudas financieras o subvenciones.

Fraude en los gastos relativos a contratación pública

Conducta fraudulenta en los procedimientos de adjudicación de contratos para proyectos financiados con fondos públicos. El delito se comete predominantemente mediante el uso o la presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos.

Fraude en los ingresos del IVA

La evasión deliberada y deshonesta del pago del impuesto sobre el valor añadido.

Fraude en los ingresos no relativos al IVA

Conducta fraudulenta que afecta a los intereses financieros de la UE, en relación con ingresos distintos de los procedentes de los recursos del IVA. Los tipos comunes de delitos incluyen el contrabando y el uso de declaraciones aduaneras falsas.

IVA

Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

Un impuesto general sobre el consumo armonizado a escala de la UE. Se trata de un impuesto sobre el consumo de base amplia, calculado sobre el valor añadido de los bienes y servicios, y se aplica más o menos a todos los bienes y servicios que se compran y venden para su uso o consumo en la UE. Así pues, los bienes que se venden para la exportación, o los servicios que se venden a clientes en el extranjero, están normalmente exentos de IVA. A la inversa, las importaciones se gravan para que el sistema sea justo para los productores de la UE, de modo que puedan competir en igualdad de condiciones en el mercado comunitario con los proveedores situados fuera de la UE.

Investigaciones abiertas + perjuicio estimado

El número de casos de investigación abiertos en 2024 y el correspondiente perjuicio estimado a los intereses financieros de la UE.

Investigaciones activas con una dimensión transfronteriza

El número de casos investigados, abiertos a 31 de diciembre de 2024, en los que están implicados al menos dos países (como lugar de la actividad delictiva, o como lugar del perjuicio económico, o ambos).

Investigaciones activas sobre fraude en la financiación (desglose por programas)

El número de casos investigados relativos a fondos de la UE, abiertos a 31 de diciembre de 2024, en los que se investigó al menos un delito de fraude en el gasto —o un delito conexo (corrupción, blanqueo de capitales, apropiación indebida, fraude en los ingresos no relativos al IVA, participación en una organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros, delito indisociablemente vinculado)—, desglosado por programa de financiación.

Los «casos dudosos» son investigaciones en las que aún no se ha establecido o identificado la fuente de financiación.

Investigaciones de fraude en el IVA activas + perjuicio total estimado

El número de casos investigados, abiertos a 31 de diciembre de 2024, en los que se estaba investigando al menos un delito de fraude en los ingresos del IVA, y el correspondiente perjuicio estimado para los intereses financieros de la UE.

Investigaciones transfronterizas

Investigaciones en las que participan dos o más Estados miembros participantes, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Fiscalía Europea.

Malversación

La acción de un funcionario público, al que se haya confiado directa o indirectamente la gestión de fondos o activos, de comprometer o desembolsar fondos, o de apropiarse o utilizar activos de manera contraria a la finalidad a la que estaban destinados, con el efecto de perjudicar los intereses financieros de la UE.

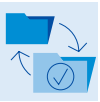

Mecanismo de respuesta positiva o negativa

Sistema que permite a las contrapartes tener acceso indirecto a los sistemas de gestión de casos de la otra parte, comunicando recíprocamente las correspondencias pertinentes.

Operadores desaparecidos

Sociedades fantasma constituidas con el único propósito de eludir el pago del IVA.

Organización delictiva centrada en la delincuencia que afecta a los intereses financieros

Una asociación estructurada, establecida a lo largo de un período de tiempo, de más de dos personas que actúan de común acuerdo con el fin de cometer delitos que afectan a los intereses financieros de la UE con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio material.

Perjuicio para los intereses financieros de la UE

Perjuicio a los ingresos, gastos y activos cubiertos por, adquiridos mediante, o adeudados al presupuesto de la UE, y a los presupuestos de las instituciones, órganos y organismos creados en virtud de los Tratados y a los presupuestos gestionados y supervisados por ellos.

Procedimientos penales simplificados

El número de decisiones por las que se aplican procedimientos judiciales simplificados, emitidas en los casos de la Fiscalía Europea en 2024. Las decisiones de aplicar procedimientos judiciales simplificados solo respecto a una parte de las personas sospechosas o de los delitos se consideran decisiones parciales, y se incluyen como nota final en esta categoría.

Un procedimiento judicial simplificado es un método utilizado para poner fin a una investigación de la Fiscalía Europea. En el ámbito del Derecho nacional, esto puede denominarse «sentencia acordada» o «sentencia de conformidad». Dicha terminología suele referirse, en general, a un procedimiento menos formal en el que la persona acusada puede aceptar declararse culpable a cambio de que la fiscalía retire otros cargos, o acepte un proceso sumario.

Recursos contra resoluciones judiciales de primera instancia

El número de recursos contra resoluciones judiciales de primera instancia presentadas por la Fiscalía Europea en 2024.

Recursos judiciales extraordinarios contra resoluciones judiciales

El número de recursos judiciales disponibles en condiciones excepcionales y utilizados en 2024 contra resoluciones judiciales definitivas, si los hubiere.

Remisiones a las autoridades nacionales

El número de casos de la Fiscalía Europea remitidos a las autoridades nacionales en 2024. Los casos remitidos a las autoridades nacionales solo en relación con una parte de los sospechosos o delitos se consideran remisiones parciales, y se incluyen como nota final en esta categoría.

Resoluciones de embargo preventivo concedidas

El «embargo preventivo» puede definirse como «la prohibición temporal de la transferencia, destrucción, conversión, enajenación o circulación de bienes, o la asunción temporal de la custodia o el control de bienes».

Esta cifra representa el valor de los activos embargados/incautados en las investigaciones de la Fiscalía Europea en 2024 por orden de los órganos jurisdiccionales o jueces competentes, si procede, o del fiscal europeo delegado.

Resoluciones judiciales de primera instancia

El número de resoluciones judiciales de primer instancia dictadas en asuntos de la Fiscalía Europea en 2024.

Resoluciones judiciales definitivas

El número de resoluciones judiciales definitivas dictadas en casos de la Fiscalía Europea en 2024.

SP

Salas Permanentes

Las Salas Permanentes constituyen el motor operativo de la Fiscalía Europea y representan un sólido estrato adicional para garantizar la independencia de las investigaciones de la Fiscalía Europea.

Supervisan las medidas adoptadas a lo largo de una investigación y deciden sobre todos los pasos fundamentales, como el enjuiciamiento o la desestimación de un caso, o la aplicación de un procedimiento simplificado. Cada Sala Permanente (15 en total) está compuesta por tres fiscales europeos que son miembros permanentes y supervisan a los fiscales europeos delegados. Para garantizar una evaluación independiente de los casos, ninguno de los miembros permanentes de la Sala Permanente procede del país de origen de la denuncia.

Tipologías identificadas en los casos activos de la Fiscalía Europea

Las cifras (y porcentajes con dos decimales) de los tipos de delitos investigados en los casos de la Fiscalía Europea, abiertos a 31 de diciembre de 2024 (desglose por tipo). Cabe destacar que en una misma investigación se pueden examinar varios tipos de delitos.

Todas las investigaciones activas + perjuicio total estimado

El número de casos investigados abiertos a 31 de diciembre de 2024 y el correspondiente perjuicio estimado para los intereses financieros de la UE.

NOTAS FINALES

1 Otros 37 casos fueron desestimados parcialmente.
2 Los casos desestimados parcialmente afectan a 105 personas más.
3 La cifra incluye 459 denuncias repetitivas y 1 564 denuncias recibidas de particulares de Estados miembros no participantes y terceros países.
4 Otros 12 casos se remitieron parcialmente a las autoridades nacionales.
5 Las remisiones parciales a las autoridades nacionales afectan a otras 16 personas.
6 Este número se refiere a 74 casos en los que se estaban investigando tanto delitos de fraude en los ingresos procedentes del IVA como delitos de fraude en los ingresos no procedentes del IVA.
7 Otros 3 casos fueron desestimados parcialmente.
8 Los casos desestimados parcialmente afectan a 9 personas más.
9 Este número se refiere a 7 casos en los que se estaban investigando tanto delitos de fraude en los ingresos procedentes del IVA como delitos de fraude en los ingresos no procedentes del IVA.
10 Otro caso se desestimó parcialmente.
11 El caso desestimado parcialmente afecta a 4 personas más.
12 Otro caso se remitió parcialmente a las autoridades nacionales.
13 La remisión parcial a las autoridades nacionales afecta a 1 persona más.
14 Este número se refiere a un caso en el que se estaban investigando tanto delitos de fraude en los ingresos procedentes del IVA como delitos de fraude en los ingresos no procedentes del IVA.
15 Este número se refiere a 2 casos en los que se estaban investigando tanto delitos de fraude en los ingresos procedentes del IVA como delitos de fraude en los ingresos no procedentes del IVA.
16 Se desestimó parcialmente un caso.
17 El caso desestimado parcialmente afecta a 1 persona y 1 delito.
18 Este número se refiere a un caso en el que se estaban investigando tanto delitos de fraude en los ingresos procedentes del IVA como delitos de fraude en los ingresos no procedentes del IVA.
19 Otro caso se desestimó parcialmente.
20 El caso desestimado parcialmente afecta a 1 persona más.
21 Este número se refiere a 5 casos en los que se estaban investigando tanto delitos de fraude en los ingresos procedentes del IVA como delitos de fraude en los ingresos no procedentes del IVA.
22 Otros 4 casos fueron desestimados parcialmente.
23 Los casos desestimados parcialmente afectan a 12 personas más.
24 Otro caso se remitió parcialmente a las autoridades nacionales.
25 La remisión parcial a las autoridades nacionales afecta a 1 persona más.
26 Este número se refiere a 11 casos en los que se estaban investigando tanto delitos de fraude en los ingresos procedentes del IVA como delitos de fraude en los ingresos no procedentes del IVA.
27 Otros 3 casos fueron desestimados parcialmente.
28 Los casos desestimados parcialmente afectan a 14 personas más.
29 Un caso adicional se remitió parcialmente a las autoridades nacionales.
30 La remisión parcial a las autoridades nacionales afecta a 1 persona más.
31 Este número se refiere a 2 casos en los que se estaban investigando tanto delitos de fraude en los ingresos procedentes del IVA como delitos de fraude en los ingresos no procedentes del IVA.
32 Otros 4 casos fueron desestimados parcialmente.
33 Los casos desestimados parcialmente afectan a 13 personas más.
34 Otro caso se remitió parcialmente a las autoridades nacionales.
35 Este número se refiere a 28 casos en los que se estaban investigando tanto delitos de fraude en los ingresos procedentes del IVA como delitos de fraude en los ingresos no procedentes del IVA.
36 Este número se refiere a 5 casos en los que se estaban investigando tanto delitos de fraude en los ingresos procedentes del IVA como delitos de fraude en los ingresos no procedentes del IVA.
37 Este número se refiere a 2 casos en los que se estaban investigando tanto delitos de fraude en los ingresos procedentes del IVA como delitos de fraude en los ingresos no procedentes del IVA.
38 Este número se refiere a 2 casos en los que se estaban investigando tanto delitos de fraude en los ingresos procedentes del IVA como delitos de fraude en los ingresos no procedentes del IVA.
39 Otros 16 casos fueron desestimados parcialmente.
40 Los casos desestimados parcialmente afectan a 41 personas más.
41 Otros 8 casos se remitieron parcialmente a las autoridades nacionales.
42 Las remisiones parciales a las autoridades nacionales afectan a otras 13 personas.
43 Este número se refiere a 2 casos en los que se estaban investigando tanto delitos de fraude en los ingresos procedentes del IVA como delitos de fraude en los ingresos no procedentes del IVA.
44 Este número se refiere a 6 casos en los que se estaban investigando tanto delitos de fraude en los ingresos procedentes del IVA como delitos de fraude en los ingresos no procedentes del IVA.
45 Otros 5 casos fueron desestimados parcialmente.
46 Los casos desestimados parcialmente afectan a 11 personas más.
47 Fiscalía Europea, «Austria: 15 personas detenidas en una investigación de fraude por valor de 3,5 millones EUR relacionada con fondos del MRR» (Comunicado de prensa, 21 de noviembre de 2024 <https://www.eppo.europa.eu/en/media/news/austria-15-arrests-eu35-million-fraud-investigation-involving-rrf-funds>.
48 Fiscalía Europea, «Chipre: La Fiscalía Europea investiga un proyecto multimillonario destinado a crear una terminal de importación de gas natural licuado» (Comunicado de prensa, 25 de julio de 2024) <https://www.eppo.europa.eu/en/media/news/cyprus-eppo-investigates-project-liquefied-natural-gas-import-terminal>.

49 Fiscalía Europea, «Investigación Admiral 2.0: el mayor fraude del IVA en Europa vinculado con la delincuencia organizada» (comunicado de prensa, 28 de noviembre de 2024)<https://www.eppo.europa.eu/en/media/news/investigation-admiral-20-europes-biggest-vat-fraud-links-to-organised-crime>.

50 Fiscalía Europea, Operación Admiral: La Fiscalía Europea descubre a organizaciones criminales responsables de fraude del IVA estimado en 2 200 millones EUR (Comunicado de prensa, 29 de noviembre de 2022)<https://www.eppo.europa.eu/en/media/news/operation-admiral-eppo-uncovers-organised-crime-groups-responsible-vat-fraud-estimated>.

51 Fiscalía Europea, «Bélgica: Tres condenados por evasión de derechos de aduana por valor de 3,1 millones EUR sobre bicicletas eléctricas importadas» (Comunicado de prensa, 19 de abril de 2024)<https://www.eppo.europa.eu/en/media/news/belgium-three-convicted-evading-eu31-million-customs-duties-imported-e-bikes>.

52 Fiscalía Europea, «Italia: Empleados públicos sospechosos de corrupción relacionada con fondos del MRR y de participación en una organización criminal» (Comunicado de prensa, 24 de octubre de 2024)<https://www.eppo.europa.eu/en/media/news/italy-civil-servants-suspected-corruption-rrf-funds-and-involvement-criminal>.

53 Fiscalía Europea, «Lituania: La Fiscalía Europea efectúa registros en el marco de una investigación sobre malversación del fondo BaltCap Infrastructure» (Comunicado de prensa, 19 de febrero de 2024) <https://www.eppo.europa.eu/en/media/news/lithuania-eppo-conducts-searches-investigation-misappropriation-funds-baltcap>.

54 Fiscalía Europea, «Investigación "Resilient Crime": 22 detenciones en una redada contra una organización criminal sospechosa de haber defraudado 600 millones EUR de los fondos NextGenerationEU» (Comunicado de prensa, 4 de abril de 2024) <https://www.eppo.europa.eu/en/media/news/investigation-resilient-crime-22-arrests-raid-against-criminal-organisation-suspected>.

55 La participación en una organización criminal debe entenderse aquí como la acusación formal, en virtud de la respectiva legislación penal nacional, de haber participado en una organización criminal. Se trata de una definición restrictiva, distinta de la que figura en la Decisión Marco 2008/841/JAI.

56 Fiscalía Europea, «Investigación "Moby Dick": Los clanes de la mafia invierten en un fraude del IVA por valor de 520 millones EUR» (Comunicado de prensa, 14 de noviembre de 2024) <https://www.eppo.europa.eu/en/media/news/investigation-moby-dick-mafia-clans-invest-eu520-million-vat-fraud>.

57 La Fiscalía Europea debe ejercer sus actividades respetando plenamente el artículo 50 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que, al proteger el derecho a no ser acusado o condenado dos veces por el mismo delito por la vía penal (non bis in idem), garantiza que los procedimientos incoados por la Fiscalía Europea no den lugar a que alguien sea juzgado dos veces por el mismo delito.

58 Fiscalía Europea, «Francia: Empresa condenada por fraude aduanero relativo a productos sanitarios» (Comunicado de prensa, 2 de octubre de 2024)<https://www.eppo.europa.eu/en/media/news/france-company-convicted-customs-fraud-involving-sanitary-products>.

59 En el sentido de la Decisión Marco 2008/841/JAI.

60 Las decisiones del Colegio se publican en el sitio web de la Fiscalía Europea.

61 Decisión 035/2024 del Colegio, de 12 de junio de 2024, sobre el acuerdo de trabajo relativo a la cooperación entre la Fiscalía Europea y la Comisión Anticorrupción Seychelles.

62 Decisión 061/2024 del Colegio, de 6 de noviembre de 2024, relativa a un acuerdo de trabajo sobre la cooperación entre la Fiscalía Europea (OEPP) y la Fiscalía General del Principado de Andorra.

63 Decisión 036/2024 del Colegio, de 12 de junio de 2024, sobre el memorando de entendimiento entre la Vicepresidencia de Integridad del Banco Mundial y la Fiscalía Europea.

64 Decisión 065/2024 del Colegio, de 20 de noviembre de 2024, relativa al Memorando de entendimiento entre la Fiscalía Europea y la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos.

65 Decisión 055/2024 del Colegio, de 2 de octubre de 2024, relativa al acuerdo de colaboración entre el Parlamento Europeo y la Fiscalía Europea.

66 Decisión 026/2024 del Colegio, de 24 de abril de 2024, relativa al Acuerdo de trabajo por el que se establecen las modalidades de cooperación entre el Servicio Europeo de Acción Exterior y la Fiscalía Europea.

67 Modificación del Acuerdo por el que se establecen las modalidades de cooperación entre la Comisión Europea y la Fiscalía Europea - Decisión 073/20021 del Colegio (Anexos).

68 Decisión 003/2024 del Colegio, de 24 de enero de 2024, por la que se modifica la Decisión 023/2020 del Colegio, de 2 de diciembre de 2020, por la que se establecen Directrices sobre procedimientos simplificados.

69 Decisión 052/2024 del Colegio, de 18 de septiembre de 2024, por la que se modifica la Decisión 006/2022 por la que se adoptan las Directrices relativas a la aplicación del artículo 31 del Reglamento (UE) 2017/1939.

70 Decisión 010/2024 del Colegio, de 7 de febrero de 2024, por la que se modifica y complementa el Reglamento interno de la Fiscalía Europea.

71 Decisión 028/2024 del Colegio, de 15 de mayo de 2024, por la que se modifica la Decisión sobre las funciones y los procedimientos de las Salas Permanentes.

72 Decisión 009/2024 del Colegio, de 7 de febrero de 2024, por la que se modifica la Decisión 097/2021 del Colegio, de 22 de septiembre de 2021, por la que se establecen las normas relativas a los otros miembros del personal a disposición de la Fiscalía Europea, pero no empleados por ella, modificada por la Decisión 035/22, de 20 de julio de 2022.

73 Decisión 072/2024 del Colegio, de 11 de diciembre de 2024, por la que se establece una indemnización de alojamiento para determinados miembros del personal que prestan servicio en Luxemburgo.

74 Decisión 014/2024 del Colegio, de 7 de febrero de 2024, sobre las normas de seguridad aplicables a los sistemas de información y comunicación digitales de la Fiscalía Europea.

75 Decisión 042/2024 del Colegio, de 26 de junio de 2024, sobre la Estrategia de Seguridad 2024-2028.

76 Decisión 005/2024 del Colegio, de 24 de enero de 2024, por la que se nombran miembros del Comité de Ética para los miembros del Colegio y para los fiscales europeos delegados.

77 Decisión 006/2024 del Colegio, de 24 de enero de 2024, por la que se nombra a un miembro del Consejo Disciplinario para los fiscales europeos delegados y Decisión del Colegio 029/2024, de 29 de mayo de 2024, por la que se nombran miembros del Consejo Disciplinario para los fiscales europeos delegados.

78 Decisión 007/2024 del Colegio, de 24 de enero de 2024, por la que se nombra a un miembro del Comité de Evaluación para los fiscales europeos delegados.
79 Decisión 025/2024 del Colegio, de 24 de abril de 2024, relativa a la ocupación temporal del puesto de director administrativo de la Fiscalía Europea.
80 Decisión 048/2024 del Colegio, de 4 de septiembre de 2024, por la que se reconoce la necesidad de sustituir a un fiscal europeo y sobre el ejercicio de la función de fiscal europeo interino, y Decisión 071/2024 del Colegio, de 11 de diciembre de 2024, sobre la prórroga del período durante el cual un fiscal europeo delegado actuará como fiscal europeo interino.
81 Decisión 033/2024 del Colegio, de 12 de junio de 2024, sobre la renovación del mandato del Sr. Steven Ryder como delegado de protección de datos de la Fiscalía Europea.
82 Decisión 046/2024 del Colegio, de 10 de julio de 2024, por la que se modifica la Decisión 065/2023 del Colegio de la Fiscalía Europea, de 18 de octubre de 2023, por la que se crea la Junta Directiva Digital.
83 Estas decisiones de nombramiento se publican en el sitio web de la Fiscalía Europea.
84 Decisión 012/2024 del Colegio, de 1 de marzo de 2024, relativa a la adopción del Documento Único de Programación de la Fiscalía Europea para el período 2024-2026.
85 Decisión 034/2024 del Colegio, de 12 de junio de 2024, sobre las cuentas definitivas de la Fiscalía Europea para el ejercicio 2023.
86 Decisión 037/2024 del Colegio, de 12 de junio de 2024, sobre la evaluación y adopción del Informe Anual de Actividades Consolidado de 2023 del ordenador de la Fiscalía Europea.
87 Decisión del Colegio 073/2024, de 11 de diciembre de 2024, relativa a la adopción del Documento Único de Programación de la Fiscalía Europea para el período 2025-2027.
88 Decisión 074/2024 del Colegio, de 16 de diciembre de 2024, sobre la adopción del presupuesto de la Fiscalía Europea para el ejercicio 2025.
89 Decisión del 075/2024 Colegio, de 16 de diciembre de 2024, relativa a la adopción de la decisión de financiación de la Fiscalía Europea para el año 2025.
90 Decisión 016/2024 del Colegio, de 21 de febrero de 2024, por la que se aprueba una solicitud de puestos estatutarios adicionales y de ingresos adicionales para 2024. Decisión 018/2024 del Colegio, de 13 de marzo de 2024, por la que se modifica la decisión 080/2023 del Colegio de la Fiscalía Europea, de 12 de diciembre de 2023, relativa a la adopción de la decisión de financiación de la Fiscalía Europea para el año 2024. Decisión 039/2024 del Colegio, de 26 de junio de 2024, por la que se modifica la Decisión 079/2023 del Colegio de la Fiscalía Europea, de 12 de diciembre de 2023, relativa a la adopción del presupuesto de la Fiscalía Europea para el año 2024. Decisión 040/2024 del Colegio, de 26 de junio de 2024, por la que se modifica la Decisión 018/2024 del Colegio de la Fiscalía Europea, de 13 de marzo de 2024, relativa a la adopción de la decisión de financiación de la Fiscalía Europea para el año 2024. Decisión 041/2024, del Colegio, de 26 de junio de 2024, relativa a la adopción del Documento Único de Programación de la Fiscalía Europea para el período 2024-2026. Decisión 063/2024 del Colegio, de 20 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Decisión 039/2024 del Colegio de la Fiscalía Europea, de 26 de junio de 2024, sobre la adopción del presupuesto de la Fiscalía Europea para el ejercicio 2024. Decisión 064/2024 del Colegio, de 20 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Decisión 050/2024 del Colegio de la Fiscalía Europea, de 18 de septiembre de 2024, relativa a la adopción de la decisión de financiación de la Fiscalía Europea para el año 2024.
91 Esta cifra incluye 26 decisiones de enjuiciar parcialmente un caso.
92 Esta cifra incluye 17 decisiones relativas a la aplicación parcial de un procedimiento judicial simplificado.
93 Esta cifra incluye 53 decisiones de desestimar parcialmente un caso.
94 Los hechos objeto de investigación no constituyen un delito penal encuadrado dentro del ámbito de competencia de la Fiscalía Europea.
95 Esta cifra incluye dieciséis decisiones de remisión parcial de un caso.
96 Ya no se cumplen las condiciones específicas para el ejercicio de las competencias de la Fiscalía Europea.
97 Esta cifra incluye dos decisiones de remisión parcial de un caso.
98 Directrices generales que permiten a las Salas Permanentes remitir un caso a las autoridades nacionales competentes para delitos que causen o puedan causar un perjuicio a los intereses financieros de la Unión inferior a 100 000 EUR.
99 Estas cifras se refieren a denuncias registradas y comprobadas.
100 Informe Anual 2024 (véase el capítulo 14 Academia de la Fiscalía Europea y formación externa).
101 Equipo de respuesta a incidentes de seguridad informática de todas las instituciones, órganos y organismos de la UE (CERT-UE) (véase la página 3, apartado 16).
102 En virtud del principio de transparencia y del derecho de las personas a acceder a los documentos, los ciudadanos de la Unión Europea y cualquier otra persona física o jurídica residente o con domicilio social en un Estado miembro tienen derecho —con arreglo a determinados principios, condiciones y límites— a acceder a los documentos elaborados o conservados por la Fiscalía Europea. El acceso solo puede denegarse excepcionalmente en circunstancias concretas. El Reglamento (CE) n.° 1049/2001 establece las normas generales de acceso a los documentos. El Colegio de la Fiscalía Europea adoptó las normas de aplicación para el acceso a los documentos de la Fiscalía Europea el 21 de octubre de 2020 (Decisión n.° 008/2020 del Colegio). De conformidad con el artículo 109, apartado 1, del Reglamento de la Fiscalía Europea, dicho derecho de acceso a los documentos no es aplicable a los documentos que formen parte de los expedientes de casos de la Fiscalía Europea.
103 Juzgado Central de Instrucción N.° 6 de Madrid (España).
104 Mincu Pătrașcu Brâncuși contra la Fiscalía Europea.
105 PU contra la Fiscalía Europea.
106 Giuffrida contra la Fiscalía Europea.
107 Research Investments y otros contra Fiscalía Europea.
108 Fiscalía Europea, «Investigación Goliath: Presuntos cabecillas de una organización criminal internacional acusados de fraude del IVA por valor de 93 millones EUR» (Comunicado de prensa, 9 de agosto de 2024) <https://www.eppo.europa.eu/en/media/news/investigation-goliath-suspected-ringleaders-international-crime-group-charged-eu93>.

Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea

KU-01-24-005-ES-N
ISBN 978-92-9409-031-7